



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA
FACULTAD JÚRIDICA, SOCIAL Y
ADMINISTRATIVA

CARRERA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

TÍTULO:

**“ANÁLISIS DE LA PARIDAD DE GÉNERO EN LOS
MOVIMIENTOS POLÍTICOS Y SU INFLUENCIA EN LA
CONFORMACIÓN DE ALIANZAS Y CANDIDATURAS.
LOJA, 2014-2019.”**

Tesis de grado previo a la
obtención del Título de Ingeniera en
Administración Pública

AUTORA: Cueva Lima, Vanessa Stefania.

DIRECTORA DE TESIS: Abg. Arévalo Jaramillo, María Inés, Mg.Sc

LOJA-ECUADOR

2019

CERTIFICACIÓN

Abogada.

María Inés Arévalo Jaramillo. Mg. Sc.

DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA, CARRERA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y DIRECTORA DEL INFORME FINAL DE TESIS.

CERTIFICA:

Que la presente tesis titulada "ANÁLISIS DE LA PARIDAD DE GÉNERO EN LOS MOVIMIENTOS POLÍTICOS Y SU INFLUENCIA EN LA CONFORMACIÓN DE ALIANZAS Y CANDIDATURAS. LOJA, 2014-2019.", presentado por la egresada: Vanessa Stefania Cueva Lima, fue dirigida, orientada y revisada en todas sus partes, misma que cumple con los requerimientos establecidos por la normativa pertinente para la graduación en la Universidad Nacional de Loja, por lo cual autorizó su presentación y defensa.

Loja, 17 de julio del 2019.


Abg. María Inés Arévalo Jaramillo. Mg. Sc.

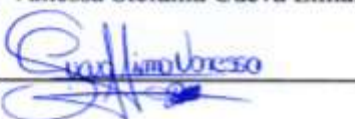
DIRECTORA DE TESIS.

AUTORÍA

Yo, Vanessa Stefania Cueva Lima, declaro ser autora del presente trabajo de tesis y eximo expresamente a la Universidad Nacional de Loja y a sus representantes jurídicos, de posibles reclamos o acciones legales, por el contenido de la misma.

Adicionalmente acepto y autorizo a la Universidad Nacional de Loja, la publicación de mi tesis en el Repositorio Institucional-Biblioteca Virtual.

Autora: Vanessa Stefania Cueva Lima.

Firma: 

Cédula: 1105791949

Fecha: Loja, 10 de octubre del 2019.

CARTA DE AUTORIZACIÓN DE TESIS POR PARTE DE LA AUTORA PARA LA CONSULTA, REPRODUCCIÓN PARCIAL O TOTAL Y PUBLICACIÓN ELECTRÓNICA DEL TEXTO COMPLETO.

Yo, Vanessa Stefania Cueva Lima, declaro ser la autora de la tesis titulada: **“ANÁLISIS DE LA PARIDAD DE GÉNERO EN LOS MOVIMIENTOS POLÍTICOS Y SU INFLUENCIA EN LA CONFORMACIÓN DE ALIANZAS Y CANDIDATURAS. LOJA, 2014-2019”** como requisito para optar al grado de: **Ingeniera en Administración Pública**, autorizó al Sistema Bibliotecario de la Universidad Nacional de Loja, para que con fines académicos, muestre al mundo la producción intelectual de la Universidad, a través de la visibilidad de su contenido de la siguiente manera en el Repositorio Digital Institucional:

Los usuarios pueden consultar el contenido de este trabajo en el RDI, en las redes de información del país y del exterior, con las cuales tenga convenio la Universidad.

La Universidad Nacional de Loja, no se responsabilizará por el plagio o copia que realice un tercero.

Para constancia de esta autorización, en la ciudad de Loja, a los diez días del mes de octubre de dos mil diecinueve, firma la autora:

Autora: Vanessa Stefania Cueva Lima

Firma: 
Cédula: 1105791949

Dirección: Loja, Leopoldo Palacios y Bernardo Valdivieso 12-80

Correo Electrónico: vanessacueval@hotmail.com

Celular: 0992421831

DATOS COMPLEMENTARIOS.

Directora de Tesis: Abg. Arévalo Jaramillo, Maria Inés, Mg. Sc

Tribunal de Grado:

Dr. Mario Belin Dávila Puruncajas MNI.

Ing. Jimmy Wilfrido Jumbo Valladolid MAE.

Ing. Elizabeth Daniela Jiménez Salinas Mg. Sc.

Presidente del tribunal

Vocal del tribunal

Vocal del tribunal

DEDICATORIA

El presente trabajo de tesis, es dedicado a:

Dios, por darme la oportunidad de vivir y por estar conmigo en cada paso que doy, por fortalecer mi corazón e iluminar mi mente y por haber puesto en mi camino a aquellas personas que han sido, mi soporte y compañía durante todo el período de estudio.

Mi madre *Mónica Lima*, por darme la vida, quererme mucho, creer en mí y porque siempre me apoyaste. Mamá gracias por darme una carrera para mi futuro, todo esto te lo debo a ti.

Mi hermano *Homero Alexis Cueva* por estar siempre presente, acompañándome y brindándome el apoyo necesario para cumplir con mis objetivos, y metas como profesional.

Vanessa Cueva.

AGRADECIMIENTO

Expresó mi más sincero agradecimiento primeramente a la Universidad Nacional de Loja, a las Autoridades y Docentes de la Carrera de Administración Pública, que brindaron su sabiduría humana y profesionalismo para mi formación académica como Administrador Público y poder servir a la colectividad.

De una manera especial agradezco a la Abg. María Inés Arévalo Jaramillo, por haber asumido la dirección de la tesis quien, con sus enseñanzas, profesionalismo, y dedicación ha sabido guiarme en la realización del presente trabajo de investigación académica.

Así mismo agradezco a todas las autoridades y candidatas de los Movimientos Políticos, del cantón Loja, por su valioso aporte durante el proceso de investigación.

La autora.

1. TÍTULO

**“ANÁLISIS DE LA PARIDAD DE GÉNERO EN LOS
MOVIMIENTOS POLÍTICOS Y SU INFLUENCIA EN LA
CONFORMACIÓN DE ALIANZAS Y CANDIDATURAS. LOJA,
2014-2019.”**

2. RESUMEN

El presente trabajo de investigación tiene como objetivo principal analizar el nivel de participación femenina dentro de los movimientos políticos del Cantón Loja, y los espacios obtenidos en candidaturas femeninas electorales, para ello se observa las elecciones seccionales que se desarrollaron en los periodos 2014 y 2019 en el Cantón Loja. Por lo tanto el trabajo se centra en determinar qué tipo de factores de selección de candidatos influyen dentro de los movimientos políticos, describir las condiciones sociales y políticas que identifican a las mujeres inscritas en listas electorales, a más de ello determina el nivel de participación política femenina en los movimientos locales; la investigación aplicó un análisis de paridad de género en los movimientos políticos del Cantón Loja, basado en las dimensiones de democracia interna propuesto en el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo-PNU.

Esta investigación se llevó a cabo a partir de la realización de una base de datos inédita a fin de obtener la estadística descriptiva sobre la problemática objeto de investigación. Los movimientos políticos del Cantón Loja cuentan con una cuota de inscripción femenina del 47% en candidaturas principales y del 52% en candidaturas suplentes para el 2014, a diferencia del 2019 en donde el 44% de candidaturas principales no supera el 55% de las candidaturas suplentes.

A los resultados cuantitativos se suman los cualitativos obtenidos principalmente de las entrevistas y el estudio de caso, lo cual permitió el desarrollo de la discusión a fin de llegar a conclusiones sólidas dentro de la investigación, lo anterior es coadyuvante, para plantear recomendaciones a los movimientos políticos del Cantón Loja, en atención a lineamientos legales que rigen su funcionamiento.

ABSTRACT

The main objective of this research work is to analyze the level of female participation within the political movements of Canton Loja, and the spaces obtained in female electoral candidacies, for this the sectional elections that took place in the periods 2014 and 2019 are observed in Canton Loja. Therefore, the work focuses on determining what type of candidate selection factors influence local political movements, describing the social and political conditions that identify women enrolled in electoral lists, and the level of Female political participation in local movements, additionally the research applied a gender parity analysis in the political movements of Canton Loja, based on the dimensions of internal democracy proposed by the United Nations Development Program-UNDP

This investigation was carried out from the realization of an unpublished database in order to obtain the descriptive statistics on the problem under investigation. The political movements of Canton Loja have a female registration fee of 47% in main candidates and 52% in alternate applications for 2014, unlike 2019, where 44% of main candidates do not exceed 55% of the candidates alternates

To the quantitative results are added the qualitative ones obtained mainly from the interviews and the case study, which allowed the development of the discussion in order to reach solid conclusions within the investigation, the above is helpful to make recommendations to the political movements Canton Loja, in accordance with legal guidelines that govern its operation.

3. INTRODUCCIÓN

El estudio que versa alrededor de la participación política femenina en candidaturas electorales dentro del escenario político, ha sido objeto de un sin número de análisis; puesto que, la representación femenina ha sido excluida en los cargos con poder de decisión, a partir de ello surgió el principio jurídico “paridad de género” el cual se emplea para garantizar la igualdad entre hombres y mujeres en el acceso a puestos de representación política (Archenti & Albaine, 2013). La paridad de género como principio jurídico dio origen a la Ley de Cuotas, a fin de promover el acceso de las mujeres a cargos públicos con poder de decisión, a través de las cuotas de género en candidaturas electorales.

A nivel nacional, la participación política de la mujer ha sido reconocida en la Carta Magna del 2008, dentro de los derechos de participación política, con el fin de garantizar una participación política eficiente en términos jurídicos, a más de ello establece la garantía de “representación política paritaria entre mujeres y hombres” para los cargos públicos con poder de decisión.

La influencia que ha tenido la paridad de género en la conformación de candidaturas, durante las elecciones seccionales del 2014 a nivel nacional; de acuerdo a los datos expuestos por el Consejo Nacional Electoral, encontramos que la participación política femenina alcanzó: un total de 42.1% como principales, a diferencia de la candidatura femenina en calidad de suplente que alcanzó el 56.5%¹, los datos expuestos anteriormente recalcan que la participación política de la mujer

¹ Datos Obtenidos de los Indicadores de Participación Política de la Mujer Ecuatoriana, en las elecciones del 2002-2014, Publicados por el CNE en febrero del 2015.

es escasa, a nivel nacional a pesar de la existencia del derecho de participación política, de carácter igualitario entre ambos sexos.

El desarrollo de la presente investigación “ANÁLISIS DE LA PARIDAD DE GÉNERO EN LOS MOVIMIENTOS POLÍTICOS Y SU INFLUENCIA EN LA CONFORMACIÓN DE ALIANZAS Y CANDIDATURAS. LOJA, 2014-2019” ha sido motivado por el interés de conocer el nivel de participación femenina en las candidaturas electorales del Cantón Loja, designadas por el CNE en las dignidades de: alcalde, concejal rural, y concejal urbano, con el fin de identificar lo que caracteriza a los movimientos políticos en el proceso de “primarias internas”, de los tipos de factores de selección, las características tanto sociales, como políticas, que puedan estar presentes en una candidatura femenina.

La importancia de esta investigación, radica en el reconocimiento de la participación política distintiva en razón del género, donde las mujeres han ocupado espacios reducidos dentro de los organismos de poder político y toma de decisiones, puesto que, se debe apoyar la inclusión de la mujer en aspectos políticos, es por ello que se plantea un análisis detallado de esta problemática con el fin de identificar el nivel de participación de las mujeres dentro de los procesos de elecciones seccionales. Para ello se analiza períodos electorales seccionales del año 2014 y 2019 dentro del Cantón Loja.

Por tal razón el propósito de este estudio es determinar el nivel de participación política femenina en los movimientos locales del Cantón Loja, la viabilidad de la investigación se estableció en relación a los datos de dominio público de las

candidaturas electorales del Cantón Loja en los períodos de elección seccional determinados en el análisis de la investigación, a partir de ello se realizó la base de datos inédita, con registros de inscripción electoral expuestos por el Consejo Nacional Electoral, en combinación con una serie de variables nuevas determinadas únicamente para el desarrollo de la presente investigación, adicionalmente se contó con la valoración cualitativa de los presidentes de movimientos políticos locales, y candidatas con participación política relevante en los periodos de análisis determinados.

El estudio se justifica así por la importancia, propósito, viabilidad y relevancia, puesto que, busca proporcionar información específica sobre la participación política de la mujer lojana en candidaturas electorales, misma que será útil, a la comunidad política que integra los movimientos locales, y ciudadanía en general, con el fin de mejorar la aplicación del principio de “paridad de género” en las listas electorales, dentro de la directiva de los movimientos cantonales, estimulando la participación política de la mujer lojana.

De esta manera la presente investigación se centra en identificar los tipos de factores de selección de candidatos, que caracterizaron el proceso de selección interna dentro de los movimientos políticos del Cantón Loja, a más de ello describe las condiciones tanto sociales como políticas que identificaron a las mujeres cuya participación se registró en los procesos de elección seccional determinados en el análisis de la investigación, adicionalmente determina el nivel de participación política femenina dentro de los movimientos locales; continuando con la aplicación teórico-práctica del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo-PNU la

investigación determinó las dimensiones de democracia interna dentro de estos movimientos políticos cantonales y como estas últimas han permitido a las mujeres acceder a candidaturas electorales para cargos públicos con poder de decisión.

El informe final de esta investigación se organiza a partir de la revisión literaria, puntualizando aspectos literarios siguiendo la lógica de los estudios de reclutamiento político y participación política femenina como son las teorías de democracia: interna y representativa. De los tipos de factores de selección de candidatos, con el propósito de identificar cuáles favorecen la candidatura femenina, las teorías de la representación descriptiva y sustantiva en relación a la participación femenina en candidaturas electorales. Lineamientos teóricos de paridad de género y la participación política de la mujer ecuatoriana en candidaturas y militancia de las organizaciones políticas. Finalmente, el marco legal que sustenta la investigación en términos jurídicos compuesto de la normativa legal relacionada con el tema de estudio.

Metodológicamente, la investigación utilizó un enfoque mixto, que incluye la observación directa y estadística descriptiva, para la elaboración de esta última se realizó una base de datos a partir de datos presentadas por el Consejo Nacional Electoral (CNE), en candidaturas electorales para los periodos de elecciones seccionales 2014 y 2019 respectivamente. Se realizó entrevistas y estudio de caso, estas técnicas permitieron obtener una valoración cualitativa sobre la problemática objeto de investigación. Los instrumentos de investigación aplicados fueron: ficha de observación directa, cuestionario de entrevista dirigido a directivos y candidatas de

los movimientos políticos, plantilla de estudio de caso aplicado a una candidata considerada por la autora.

La aplicación práctica del presente trabajo de investigación se acreditará cuando los movimientos políticos del Cantón Loja, tomen en cuenta los resultados, conclusiones y recomendaciones de la investigación con el fin de mejorar la aplicación del principio de paridad de género en listas electorales, toma de decisión interna, y participación política local.

Los resultados obtenidos con base en los objetivos propuestos se componen en tres: la cuota de inscripción en candidaturas femeninas, para el año 2014 la cuota en candidatura principal fue del 47% y el 52% en candidaturas femeninas suplentes, para el año 2019 la realidad política del Cantón Loja cambió con un 44% en candidaturas femeninas principales y 55% en candidaturas suplentes. Los movimientos locales en ambos períodos de elección seccional optaron por candidatizar a mujeres con una instrucción superior ya que el 52% cuenta con este nivel de educación, en su mayoría mujeres jóvenes de entre 20-24 años de edad, con una expectativa política negativa del 88%, dado que son mujeres jóvenes carecen de postulaciones en comicios electorales anteriores a los determinados en la investigación. Los resultados de investigación fueron interpretados en la discusión lo cual permitió generar conclusiones y recomendaciones para con los movimientos políticos del Cantón Loja con el fin de estimular la participación de la mujer lojana en candidaturas electorales.

4. REVISIÓN DE LITERATURA.

4.1. Marco Conceptual.

4.1.1. Democracia Interna en las Organizaciones Políticas.

Dentro del escenario político, se da un tipo de democracia en particular, la cual tiene lugar en las organizaciones políticas, al hablar de democracia interna nos referimos a la forma en que una organización política se gobierna así misma basándose en una serie de; principios, valores, normas técnicas y jurídicas de ser el caso con el fin de alcanzar metas propuestas, en el escenario político (Freidenberg, 2006). Este tipo de democracia en las organizaciones políticas, se aplica en base al sistema electoral que opera dentro de determinada jurisdicción, y a la vez este último sirve de guía a las organizaciones políticas, con el fin de que estas, cuenten con procesos democráticos en su funcionamiento.

Una definición más amplia de lo que es democracia interna, en las organizaciones políticas es la que se relaciona directamente con los procesos de selección de candidatos, al respecto Freidenberg (2003) afirma: “la manera en que se elige un candidato puede ayudar a conocer los niveles de democracia interna de una organización política” (p.10). En sentido se sostiene que algunos procesos de selección de candidatos en ciertas organizaciones políticas, son más participativos que otros, lo cual contribuye a aumentar el nivel de democracia interna en una organización política, tanto en términos reales de aplicabilidad de valores y principios democráticos, como en la percepción de dicha selección democrática por parte de los militantes y simpatizantes de una organización política. (Freidenberg, 2003).

En el contexto político ecuatoriano las organizaciones políticas sostienen, que el proceso de primarias internas se lleva a cabo de manera eficaz y eficiente, en atención al principio de participación de los miembros de éstas con el fin de realizar el proceso de candidatización, de forma democrática. Sin embargo existen investigaciones que critican esta posición, al hablar del país en general en términos de democracia interna sostienen lo siguiente:

A diferencia de los otros países de la región y de la tendencia latinoamericana, en Ecuador no se emplean elecciones internas para elegir candidatos presidenciales: los Estatutos no las incluyen en su normativa y las leyes electorales tampoco obligan a los partidos a emplearlas. En estos partidos son las relaciones personales, la pertinencia familiar y de clase, las vinculaciones comerciales y financieras y el aporte económico de cada posible candidato, los que pueden definir una postulación. (International-IDEA, 2005, p.73).

Por años este fue el escenario político ecuatoriano, en el cual las reglas de juego, en cuanto a postulación de candidatos se llevaba a cabo de forma empírica, sin el respaldo de una normativa interna propia de la organización; hoy por hoy, Ecuador cuenta con la norma jurídica orgánica, Código de Democracia, cuyos articulados imponen, la existencia del proceso de “primarias internas” en las organizaciones políticas, como requisito para su participación en determinado proceso electoral, a partir de esto, tanto los partidos como los movimientos políticos, garantizan en su

norma estatutaria interna la existencia de este tipo de mecanismo propio de la democracia interna.

4.1.1.1. Dimensiones de la Democracia Interna.

Según el Instituto Internacional para la Democracia y Asistencia Electoral (2013) la democracia interna se encuentra compuesta por tres dimensiones; programática, electoral y organizacional, que en conjunto, constituyen la base de la misma, y para fines de estudio la democracia interna de los movimientos políticos del Cantón Loja. La ***dimensión programática***, se exterioriza en la elaboración de los lineamientos legales que deben tener estas organizaciones políticas, y de cómo estos últimos rigen su actuar. Gallo (2005) esta primera dimensión es entendida desde el punto de vista de un funcionamiento interno legal de manera general de las organizaciones políticas, en cuanto a que es una condición necesaria, para que una organización política sea efectiva en términos de democracia, con el fin de no producir una tergiversación en cuanto a los criterios que deben cumplir los candidatos y militantes de una organización política en comparación con el fin que esta última persigue, en conjunto con los sectores sociales a quienes este tipo de organizaciones no públicas representan.

Con el fin de verificar el cumplimiento de esta primera dimensión de la democracia interna. Gallo (2005) afirma:

Para evaluar si se cumple satisfactoriamente con este requisito de democracia interna, consideraremos dos cuestiones estrechamente vinculadas entre sí, por .un lado, la fortaleza de la organización política, por otro, el proyecto que se vincula con los fines organizativos, y de su plazo de

realización preestablecido, ya que cuanto más integrador sea el proyecto, más prolongación buscará tener en el tiempo. (p.9).

De esta forma las organizaciones políticas, poseerán una concepción política-unitaria, que afecta en la medida de lo posible su organización interna, está en capacidad de considerar sectores sociales a quien representar adquiriendo cierto nivel de innovación política, lo cual es coadyuvante en tiempo y espacio al desarrollo del proyecto de vinculación política que las organizaciones pueden tener para con la sociedad.

Adicionalmente se suman dos dimensiones más la electoral y la organizacional; la primera contiene los indicadores de inclusión de las mujeres en las candidaturas de cada movimiento político a cargos de elección popular (Freidenberg, 2017), dentro del contexto ecuatoriano este tipo de dimensión, está contenida en la cuota paritaria de participación política de las mujeres del 50% impuesta por el CNE, en candidaturas electorales tanto para hombres como para mujeres, la *dimensión electoral* incluye el análisis de las diferentes candidaturas a cargos de representación popular, para fines de estudio: alcaldía, concejal urbano, concejal rural. La segunda *dimensión organizacional*, incluye indicadores que identifican los niveles de igualdad de mujeres y hombres en la estructura y en la dinámica de funcionamiento de las organizaciones políticas (Freidenberg, 2017), esta dimensión se relaciona de manera directa, en la forma en cómo se organiza la directiva del movimiento y si dentro de ella existe la presencia o ausencia de mujeres, o si este tipo de organizaciones emplean actividades de participación política femenina que resultan

cruciales como la presencia de mujeres en los cargos directivos de la organización política.

4.1.1.2. Selección Interna.

En atención a los lineamientos teóricos, relacionados con la investigación; ha sido necesario, hacer hincapié en uno de los aspectos clave de la democracia interna, se expresa en la forma en como las organizaciones políticas, realizan el proceso de selección interna en cuanto a candidaturas, los tipos de factores que intervienen dentro de esta selección interna. Gallo (2005) para que un movimiento político cuente con este aspecto de democracia interna es necesario que cada organización política cuente con un registro de miembros, el cual quede formalmente inscrito, y a la vez deberá diferenciar, quienes son los miembros que se encuentren en la capacidad de ser considerados en candidaturas internas, o primarias; de los que participan en calidad de afiliados limpios y fidedignos. Dentro del contexto ecuatoriano, lo anterior se ejecuta por medio de los mecanismo que impone el Reglamento de Inscripción de Organizaciones Políticas, aprobado en el año 2010, el cual expresa tácitamente que los movimientos políticos deberán tener un registro de tallado de adherentes permanentes con el fin de garantizar su permanencia en el tiempo, en conjunto con las listas de candidatos en proceso electorales.

Por ejemplo en el contexto ecuatoriano, la selección de candidatos supone una evaluación minuciosa por parte de la directiva de un movimiento político, y a la vez la ambición política que estos tengan de ganar; esto se relaciona de manera directa con el nivel de confianza que puedan poner en un candidato; el cual influya de manera directa en el electorado y a la vez en la rentabilidad política que un

movimiento pueda tener en los comicios electorales. En cuanto al proceso de selección Freidenberg (2003) afirma: “El proceso de selección de los candidatos está relacionado con la manera en que se toman decisiones en una organización política; con la estructura de autoridad de la misma así como también con factores vinculados al sistema político” (p. 12). Dentro del sistema electoral ecuatoriano; la selección interna de candidatos se realiza a través del proceso de primarias internas con el fin de garantizar los principios de democracia interna en las organizaciones políticas, sin menoscabar el funcionamiento del sistema político ecuatoriano, cuya funcionalidad radica en el sufragio universal, y participación política es de carácter paritario.

Un estudio llevado a cabo en Madrid en el año 2012, por el de Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, determinó un aumento de participación femenina en candidaturas, de acuerdo con los mecanismos de democracia interna expresados en la segunda dimensión; la selección interna de dichas organizaciones políticas; registra una participación femenina, del 38.15% frente a la masculina del 61.85%², respectivamente.

4.1.1.2.1. Factores de Selección.

De acuerdo con la teoría los factores nacen de la relación existente entre élites, candidatos, electorado, en concordancia con el entorno externo e interno que sucede en una organización política, para efectos del estudio planteado, movimientos políticos (Freidenberg, 2003). Los factores tanto internos como externos, vienen dados desde el punto de vista del nivel de democracia interna, que tengan los movimientos políticos, en complemento con los mecanismos o formas de

² Datos obtenidos del estudio realizado por el politólogo español Miguel Pérez Moreno, a cargo del Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, Madrid 2012.

exteriorización de las mismas, en el caso ecuatoriano en el proceso de nominación o “primarias internas”, en contraste con las candidaturas inscritas en el órgano rector sobre materia.

4.1.1.2.2. Factores Externos.

Entre los factores externos al movimiento político se debe tener en cuenta:

- ✓ La presencia o ausencia de las reglas electorales vigentes al momento.
- ✓ Tipo de estructura de voto vigente en el sistema electoral en uso.
- ✓ Tipo de mecanismo de elección de candidatos.

(Freidenberg, 2003, pág. 14).

Los factores externos previamente enlistados, desde el punto de vista de la red de relaciones de poder que afectan el proceso de nominación y selección de candidatos, para fines de estudio en una candidatura femenina, en unión con los lineamientos legales vigentes hasta la fecha, y la forma de cómo estos últimos influyen en la democracia interna en un movimiento político.

4.1.1.2.3. Factores Internos.

Entre los factores internos al movimiento político se debe considerar:

- ✓ Ideología del movimiento político (izquierda, derecha, centro)
- ✓ El tipo de liderazgo.
- ✓ Organización interna.
- ✓ La existencia de grupos de actores políticos.

(Freidenberg, 2003, pág. 14).

Este tipo de factores, se encuentran dados sobre la base de la ideología política que impera en el movimiento político en un periodo de candidatización electoral, e concordancia con las reglas de funcionamiento interno de estas organizaciones políticas.

4.1.2. Democracia Representativa.

El concepto de democracia representativa ha sido objeto de un sin número de análisis por parte de los politólogos, concluyendo en una base de la misma al respecto Jhonson & Pérez (2010) afirma: “La democracia representativa se basa en la idea de “gobierno del pueblo, por el pueblo y para el pueblo” (p.13). A lo largo del tiempo se ha puesto en evidencia, de la favorabilidad de este tipo de democracia, a la participación política femenina en candidaturas electorales, puesto que, esta última persigue la representación política, bajo la igualdad de derechos políticos.

De acuerdo con el Diccionario Electoral. Instituto Interamericano de Derechos Humanos (2017) al respecto afirma:

La democracia representativa es la que se ha aplicado de manera mayoritaria en las sociedades modernas. El pueblo, a través del mecanismo del voto individual, directo y secreto, elige a sus representantes en los poderes del Estado a partir de las ofertas programáticas de quienes ocupan cargos de servicio público y gobiernan a nombre del pueblo que los ha elegido. (p. 257)

Dentro del Ecuador este tipo de democracia permite el libre ejercicio de los derechos políticos, expresados en la Carta Magna del 2008, el sistema electoral ecuatoriano aplica este tipo de democracia mediante votación popular a los candidatos, de las indistintas organizaciones políticas no estatales, validando de esta forma la voluntad soberana.

El autor de la teoría de la democracia representativa fue Alain de Benoist, teoría que desarrolló en 1980, a partir de la paradoja política propuesta por Pitkin en 1968, el autor desarrolla y expone su postulado, afirmando que este tipo de democracia es de esencia liberal y burguesa, y en la cual los representantes por la elección están autorizados a transformar la voluntad popular en actos de gobierno, este autor hace énfasis en el acceso a la vida política por parte de un sector social (Barrueto & Navia, 2013). Al ser un tipo de democracia liberal, la cual reconoce el libre ejercicio de los derechos políticos; esta última amplía el horizonte de la participación femenina en una candidatura, permitiendo a la mujer acceder a la misma bajo los principios de igualdad, paridad de género y alternabilidad, en los cargos con poder de decisión.

En un estudio, llevado a cabo en el año 2012, en México durante el periodo de candidatización para las elecciones federales en Nayarit, determinó que bajo el funcionamiento del sistema electoral, cuya base de participación política se realiza por medio de la democracia representativa, en la implementación de listas abiertas, de manera directa en las candidaturas de diputados federales, con mira hacia una paridad dentro de las mismas; dicha investigación recalca una participación femenina en candidaturas en los tres distritos del 41.18%³ a diferencia de la masculina, con un 58.82%.

³ Datos obtenidos del estudio “La representación de las mujeres en la democracia mexicana: las elecciones federales de 2012 en Nayarit”, realizado por: Lourdes Pacheco, Laura Arellano, Celso Valderrama.

4.1.2.1. Características de la Democracia Representativa.

De acuerdo con la literatura revisada tenemos las siguientes características:

- ✓ Los ciudadanos ejercen el poder político indirectamente.
- ✓ Procesos electorales llevados a cabo por medio de candidaturas de las indistintas organizaciones políticas.
- ✓ Los gobernantes, son elegidos mediante sufragio, en elecciones libres.
(Freinderberg, Caminotti, Muñoz-Pogossian, & Došek, 2018, p. 25).

En cuanto a las características de este tipo de democracia, estas últimas se centran en el goce de los derechos políticos, lo cual favorece la participación femenina en términos bajo los principios de igualdad, paridad y alternabilidad en cargos de elección popular.

4.1.3. Candidatura Electoral.

Se relaciona de manera directa, al proceso de primarias internas en el caso de Ecuador; por cuanto, dentro de este último se analiza a la persona que pueda presentarse como candidato en los procesos electorales, de acuerdo a los factores de selección interna previamente descritos, que puedan inferir en este proceso. Coloquialmente se entiende por candidatura electoral, la condición que pueda tener un individuo de *candidato*, al respecto de su postulación en determinado proceso electoral, con el fin de analizar esta condición se han presentado dos concepciones básicas. Freidenberg (2003) afirma: “Es una observación, a partir de lo que disponga la ley electoral nacional respecto a quién puede ser considerado candidato” (p.14).

Dentro de cualquier sistema electoral, se establecen las reglas de juego de carácter político, que en este caso, se expresan en base a principios y preceptos legales, que determinan en sí lo que es una candidatura electoral, y quien puede acceder a ella, en el entorno político ecuatoriano, esto se realiza en base al Código de la Democracia aprobado en el año 2013. Otra forma de concepción literaria candidatura electoral es aquella que guarda similitud con las organizaciones políticas, Freidenberg (2003) afirma: “De acuerdo a lo que indique la organización política, en su estructura interna” (p.14). La democracia interna es el pilar fundamental de este tipo de organizaciones como se lo ha descrito previamente, en base a lo anterior este tipo de organizaciones elaboran lineamientos jurídicos de carácter interno que rigen su actuar, en el caso de Ecuador, este tipo de lineamientos jurídicos, se conciben en la norma estatutaria del movimiento político o régimen orgánico que este haya establecido, de acuerdo a estas últimas instancias se realiza el proceso de primarias internas.

La selección de candidaturas hace referencia al proceso que siguen las organizaciones políticas, en este caso movimientos políticos, por medio del cual eligen y nominan a quiénes representarán a la organización como candidatos en las elecciones seccionales o, en su caso, a los cargos de la directiva del movimiento. (Instituto Interamericano de Derechos, 2017). A partir de esto la democracia interna ha implementado mecanismos, que garanticen en su amplitud el proceso nominador en igualdad de derechos; en el sistema político ecuatoriano, es conocido como “primarias internas”, estas últimas implementadas al interior de los movimientos

políticos con el fin de dinamizar el proceso nominador que estos llevan a cabo, previo a un período electoral.

En cuanto a las estrategias empleadas por los dirigentes tenemos:

Los dirigentes suelen emplear diferentes “estrategias de selección”, esto es, un conjunto de decisiones vinculadas al mecanismo o método que se va a emplear para elegir a un candidato/a para un cargo de representación o de dirigencia partidista. (Instituto Interamericano de Derechos, 2017, p. 1011).

Se entiende por estrategias de selección en torno a candidaturas electorales, a un sistema concatenado de carácter complejo, que involucra una serie de principios y preceptos yuxtapuestos, así como las necesidades sociales, y los beneficios electorales que la organización u organizaciones puedan percibir, esto es coadyuvante a cumplir con un proceso de selección en igualdad de condiciones entre candidatos. Las estrategias de selección, tienen un efecto inmediato en las relaciones que surgen al interior en este caso de los movimientos políticos, sus vínculos con el entorno, la influencia de los grupos de interés que se forman al interior de estas organizaciones, y las relaciones que guardan la directiva del movimiento político (Freidenberg, 2003). Estas estrategias de selección; consideran una serie de características que el postulante debe cumplir, esto contribuye a la existencia de la técnica dentro del proceso de nominación, dejando de lado el favoritismo empírico, que caracteriza a las organizaciones políticas.

4.1.4. Organizaciones Políticas.

En el contexto político ecuatoriano, las organizaciones políticas son concebidas como una asociación de individuos unida por la defensa de intereses comunes, organizada internamente mediante una estructura orgánica funcional, en conjunto con su respectiva norma estatutaria (CNE 2014). Tanto los partidos como los movimientos políticos están considerados de manera conjunta bajo la denominación de *organizaciones políticas*, con fines de estudio únicamente se considera a los movimientos políticos, puesto que, la presencia de estos últimos en la política nacional y local ha ido incrementando en los últimos períodos electorales, a más de ello estos movimientos presentan una estructura jurídica-funcional diferente a la de los partidos políticos, mismos que han sido objeto de un sin número de análisis, a diferencia de los movimientos políticos, que hoy por hoy han sido concebidos como la nueva escuela política ecuatoriana.

4.1.5. Movimientos Políticos.

Dentro del contexto ecuatoriano la Constitución de la República del Ecuador 2008, expresa de manera tácita, el libre ejercicio de los derechos políticos, es decir, elegir y ser elegido, y dentro de este ámbito de aplicabilidad legal de la norma suprema cabe recalcar, el papel central que juegan los movimientos políticos, puesto que, esta última garantiza la libre formación de estos últimos, con el fin de garantizar la democracia en el sistema electoral ecuatoriano. Otra perspectiva enfoca a los movimientos políticos como una instancia más de participación ciudadana al respecto Tinoco (2008) afirma: “Los movimientos políticos dan pie a acciones colectivas que tienden a ampliar la participación política y a mejorar la posición

relativa del actor en el proceso de toma de decisiones” (p.247). A partir de esto los movimientos políticos, nacen de las corrientes políticas ya establecidas, sean estas de izquierda, o derecha y las derivaciones que sobrevengan de estas, esto con el fin de ampliar la participación de acuerdo con la ideología política que pueda perseguir un movimiento político.

4.1.5.1. Elementos de los Movimientos Políticos.

Dentro de los elementos de los movimientos políticos, se recalca aquellos que vienen determinados en sus lineamientos jurídicos. Al respecto González, Hernán, Londoño Ossa, & Adolfo (2015) afirman: “El movimiento político debe tener; visión de totalidad, finalidad, estructura interna y metodología propia, para considerarse legalmente como tal” (p. 104). También se pueden incluir elementos de estructura interna, como por ejemplo los roles o cargo que juegan en el movimiento político en el caso nacional, la directiva de dicha organización política, con el fin de facilitar el funcionamiento interno, en conjunto con la permanencia de la militancia, continuando con los elementos constitutivos tenemos; lo que es la metodología es decir el desarrollo de planes o proyectos de inclusión política por parte del movimiento, para con la sociedad civil, con fines de vinculación. (González, et al 2015). Dentro de esta estructura se contempla las dimensiones básicas de la democracia interna previamente descritas, la selección interna, y las políticas internas que puedan tener los movimientos políticos para concretar proyectos de participación política.

4.1.6. Alianzas Electorales.

Las alianzas electorales, pueden darse entre dos o más movimientos con uno o más partidos políticos y viceversa, una alianza electoral está definida como, la unión temporaria de dos o más organizaciones políticas, con el fin de concurrir unidos a la competencia electoral, presentando la misma candidatura en todos o algunos de los niveles de gobierno (federal o nacional, provincial, local) y en todas o algunas de las categorías de cargos a elegir. Ferreira Rubio (2012). Este concepto asociado al entorno socio-político, ecuatoriano encontramos; que este tipo de situaciones se establece de manera expresa en el Código de la Democracia, con el fin de garantizar la participación política de diversas organizaciones bajo la suscripción de acuerdos, o alianzas, con un tiempo de vigencia sobre los mismos.

En términos de la funcionalidad de las políticas paritarias, las alianzas electorales, atravesaron por un proceso de hegemonización, y consecuente intensificación de la competencia paritaria, modificó las élites de las organizaciones políticas tanto en movimientos nacionales y locales, en función de obtener un mejor resultado estos movimientos optaron por la formación de alianzas electorales, con candidaturas comunes (Reynoso, 2010). Desde este punto de vista las alianzas electorales, son aquellas que poseen un solo armazón bajo una filosofía política perseguida por más de una organización política, en este caso las políticas paritarias como medio de competición entre sí, lo cual favorece la participación femenina en candidaturas electorales, puesto que, la existencia de dicha competencia genera la existencia de proyectos políticos internos que puedan persuadir al electorado femenino de integrarse en una militancia, y posteriormente en una candidatura.

Los partidos políticos en su gran mayoría subscriben acuerdos políticos de unión, entre sí, es decir realizan un entendimiento informal o por escrito, con el fin de realizar juntos un proyecto político, que en solitario no podrían ejecutar, a diferencia de los movimientos políticos, quienes subscriben acuerdos, realizan alianzas electorales a mediano y largo plazo, es por ello que la investigación se enfoca en este tipo de organizaciones políticas, puesto que, los movimientos políticos tienen mayor afinidad a la conformación de alianzas electorales.

4.1.7. Representación Política.

De acuerdo con el Diccionario Electoral del Instituto Interamericano de Derechos (2017) afirma que la representación política es un: “proceso mediante el cual una comunidad ha seleccionado y ha elegido a alguno o algunos de sus miembros para que se hagan cargo, defiendan, argumenten, los temas y los intereses que son comunes” (p.598). En términos generales la representación política es concebida como una forma más de participación en la esfera de lo político, para con la sociedad, con la meta de vincularla dentro de este escenario.

Otro punto de vista de la representación política, en el cual ésta es entendida como un medio público cuyo representante individual propone manifestar el interés colectivo, al respecto Jhonson & Pérez (2010) afirman: “es la actuación en nombre de otro, en defensa de sus intereses” (p.14). Es decir que el pueblo elige determinado representante con el fin de que se pueda manifestar sobre el interés general dentro del diario vivir, con el fin de materializar el mismo.

La representación política en las mujeres, durante los últimos años ha alcanzado un resultado significativo, puesto que, más mujeres han logrado acceder a puestos con poder de decisión, esto último se hace evidente en la realidad continental, en América Latina, se han desempeñado nueve vicepresidentes mujeres, entre tanto, Bolivia, Costa Rica y México son los países de la región, con la proporción más equitativa de mujeres y hombres en sus congresos (CEPAL, 2018).

Un estudio llevado a cabo, acerca de la representación política en mujeres a partir de la correlación entre cualidad de la democracia, ideología y mujeres en los parlamentos, identifica el nivel de representación política de la mujer a partir de la paridad representativa en un 42.33%, a diferencia de la masculina del 57.67%⁴ de representación política en los parlamentos, también recalca que la ideología política influye de manera directa en la representación política que puedan tener las mujeres, dentro y fuera de las organizaciones políticas al respecto Moraes (2017) afirma: “La ideología política interfiere en la representación femenina, en el sentido de dejar a las mujeres propensas de alguna manera, a postularse y los electores a votar o no en mujeres”(p.134). Como lo recalca este autor la ideología política, enfocada desde el espectro político, aumenta o disminuye la representación política femenina ya sea en la militancia de un movimiento, o en una candidatura oficial.

4.1.7.1. Los Movimientos y la Representación Política de la Mujer.

Como ya se lo ha recalcado en puntos anteriores, el estado ecuatoriano, en conjunto con el sistema electoral reconocen la existencia de organización políticas, y

⁴ Datos obtenidos del estudio, “Mujeres, política y representación. Un estudio sobre la correlación entre cualidad de la democracia, ideología y mujeres en los parlamentos”, llevado a cabo en el Centro Universitario Campos de Andrade en el año 2017, por el politólogo brasileño Thiago Moraes.

a la vez esto les otorga cierto nivel de representación política, en el caso de los movimientos políticos, estos últimos serán los encargados de materializar esta representación por medio de los términos de su régimen orgánico interno, en conjunto con sus aspectos y limitaciones de democracia interna. En este punto aparecen dos situaciones de representatividad, al respecto Sagues (2012) afirma:

1. Dentro del Movimiento Político: Respecto a lo que podemos llamar "representatividad interna", algunos dirigentes del movimiento "representan" (obtienen adhesión) a sectores o líneas relacionadas a ese movimiento. Tal representatividad es decisiva, por supuesto, para alcanzar cargos en las cúpulas del movimiento y para lograr ser incluido en las listas que el movimiento presenta a la ciudadanía, el día de los comicios generales. (p.17).

Dentro de esta primera situación que acontece a la representación política en las organizaciones no estatales, algunos candidatos o líderes de los movimientos políticos representan a sectores sociales fuera de la ideología que persigue la organización política.

La segunda situación, esta hace alusión a lo que sucede en cuanto a representación política fuera de la organización en sí, es decir ya en el escenario político, en todo su apogeo, puesto que, el candidato escogido empieza a defender vehementemente al sector social que representa con el fin de resultar electo en el proceso electoral.. Al respecto Sagues (2012) afirma:

2. Fuera del Movimiento Político: Con relación a la que denominamos "representatividad externa", ciertos dirigentes o figuras del movimiento "representan" (obtienen adhesión) a sectores y grupos humanos que no pertenecen al movimiento, pero que muchas veces sufragan en las elecciones generales. Esa representatividad externa es decisiva para triunfar en éstas, y desde luego, para alcanzar así los cargos públicos que se disputan en esos comicios. (p.17).

Al hablar de esta representación política, dentro de esta segunda situación podemos referirnos directamente a una representación política de tipo sustantiva la cual implica, de adhesión ya sea en militancia o afiliados permanentes a un movimiento político, y de plan, programa o proyecto dio pie a la representación política de este tipo en una organización no estatal.

Dentro de la aplicabilidad a la participación femenina en una candidatura a partir de la sanción de cuotas implementada ya en preceptos legales, los movimientos políticos, están en la obligación de cumplir dicho requerimiento, por ello debe fomentarse desde los procesos o mecanismos de democracia interna que estos posean (primarias), con el fin de cumplir la cuota esperada, esto contribuye con el dinamismo político en cuanto a la segunda situación, porque la organización política debe considerar la inclusión de mujeres en la militancia del movimiento y en cargos directivos del mismo, fomentando este tipo de representación política, desde el punto de vista sustantivo.

4.1.8. Representación Descriptiva.

Con la aplicación de la Ley de Cuotas, por medio de una política paritaria; la cual incide de manera directa en la representación descriptiva, hace alusión al número y características de mujeres candidatas que acceden a cargos con poder de decisión, desde el punto de vista de las activistas feministas este tipo de representación permite el libre ejercicio de los derechos de ciudadanía de las mujeres (Garrido & Martínez, 2013). A más de esto si se modifica las bases normativas de los órganos de representación que en nuestro país son las organizaciones políticas, en concreto movimientos políticos, se asegura que los ciudadanos por igual se involucrarán más en la gestión de asuntos público, y de esta forma se potenciará la comunicación vertical y horizontal y, por tanto, habrá una mayor transparencia, se facilitará la receptividad de los representantes, y, todo ello, incidiría de forma positiva en la legitimidad del sistema (Garrido & Martínez, 2013). Esta legitimidad entendida en la participación política en igualdad de derechos, con una aplicación directa de la cuota femenina exigida por medios legales.

Otra definición de representación descriptiva es la presentada por el autor de la teoría, en el libro “El Concepto de la Representación”, al respecto Pitkin (1985) afirma: “La representación descriptiva se obtiene cuando un cuerpo representativo, se distingue mediante una correspondencia o semejanza precisa, con respecto de aquello, que representa mediante un reflejo no distorsionado” (p. 65). Es decir la asamblea es un espejo de la sociedad a la cual representa, la palabra descriptiva hace alusión a ciertas características propias de grupos sociales, por ejemplo de sexo, edad, raza. Para Pitkin la representación descriptiva, no se relaciona en lo absoluto

con la representación sustantiva, es decir, las características físicas del candidato no interfieren de forma alguna en el contexto político, entre tanto las actividades y decisiones de los candidatos son más importantes a diferencia de las características físicas.

4.1.8.1. Representación Descriptiva a través de las Cuotas de Género.

Desde este punto de vista de las cuotas de género, entendidas como el mecanismo legal que posee la democracia representativa, para hacer efectiva la participación femenina dentro de las organizaciones políticas. Si bien las cuotas de género han sido reconocidas como un instrumento, que funciona de manera eficaz, el establecimiento de estas últimas en los países, se ha dado de manera inercial sin llevar a cabo, una discusión profunda sobre sus objetivos y viabilidad en el entorno político. (Francoise, 2016). En este sentido, todavía no existe un consenso teórico-práctico, acerca de los beneficios o costos de la implementación de este tipo de cuotas en un sistema electoral, cabe recalcar que el lazo que existe entre la representación descriptiva, representación sustantiva, no siempre es evidente.

Un estudio llevado a cabo en el año en el 2016, recalca que la cuota de representación femenina en las elecciones estatales de México aumento, considerablemente en un 5% a di referencia de los periodos anteriores, esto debido a la implementación de la cuota de género del 30%,⁵ a partir de mecanismo de representación descriptiva (Francoise, 2016).

⁵ Datos obtenidos del estudio realizado por Celine Francoise, "Análisis de las cuotas de género en los Congresos Estatales", en las elecciones generales del 2016 En México.

4.1.9. Representación Sustantiva.

La representación sustantiva significa, que el representante puede actuar por el representado. El actuar por otros se refiere inmediatamente a que tipos de acciones tienen los representantes, y como se están llevando a cabo (Francoise, 2016). En este sentido la representación sustantiva es actuar a favor del interés de los gobernados. Entre tanto Martínez (2004) afirma: “La representación sustantiva hace referencia a la introducción de temáticas específicas dentro de las agendas legislativas por parte de los o las dirigentes políticos/as con características particulares” (p.14). Esto hace alusión al plan de gobierno que tienen los candidatos con el fin de solventar este tipo de representación, dentro de un movimiento político, esto se ejemplifica con la directiva de dicha organización y con las mismas candidatas, en el caso de las mujeres, de cómo estas últimas alcanzan la igualdad sustantiva en términos de democracia interna, ya sea implementando proyectos que promuevan la participación femenina dentro de las candidaturas, o a su vez estimulando la adhesión de una militancia femenina permanente y constante en el tiempo.

De acuerdo con la literatura de género y política, existen dos conceptualizaciones distintas en torno a la Representación Sustantiva de las Mujeres, a saber: **1)** como un proceso de articulación y advocacy en torno a temas e intereses de mujeres y; **2)** como resultado concreto y tangible de un proceso cuyos resultados son leyes y políticas públicas para las mujeres (Francoise, 2016). En este sentido, Susan & Jennifer (2008) plantean que: “La Representación Sustantiva es el resultado de un proceso legislativo que culmina con el éxito de las candidatas para que las iniciativas en temas de género y sobre los derechos de las mujeres sean aprobadas en los

parlamentos nacionales” (p.352). Como se puede observar, para estas autoras, la representación sustantiva guarda relación con la promoción de los intereses de las mujeres.

Un estudio, demostró que los diputados en México promueven muy poca legislación de corte parroquial y que existe una clara tendencia de apoyo a leyes de carácter nacional, en cuanto a representación política femenina a través de la legislatura, dentro del enfoque nacional predomina; pues se encuentra en casi dos de cada tres proyectos de representación política femenina, iniciados 63.1% de los promovidos en tres años de legislatura, y uno de cada tres proyectos fueron dirigidos hacia la representación política de la mujer, dentro de un sector específico de la población éstos abarcaron 35.5%⁶ (González, 2016).

4.1.10. Paridad de Género y Participación Política en las Mujeres.

El concepto de paridad de género, abarca una serie de aplicaciones: en materia laboral, política, y legislativa, para efectos de la investigación únicamente se considerara el aspecto político, desde el punto de vista de una paridad de género a partir de una política paritaria. Al respecto el Diccionario Electoral realizado por Instituto Interamericano de Derechos Humanos (2017) afirma:” La paridad constituye una de las estrategias orientadas a combatir los resultados de la discriminación histórica y estructural que ha mantenido a las mujeres al margen de los espacios públicos de deliberación y toma de decisiones”. (p. 803). En Ecuador, este antecedente histórico se dio con la imposición de una política paritaria, a través

⁶ Datos obtenidos del estudio “Representación Sustantiva en México”, durante el año 2016, por Luis A. González Tule, a partir de los procesos electorales del 2006 y 2009, respectivamente.

de la Ley de Cuotas, entendida no como un cuerpo, sino como, un principio internacional al cual todas leyes electorales deben mirar para garantizar la participación femenina en procesos electorales en calidad de candidatas. Entre tanto Albaine (2015) recalca: “La paridad no es una cuota mayor a favor de las mujeres sino la expresión más amplia de la universalidad” (p.5). La universalidad en este caso, se cumple con el reconocimiento de los derechos políticos para con la mujer como sujeto de los mismos, y en base a ello se deben realizar o determinar nuevos espacios de acción.

Para algunos estudiosos la paridad de género, es entendida dentro de la aplicabilidad de derechos en términos de igualdad, al respecto (Jhonson, Rocha, & Schenck, 2013) afirman: “Paridad, es el acceso de las mujeres a los mismos derechos formales que los hombres, entre ellos el derecho al voto, el derecho a presentarse a las elecciones y a presentar su candidatura a puestos elevados de la administración pública, no ha conducido a la igualdad en la práctica” (p.7). Dentro del sistema político ecuatoriano, esta paridad se encuentra en el libre acceso al escenario político, que hoy por hoy, las mujeres tienen en comparación con otros periodos de análisis en materia política.

En el Ecuador, la paridad de género está expresamente garantizada en la Constitución del 2008, como un principio de aplicabilidad de los derechos de participación política “elegir y ser elegido”, bajo este principio de paridad de género la Carta Magna interviene de manera directa en la participación política femenina, con el fin de que esta última adquiera un espacio notable en cargos con poder de

decisión pública, a más de ello ha favorecido su acceso a posiciones de liderazgo en el escenario político ecuatoriano.

La aprobación reciente de medidas que proponen una composición paritaria en las listas de candidatos, de elección popular refleja el impulso del libre ejercicio de los derechos de participación política. Archenti (2011) afirma: “En el año 2009 el Estado Plurinacional de Bolivia, Ecuador, Costa Rica realizaron una serie de modificaciones integrales en sus normativas constitucionales y legales incorporando la paridad de género en el ámbito legislativo” (p.21). De este modo la paridad de género no puede considerarse solo un objetivo de los derechos políticos, sino que también opera como una medida programática de resolución de diferentes obstáculos que versan alrededor de la participación de las mujeres.

Género.

Dentro del escenario político el género, es entendido desde el punto de vista de la representación política paritaria, para algunos estudiosos del tema, se enmarca la relación única de la representación política femenina. Al respecto Hernández (2014) afirma: “Las modificaciones en una organización política, en materia de género, se definen, a través de conceptos de perspectiva de equidad de género en las actividades, los programas y contenidos” (p.131). Esto aplicado en la democracia interna de los movimientos políticos, la condición social de género es observable en la administración de cuotas, tanto por parte del CNE, como de los movimientos políticos en su estatuto interno.

Un estudio llevado a cabo por la CEPAL, realiza una comparación con los avances logrados en los puestos de elección popular de nivel nacional, la presencia de las alcaldesas electas ha avanzado a un ritmo más lento y los resultados que se observan son limitados. En la mayoría de los países de América Latina y el Caribe el porcentaje de alcaldesas electas se sitúa por debajo del 15%, y el promedio latinoamericano llega solo al 15.5% para el año 2018, cifra levemente superior al 12,1% observados en el 2014 (CEPAL, 2018).

4.1.11. Condiciones de Participación Política Femenina.

Al hablar de condiciones sociales, o políticas, se hace alusión a aquellas características o grupo de las mismas, dentro de contexto social o político que identifican la candidatura femenina en este caso dentro de los movimientos políticos.

4.1.11.1. Condiciones Sociales.

Al hablar de condiciones sociales, hacemos referencias a aquellas características propias del entorno de la candidata, por ejemplo; nivel académico, edad, entre otro tipo de condiciones sociales encontramos aquellas que son de índole personal, como afinidad social, imagen personal. Al respecto Sánchez (2015) afirma: “Las condiciones sociales dentro del proceso electoral colombiano están llevando a una creciente participación política femenina dentro de las organizaciones políticas” (p.14). Este tipo de condiciones favorecen la candidatura femenina, puesto que, son aplicables a cualquier persona dentro del entorno político. Al respecto Johnson (2006) afirma: “las condiciones sociales de postulación rigen por igual entre candidatos” (p.182). De acuerdo con lo anterior este tipo de condiciones, no ejerce presión alguna en el proceso de selección de candidaturas, se sobreentiende que

todos los postulantes deben cumplir con las misma. Dentro de los tipos de condiciones sociales que han influido en una candidatura electoral tenemos:

- ✓ Nivel Académico.
- ✓ Edad.
- ✓ Afinidad Social.

4.1.11.2. Condiciones Políticas.

Cuando se habla de condiciones políticas, se hace alusión a aquellos aspectos o características políticas que, se encuentran inmersas en una candidatura electoral, dentro de este tipo de condiciones juega un aspecto clave la dimensión programática, es decir, la utilización de un mecanismo establecido, por parte de la organización política, con el fin de segmentar de entre los militantes a aquellas personas que cumplan con este tipo de condicionantes, mismas que guardan afinidad con el electorado (Freidenberg, 2003). Este tipo de mecanismos pueden ser de carácter formal e informal; son formales cuando se encuentran debidamente reglamentados en la normativa interna de la organización política, por ejemplo, la experiencia política que una candidata pueda tener al respecto de las demás ya sea en una campaña electoral o como militante de la organización; este tipo de experiencia establecido en ciclos de tiempo de acuerdo al sistema de elecciones internas que las organizaciones políticas realicen; por otro lado aquellos que son de carácter informal son empleados desde el punto de vista empírico, por ejemplo, la percepción que el electorado pueda tener al respecto de una candidata, y a la vez inferir de manera directa en el sufragio, por ende en el posicionamiento y rentabilidad que una organización política pueda tener en una jurisdicción determinada (Freidenberg, 2003). Dentro de los tipos de condiciones sociales que han influido en una candidatura electoral tenemos:

- ✓ Experiencia Política.
- ✓ Afinidad Política.

4.1.12. Ley de Cuotas en Ecuador y la Participación de la Mujer en Candidaturas.

La ley de cuotas implementada en Ecuador y Bolivia, desde la década de los 90, constituyó un precedente histórico para América Latina, puesto que, aumento la presencia de mujeres en el legislativo de ambos países y de esta manera estas naciones se constituyeron, como ejemplo y modelo para las naciones del sur, y el continente en general (Albaine , 2015), hoy por hoy, la participación femenina en candidaturas a nivel nacional, expresada en una cuota es del 50% de acuerdo con el Código de la Democracia aprobado en el año 2013, teniendo en cuenta los principios de participación igualitaria, paridad de género y alternabilidad de cargo, a pesar de ello la participación femenina en candidaturas a nivel nacional aun no equipara a la masculina, ya sea por inobservancia de esta última o por escasos mecanismos de control por parte del órgano rector, para con las distintas organizaciones políticas.

Al hablar de *Ley de Cuotas*, no se hace a alusión a preceptos legales, sino a un principio de universalidad de derechos políticos, desde el punto de vista de la inclusión de la mujer en los procesos electorales, como candidatas, al respecto Jhonson & Pérez (2010) afirman: “La ley de cuotas propicia un nivel más equitativo en la distribución de los géneros en los cargos de elección popular y representación, a fin de obtener una mayor presencia de mujeres en dichos puestos” (p.54). Este tipo de cuota equilibra la participación femenina en candidaturas y da paso a la existencia de una política paritaria en las organizaciones políticas.

4.2. Marco Legal.

4.2.1. Constitución de la República del Ecuador.

De acuerdo con el tema objeto de investigación tenemos los siguientes preceptos, estipulados en la Carta Magna, en cuanto a derechos políticos, representación política y participación política en los movimientos políticos. (...) **Art. 61.-** Las ecuatorianas y ecuatorianos gozan de los siguientes derechos:

1. Elegir y ser elegidos.
2. Participar en los asuntos de interés público.
3. Ser consultados.
4. Conformar partidos y movimientos políticos, afiliarse o desafilarse libremente de ellos y participar en todas las decisiones que éstos adopten.

(Constitución de la República del Ecuador, 2008, p.28).

En atención a la investigación tenemos el siguiente precepto que habla de la representación política en igualdad de condiciones, es decir tanto para hombre como para mujeres. (...) **Art. 65.-** “El Estado promoverá la representación paritaria de mujeres y hombres en los cargos de nominación o designación de la función pública, en sus instancias de dirección y decisión, y en los partidos y movimientos políticos”. (Constitución de la República del Ecuador, 2008, p. 29). La Carta Magna, garantiza el principio de paridad de género en la representación política para cargos públicos con poder de decisión, es decir, la igualdad de participación tanto para hombres como para mujeres en listas electorales, a más de ello exige paridad en el máximo órgano de decisión de las organizaciones políticas.

La representación política en las organizaciones políticas, deberá obedecer a principios de democracia interna, que no es más que uno de los aspectos que determina la existencia del sistema electoral. (...) **Art. 96.-** “Las organizaciones políticas podrán articularse en diferentes niveles para fortalecer el poder ciudadano y sus formas de expresión; deberán garantizar la democracia interna, la alternabilidad de sus dirigentes y la rendición de cuentas” (Constitución de la República del Ecuador, 2008, p. 43). La Carta Magna, Establece de manera general la democracia interna en las organizaciones políticas, como una forma de garantía de la alternabilidad de cargos al interior de las mismas.

4.2.2. Código de la Democracia.

En términos de representación política, este cuerpo legal establece una representación de carácter paritario, es decir en igualdad de condiciones tanto para hombres, como para mujeres, con el fin de estimular la participación política de ambos sexos, esto último ampliamente promovido por el sistema electoral ecuatoriano, en su contexto general. En cuanto a candidaturas electorales de conformidad con el Código de la Democracia, estas deberán observar los principios básicos de democracia interna:

(...) **Art. 94.-** Las candidatas o candidatos deberán ser seleccionados mediante elecciones primarias o procesos democráticos electorales internos, que garanticen la participación igualitaria entre hombres y mujeres aplicando los principios de paridad, alternabilidad, secuencialidad entre los afiliados o simpatizantes de las organizaciones políticas; así como la igualdad en los recursos y oportunidades de candidatos y candidatas. (Ley Orgánica Electoral, Código de la Democracia, 2012, p. 21).

Dentro de los mecanismos de democracia interna, se encuentra la selección interna que en el caso ecuatoriano, son las “primarias internas”, a pesar de ello el Código de Democracia, establece otros mecanismos adicionales como. (...) **Art. 348.-** En el estatuto o en el régimen orgánico, según corresponda, constará la modalidad de elección y designación de candidaturas a las que se refiere la Constitución de la República. Las modalidades que deberán ser reglamentadas pueden ser:

1. **Primarias Abiertas** participativas con voto universal, libre, igual, voluntario, directo, secreto y escrutado públicamente, con la intervención de los afiliados o adherentes y de los sufragantes no afiliados.
2. **Primarias Cerradas** con voto libre, igual, voluntario, directo, secreto y escrutado públicamente, de los afiliados a los partidos políticos o adherentes permanentes a movimientos políticos, según sea el caso.
3. **Elecciones representativas** a través de órganos internos, conforme lo disponga el estatuto o el régimen orgánico.

(Ley Orgánica Electoral, Código de la Democracia, 2012, pp. 71-72).

En cuanto a la formación de alianzas en los procesos electorales, el código define en si lo que es una alianza en términos legales, con índices de aplicabilidad en el contexto local, objeto de análisis.

(...) **Art. 325.-** Dos o más organizaciones políticas de cualquier tipo pueden formar alianzas, conforme a sus normas internas. La solicitud de inscripción deberá ser suscrita por los directivos facultados para ello y acompañada por las

actas respectivas en las que consten los acuerdos adoptados por los órganos directivos competentes.

En el acuerdo debe constar, los órganos de dirección y sus competencias, los mecanismos de selección de candidatos, la designación de sus directivos y la distribución del fondo partidario permanente entre las organizaciones que la conforman, para su entrega si fuera del caso. (Ley Orgánica Electoral, Código de la Democracia, 2012, pp. 66-67)

A nivel de organizaciones políticas, la normativa legal , establece dos formas de unión operables , con el fin de aumentar el nivel de participación política en todas sus esferas, tanto a nivel de candidatos/as, como a nivel de militantes en el caso de movimientos políticos, con el fin de fortalecer el sistema electoral vigente hasta la fecha.

4.2.3. Recomendaciones de la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer (CEDAW), a Ecuador.

Las investigaciones realizadas por la ONU, han permitido que los países alcancen un desarrollo significativo; tanto social, económico y político, dentro del campo político Ecuador ha sido reconocido por sus esfuerzos; tanto jurídicos como institucionales por parte de este organismo internacional.

El Comité encomia al Estado parte por haber adoptado un sistema de paridad entre los géneros y alternabilidad de candidatos y candidatas en las listas electorales para elecciones pluripersonales. Sin embargo, observa con preocupación que la representación de la mujer en las elecciones unipersonales

y en los órganos políticos locales sigue siendo limitada, especialmente en el caso de las mujeres indígenas y afroecuatorianas. (CEDAW, 2015, p.45)

Si bien es cierto Ecuador ha tenido un avance significativo en materia política en cuanto a participación femenina, dicho esfuerzo se ha visto reflejado en la promulgación de sus cuerpos legales desde la Carta Magna, la cual estipula una participación política paritaria, hasta el Código de la Democracia, cuyos articulados imponen la cuota del 50% en candidaturas electorales tanto para el género femenino, como para el masculino, a pesar de ello la participación femenina en candidaturas se ha visto limitada, especialmente en el caso de las mujeres indígenas y afroecuatorianas, por lo tanto ante esta situación, el comité ha realizado dos recomendaciones que el Estado Ecuatoriano, tiene a bien considerar para garantizar la participación femenina en la vida pública y política.

- a) Adopte medidas para aumentar la participación de la mujer en elecciones unipersonales y en órganos políticos, especialmente a nivel local; y
- b) Aplique medidas especiales y temporales para aumentar la participación de las mujeres indígenas y afroecuatorianas en la vida pública, entre otras cosas fijando cuotas obligatorias e impartiendo formación específica sobre la participación en la vida pública. (CEDAW, 2015, p. 45)

Las recomendaciones se centran en el uso de medidas que bien podrían aplicarse en mecanismos jurídicos e institucionales por parte de los órganos rectores en materia política, en concreto el CNE, a través del Tribunal Contencioso Electoral,

órgano dotado con facultades que guardan estrecha relación con las recomendaciones de la CEDAW.

5. MATERIALES Y MÉTODOS

Para el desarrollo de la presente investigación se ha estimado oportuna la utilización de los siguientes materiales, métodos, técnicas, instrumentos y recursos.

5.1. Materiales.

- ✓ Computadora. Portátil.
- ✓ Impresora.
- ✓ Copiadora.
- ✓ Grabadora.
- ✓ Suministros de Oficina.
- ✓ Recursos de Internet.
- ✓ Flash Memory.
- ✓ Material Bibliográfico.

5.2. Métodos.

En la elaboración de la presente tesis y para el cumplimiento de los objetivos planteados se utilizaron los siguientes métodos:

5.2.1. Método Inductivo.

La investigación utilizó el método inductivo partiendo de la observación directa y estadística descriptiva, brindada por el órgano rector, en este caso el Consejo Nacional Electoral, durante los procesos de elección seccional planteados en la investigación; con el fin de obtener datos particulares en cuanto a la paridad de género en candidaturas electorales dentro del cantón Loja en las dignidades de: alcalde, concejal rural, concejal urbano; cabe recalcar que los datos utilizados son de dominio público, a partir de ello se construye una base de datos inédita con el fin de obtener una visión general de la problemática objeto de análisis.

5.2.2. Método Deductivo.

La investigación utilizó este método con el fin de obtener una visión particular de la realidad, en este caso de la influencia que ha tenido la paridad de género en candidaturas femeninas, a partir de premisas generales expuestas en estudios relacionados con el tema de investigación, y la normativa legal vigente; con el fin de concluir de la ley a los hechos, posteriormente se centró la atención en la participación política femenina que puede llegar a tener un movimiento político en su defecto alianzas electorales de estos últimos, en la militancia de la organización, en conjunto con la participación de las mujeres en la toma de decisiones.

5.2.3. Método Analítico.

La investigación utilizó el método de análisis, con el fin de descomponer, la realidad política del Cantón Loja; es decir, desintegrar la participación femenina en candidaturas electorales a partir de los períodos de inscripción 2013-2014 y 2018-2019 para elecciones seccionales, con el fin de observar los factores de selección interna y los tipos de condiciones tanto sociales como políticas que pueden influir de manera directa en la participación de las mujeres como candidatas por los movimientos políticos, en su defecto las alianzas que estos últimos puedan llegar a suscribir.

5.3. Técnicas

Las técnicas utilizadas en el desarrollo de la presente tesis fueron:

5.3.1. Observación Directa.

Esta técnica se empleó para tener un acercamiento a la realidad investigada en este caso de los movimientos políticos del cantón Loja, las candidatas, militantes y

simpatizantes, cuya participación se encuentre dentro del período de estudio de inscripción 2013-2014, 2018-2019 para comicios electorales, conjuntamente esta técnica realiza una valoración en cuanto a la participación de las mujeres dentro de la directiva de los movimientos políticos del Cantón Loja, con el fin de evaluar el nivel de presencia de estas en la directiva de la organización, lo cual contribuye a adquirir un juicio de valor sobre la participación política de las mujeres en la toma de decisiones.

5.3.2. Entrevista.

Esta técnica, se utilizó para entablar un diálogo estructurado, a actores clave en el desarrollo de la investigación (dos presidentes de movimiento; y dos candidatas a cargos de elección popular) a fin de recopilar información sobre el nivel de participación de las mujeres en la militancia del movimiento, de los tipos de factores de selección tanto internos como externos que influyen en el proceso de “primarias internas”, además de los tipos de condiciones sociales y políticas presentes en las candidaturas por los movimientos políticos del Cantón Loja.

5.3.3. Estudio de Caso.

Se utilizó esta técnica, con el fin de precisar un caso, es decir, una candidata relevante cuya participación política se haya registrado en los períodos de inscripción y comicios electorales posteriores, para ello se elaboró un cuadro de diálogo estructurado, tratando de recopilar la mayor cantidad de información para crear un perfil sobre el estudio de paridad de género propuesto en la investigación, la exploración es de carácter cualitativa y es especialmente útil a la hora de generar

conclusiones en base al análisis cuantitativo implementado a partir de la base de datos inédita.

5.3.4. Base de Datos.

La investigación utilizó una base de datos inédita, a partir de los datos expuestos de candidaturas electorales, con el fin de agregar y comparar variables entre sí relacionadas directamente con la investigación, el argumento principal se centra, en la influencia que ha tenido la paridad de género en los movimientos políticos dentro del Cantón Loja. La elaboración de la base de datos inédita se lleva a cabo en dos etapas: la primera, toma en consideración una serie de variables dependientes como independientes, que miden en sí la situación de las mujeres que obtuvieron una candidatura electoral para las elecciones seccionales del 2014 y las del 2019, la segunda etapa cuenta con la desagregación de datos, con el fin de obtener una estadística descriptiva sobre el tema, en cuanto a la cuota de mujeres que participaron por los movimientos políticos y alianzas electorales de estos últimos, ya sea en candidatura principal, como suplente.

Unidad de análisis: períodos de candidatización 2013-2014 y 2018-2019.

5.3.4.1. *Determinación de Variables de la Base de Datos.*

Variable dependiente: porcentaje de mujeres candidatas por el Cantón Loja en elecciones seccionales 2014-2019

Variables independientes:

- ✓ **Nivel de Representación:** Para efectos de la investigación se considerará los tres niveles de candidatura electoral cantonal dentro del Cantón Loja.

Alcaldía.
Concejal Urbano.
Concejal Rural.

- ✓ **Representación Política:** La investigación abarca a los movimientos políticos y sus posibles alianzas electorales.

Movimiento Político.

Alianza (Movimiento-Movimiento)

Alianza (Movimiento-Partido)

Alianza Fusión (Dos o más organizaciones políticas: dos movimientos o más y un partido o más; dos partidos o más y un movimiento o más)

- ✓ **Tipo de Candidaturas:** La base de datos realizada distingue dos tipos de candidatura en los cuales una mujer puede participar; ya sea como principal, o suplente.
- ✓ **Expectativa política previa:** Comprende los datos de participación femenina en candidaturas, es decir, si la candidata registra una inscripción en procesos electorales anteriores, previo al período de análisis, propuesto en la investigación.
- ✓ **Nivel Académico:** Esta variable, trata de identificar si la preparación en conocimientos de una candidata, incide de manera directa en el proceso de postulación interna.
- ✓ **Edad:** La base de datos utilizó rangos de edad, con el fin de identificar si esto era una condicionante directa en una candidatura.
- ✓ **Experiencia Política Previa:** Esta variable comprende en sí el desempeño laboral que una candidata pueda tener, ya sea desempeñando un cargo público o de libre remoción, como en el ejercicio de su profesión.
- ✓ **Militancia:** La base de datos implementa esta variable con el fin de identificar el nivel de participación femenina en los movimientos políticos, durante los dos períodos de análisis.

5.4. Instrumentos.

- ✓ **Ficha de observación directa:** En lo que respecta a este instrumento, se empleó para determinar el nivel de participación de las mujeres en la toma de decisiones, dentro de la directiva del movimiento, en conjunto con la evaluación de las actividades orientadas a la capacitación de las mujeres.

- ✓ **Plantilla de estudio de caso:** Este instrumento se utilizó, con el fin de realizar un análisis cualitativo de una candidata en particular cuya participación en candidaturas, haya sido relevante en los dos períodos propuestos en la investigación.
- ✓ **Cuestionario de entrevista:** Este instrumento se aplicó, a la directiva de los movimientos políticos, y las candidatas tanto principales como suplentes, con el fin de obtener la valoración cualitativa del tema objeto de investigación. Adicionalmente se incluyó una pregunta de tipo cuantitativo, con el fin de determinar el nivel de participación femenina en la militancia de los movimientos políticos del Cantón Loja. Cabe recalcar, que el nivel que determina este instrumento, lo hace sobre la participación política activa de las mujeres, ya en la militancia del movimiento.

5.5. Recursos.

- ✓ Candidatas inscritas, en las dignidades de: alcalde, concejal rural, concejal urbano; para los procesos electorales seccionales del cantón Loja, en los años 2014 y 2019, respectivamente.
- ✓ Movimientos políticos, presentes en el cantón Loja; cuya participación política, en candidaturas electorales, se haya registrado en los dos últimos períodos de elecciones seccionales.
- ✓ Directiva de los movimientos políticos del cantón Loja, que hayan participado en los períodos de elecciones seccionales, 2014 y 2019.
- ✓ Militancia de los movimientos políticos del cantón Loja, que hayan inscrito candidaturas en los períodos de elecciones seccionales del 2014 y 2019 respectivamente.

✓ Directora de Tesis.

✓ Tesista.

5.6. Diseño de Investigación.

La investigación realizada es mixta cuantitativa y cualitativa puesto que, los datos estadísticos obtenidos de la base de datos, se analizan e interpretan para tener una referencia concreta del análisis de datos, fundamentados teóricamente y el aporte personal, para logara los objetivos propuestos. Es de tipo descriptivo porque los datos obtenidos por medio de la aplicación de los instrumentos de investigación a directivos de los movimientos políticos, candidatas inscritas, han permitido determinar los tipos de factores de selección interna que influyen en el proceso de primarias internas, en conjunto con las condiciones sociales y políticas de las candidatas inscritas en los dos períodos de análisis, esto ha contribuido a analizar e interpretar resultados, con el fin de arribar a conclusiones y recomendaciones dentro de la participación política femenina.

5.7. Entorno de Investigación.

El entorno de investigación, aplicado en forma teórico-práctico tiene como eje principal la *paridad de género*, al respecto se presenta la definición de esta dentro de la investigación, así como su aplicación y medición.

Tabla 1

Paridad de género: definición, aplicación y cálculo dentro de la investigación.

“Análisis de la paridad de género en los movimientos políticos y su influencia en la conformación de alianzas y candidaturas. Loja, 2014-2019.”	
Definición	Corresponde al porcentaje de cuota inscrita de candidatas en el Consejo Nacional Electoral, por los movimientos políticos o alianzas electorales, de estos para las elecciones seccionales del 2014 y 2019, en el Cantón Loja.
Unidad de Medida.	Porcentaje/ resultado cualitativo

<p>Aplicación en la Investigación.</p>	<p>La paridad de género se aplica de manera directa en la investigación sobre, los tres tipos de candidatura electoral que rigen a nivel cantonal: alcalde, concejal rural, concejal urbano, respectivamente en los períodos establecidos de elección seccional, de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Se analiza la cuota inscrita en el Concejo Nacional Electoral. ✓ Se analiza las tres dimensiones de la Democracia Interna: electoral, programática, y organizacional, con el fin de determinar la influencia que ha tenido la <i>paridad de género</i>, en la inscripción de candidatas tanto en principal como en suplente, en las dignidades propuestas. ✓ Se analiza los tipos de factores de selección interna, expuestos en la revisión literaria así como los tipos de condiciones tanto sociales como políticas que puedan influir en una candidatura femenina. ✓ Adicionalmente se determina el nivel de participación femenina, tanto en la militancia del movimiento como el órgano de dirección de los movimientos políticos del Cantón Loja.
<p>Cálculo en la Investigación</p>	<p>Para poder calcular la paridad de género y la influencia que ha tenido esta última en la conformación de candidaturas femeninas y a su vez en alianzas electorales dentro del Cantón Loja, ha sido necesario realizar los siguientes cálculos a partir de las técnicas e instrumentos que se aplicaron:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Base de datos inédita, la cual utilizó una serie de variables independientes, que determinaron las condiciones sociales y políticas, que influyeron en una candidatura femenina, todo esto considerando la variable dependiente que en sí es el total de las mujeres que participaron en ambos períodos de elecciones seccionales. ✓ Ficha de observación, este instrumento permitió determinar el nivel de participación de las mujeres en la directiva del movimiento, es decir en la toma de decisiones, para ello se realizó una valoración cuantitativa, que identifique este nivel. (Véase tabla 3) ✓ Entrevista, esta técnica se utilizó, con el fin de obtener una valoración cualitativa sobre los tipos de factores de selección, que influyen en el proceso de primarias internas, en los movimientos políticos del Cantón Loja, en conjunto con los tipos de condiciones sociales y políticas que determinan una candidatura femenina, dicha entrevista se realizó a personas versadas sobre los temas expuestos: <p>Presidente del Movimiento APLA. Presidente del Movimiento Juntos Podemos. Candidata Principal a Concejal Urbano por la Alianza Loja Para Todos 2019. Candidata Suplente a Concejal Urbano por la Alianza Loja Para Todos 2019.</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Estudio de caso, aplicado a la única candidata a la dignidad de alcalde en los comicios electorales del 2019 a fin de realizar un análisis cualitativo sobre las problemática analizada en la investigación. ✓ Adicionalmente, a fin de calcular la influencia que ha tenido la <i>paridad de género</i>, en los movimientos políticos del Cantón Loja, se propone el análisis de las dimensiones de la democracia interna (Véase tabla 2).

Fuente: Elaboración propia a partir de revisión literaria.

Elaborado por: Vanessa Stefania Cueva Lima.

5.8. Determinación de Factores de Selección.

Factores Externos.

Ideología Política: La investigación analizó este tipo de factor a fin de determinar si esto caracteriza los procesos de selección interna, en los movimientos políticos locales.

Organización Interna: la investigación analizó este tipo de factor desde el punto de vista de la organización interna de los movimientos políticos locales, es decir si estos movimientos tienen normativa interna relacionada con este factor, cuentan con un organigrama de funciones que incida de manera directa en los procesos de selección de candidatos.

Grupos de Actores Políticos: Dentro de la investigación se analizó este tipo de factor a fin de identificar si dichos actores intervienen de manera directa en el proceso de postulación interna.

Liderazgo en la Organización: Este tipo de factor se analizó a fin de determinar si esto incide en la selección interna de candidaturas femeninas por los movimientos locales.

Factores Externos.

Tipo de estructura del voto vigente: Este tipo de factor se analizó en la investigación a fin de determinar si la estructura del voto en el caso de elecciones seccionales pluripersonales fue de tipo personalizado, a discreción del electorado

Ley de Cuotas (50%): La investigación analizó este factor a fin de identificar si esta ley de cuotas interviene de manera directa en la selección de candidaturas femeninas.

Mecanismos de Elección de Candidatos: El Código de la Democracia tipifica tres tipos de mecanismos de selección interna (primarias abiertas y cerradas y elecciones representativas), la investigación analizó este tipo de factor con el fin de identificar si este último influyó en la selección de mujeres por los movimientos políticos del Cantón Loja

5.9. Determinación de Dimensiones.

A lo largo del desarrollo de la investigación, se ha determinado criterios de valoración de tipo cuantitativo y cualitativo, que permitieron determinar la influencia que ha tenido la *paridad de género* en las dimensiones de la democracia interna dentro de los movimientos políticos del Cantón Loja, por ende en la conformación de alianzas y candidaturas.

Tabla 2

Criterios de medición de las dimensiones; electoral, programática y organizacional, de los movimientos políticos del Cantón Loja.

Dimensión	Variable	Forma de Cálculo	Fuente de Datos
Electoral	Grado de inclusión de las mujeres en los movimientos políticos del cantón Loja, a cargos de elección popular.	Proporción de mujeres incluidas en las candidaturas tanto principales como suplentes, en relación a la cuota del 50% impuesta por el CNE del total de candidaturas de los movimientos políticos, en su defecto alianzas de estos últimos para la elección de alcalde, concejal rural y concejal urbano. (tabla 4)	Datos de base de datos inédita.
Programática	Existencia de disposiciones para la inclusión de la mujer dentro de los movimientos políticos del cantón Loja, valorado a través de los estatutos de las organizaciones políticas.	Valores y criterios de evaluación de la normativa interna de los movimientos locales cuya participación fue 2014 y 2019: 50% . Los estatutos no incluyen el tema de la mujer, sexo o igualdad. 75% . Los estatutos refieren el tema de la mujer o el principio de igualdad de género. 100% . El estatuto incluye alguna de estas medidas: se establece un porcentaje obligatorio del movimiento para financiar la promoción de la participación política de las mujeres, incluye cuotas de mujeres en las listas de elecciones internas del movimiento. (tabla 5 y 6)	Revisión de los estatutos de los movimientos políticos

Organizacional	Presencia de mujeres en la directiva del movimiento político, encargada de tomar decisiones en aspectos relacionados con presupuesto, capacitación, escuela política.	Porcentaje de mujeres en la directiva del movimiento político, entendida como máximo órgano regulador de la organización. (tabla7)	Datos de la Ficha de Observación
	Desarrollo de actividades orientadas a la mujer.	Actividades: Existen actividades tendientes a sensibilizar a las mujeres en ámbitos de participación política. Existen actividades de formación política para mujeres. Existen actividades que promuevan los derechos políticos en las mujeres. Existen actividades para la promoción de candidaturas femeninas en primarias internas. (tabla 8 y 9)	Datos de la Ficha de Observación

Fuente: Elaboración propia a partir del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo-PNUD Freidenberg (2017).

Elaborado por: Vanessa Stefania Cueva Lima.

Con el fin de analizar estas dimensiones dentro de los movimientos políticos, se utilizó, los cálculos de cuota de participación femenina en candidaturas, tanto principal como suplente a partir de la base de datos inédita, esto en lo que se refiere a la dimensión electoral; dentro la dimensión programática entendida desde el punto de vista jurídico, proveniente de los estatutos jurídicos o acuerdos normativos, de los movimientos políticos, en su defecto las alianzas de estos, con el fin de analizar la participación femenina dentro de estos cuerpos legales, para ellos se emplea, criterios de valoración específicos de esta dimensión, por último la dimensión organizacional, tiene como objeto analizar la participación femenina de las mujeres dentro del movimiento político en la toma de decisiones, estos datos obtenidos a partir de la ficha de observación.

5.10. Determinación de Niveles de Participación Femenina en los Movimientos Políticos del Cantón Loja.

La investigación emplea el criterio de *participación*, versa sobre el activismo político femenino dentro del Cantón Loja, es decir analiza la realidad política de estas mujeres, al formar parte de los movimientos políticos locales, y poder acceder a una candidatura electoral.

La investigación utilizó niveles de participación política femenina, determinados a partir de la aplicación de dos instrumentos; ficha de observación y entrevista, conjuntamente con la aplicación de la dimensión organizacional, aplicada directamente en los dos tipos de niveles descritos a continuación:

Tabla 3

Niveles de participación política femenina: definición, aplicación y cálculo dentro de la investigación.

Niveles de Participación Política Femenina.	
Nivel de Participación Política Femenina en la Militancia de los Movimientos Políticos del Cantón Loja	
Definición.	Corresponde al nivel establecido en las entrevistas realizadas. Corresponde al nivel de militancia de los movimientos políticos de acuerdo con la base de datos.
Unidad de Medida	Porcentaje. Valoración cualitativa de los entrevistados.
Aplicación en la Investigación.	El nivel de participación política femenina en la militancia de un movimiento político se determinó: ✓ Mediante la aplicación del cuadro de diálogo de entrevista. ✓ Mediante la aplicación de la base de datos inédita.
Procedimiento de Cálculo.	La investigación utilizó los siguientes cálculos con el fin de determinar el nivel de participación política femenina en la militancia de los movimientos políticos. ✓ La variable independiente de <i>militancia</i> mide el nivel de esta de acuerdo a los movimientos políticos locales; <i>desagrega</i> los distintos movimientos que componen las alianzas con el fin de obtener resultados concretos en cuanto a la militancia de los movimientos locales. ✓ La entrevista emplea un cuadro de diálogo de entrevista que permite, a los entrevistadores determinar el nivel de participación

	política femenina en la militancia de los movimientos políticos del Cantón Loja, logrando la <i>valoración cualitativa</i> de este tipo de nivel de participación.
Nivel de Participación Política Femenina en la Toma de Decisiones de los Movimientos Políticos del Cantón Loja.	
Definición.	Corresponde al porcentaje de presencia de mujeres en la directiva de los movimientos políticos del Cantón Loja.
Unidad de Medida.	Porcentaje.
Aplicación en la Investigación.	El nivel de participación política femenina en la toma de decisiones, dentro de los movimientos políticos del Cantón Loja, se determinó: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Mediante la aplicación de la ficha de observación directa, en las asambleas o reuniones de los movimientos políticos del Cantón Loja.
Procedimiento de Fichaje.	La investigación empleó el siguiente cálculo, a fin de determinar el nivel de participación política femenina en la toma de decisiones, es decir, el nivel de presencia de mujeres en la directiva de los movimientos políticos del Cantón Loja. <ul style="list-style-type: none"> ✓ Contabilización: a partir de la muestra de la ficha de observación directa. ✓ Muestra de ficha de observación directa: 3 fichas empleadas sobre los movimientos o alianzas electorales de estos. ✓ Finalidad del proceso de fichaje: este proceso parte de lo particular, con el fin de obtener resultados generales, es decir, con la muestra de tres fichas catalogadas, se obtiene un resultado general, expresado en <i>un valor constante</i>.

Fuente: Elaboración propia a partir de revisión literaria.

Elaborado por: Vanessa Stefania Cueva Lima.

La determinación de niveles de participación política femenina en los movimientos políticos del Cantón Loja, permite a más del logro del objetivo propuesto en la investigación, adquirir conocimientos concretos sobre la participación política femenina en los movimientos políticos del Cantón Loja.

5.11. Determinación de Condiciones Sociales y Políticas.

La investigación determinó condiciones sociales y políticas que influyeron en una candidatura femenina, al respecto se presenta los criterios de valoración cualitativa aplicados en la investigación en los instrumentos; entrevista y estudio de caso en lo referente al análisis cuantitativo de estas condiciones, se establecen como variables independientes en la base de datos previamente descrita

Condiciones Sociales.

✓ **Nivel Académico.**

La investigación analizó este tipo de condición a partir de la base de datos inédita en conjunto con la entrevista y estudio de caso a fin de establecer si la formación académica influye en un proceso de candidatización electoral.

✓ **Edad.**

La investigación analizó esta condición social a través de los rangos de edad a fin de verificar si esta, influyó de manera directa en una candidatura electoral.

✓ **Afinidad Social.**

Entendida como la percepción que tiene el electorado lojano, sobre determinada candidata, al realizar trabajos de índole social con determinados sectores sociales (niños, jóvenes mujeres, adultos mayores...) al respecto Anduiza & Bsoch (2004) afirman: “La percepción por parte del electorado para con un candidato o candidata, influye de manera directa en la fragmentación o concentración del voto” (p.85).

Condiciones Políticas.

✓ **Experiencia Política.**

Dentro de la investigación, la experiencia es entendida como, el desempeño laboral que una candidata pueda tener al respecto de las demás, así mismo esta condición política aplicada en la investigación, permite analizar si esto influye en una candidatura femenina.

✓ **Afinidad Política.**

Esta condición política, hace énfasis en la relación persistente entre el movimiento político y determinado candidato, es decir, los movimientos

políticos deben garantizar su permanencia en el tiempo, esto último por medio de una candidatura electoral *redituable en votos*, adicionalmente la representación política que tiene un candidato al desempeñar un cargo público, y la nueva militancia que este candidato pueda llevar a un movimiento político.

Estas condiciones sociales y políticas, son medidas en la base de datos como es el caso del nivel académico, edad, experiencia política, adicionalmente la expectativa política, entre tanto, la afinidad social y política se analizan a partir de la entrevista y estudio de caso.

6. RESULTADOS

Al hablar de *paridad de género*, nos referimos a la cuota de participación política femenina en candidaturas que propone igualdad frente a la participación de los hombres. Los resultados que se presentan a continuación en torno al análisis de la paridad de género en los movimientos políticos del Cantón Loja y su influencia en la conformación de candidaturas femeninas y alianzas electorales son reales en su origen e imparciales en su presentación, la investigación analizó la cuota paritaria inscrita dentro de los tres tipos de dignidad cantonal designadas de la siguiente manera por el Concejo Nacional Electoral: alcalde, concejal rural, y concejal urbano. Para ello se realizó una base de datos inédita a partir de los datos oficiales expuestos por el órgano rector en la inscripción de candidaturas femeninas, adicionalmente se llevó a cabo la entrevista a personas con criterio técnico del tema, a más de ello se aplicó el estudio de caso a la Dra. Nívea Vélez Palacio considerando su desempeño en el entorno político lojano.

6.1. Objetivo Específico 1. Identificar qué caracteriza a los movimientos políticos del cantón Loja en los procesos de selección de candidaturas.

Dentro de los períodos de candidatización de elecciones seccionales 2014 y 2019, los movimientos políticos del Cantón Loja en el proceso de selección de candidaturas femeninas se caracterizaron por: la influencia de los factores de selección, tanto internos como externos, la cuota paritaria registrada en el Consejo Nacional Electoral, en conjunto con la norma estatutaria o régimen orgánico de los movimientos políticos.

Factores de Selección.

Factores Internos.

Ideología Política.
Organización Interna
Grupos de Actores Políticos

Liderazgo en la organización

Factores Externos.

Tipo de estructura del Voto Vigente.
Ley de Cuotas (50%) a nivel nacional
Mecanismos de Elección de Candidatos (Código de la Democracia)

Factores Internos.

La presidenta del movimiento Juntos Podemos, afirmó “que a más de la ideología política que comparta una candidata con el movimiento estos evalúan el liderazgo de esta última en la organización”

Como estudio de caso se analizó la participación política de la candidata a la alcaldía de Loja en los pasados comicios electorales afirmó, “que los grupos de actores políticos, forman *Empresas Electorales*, cuya rentabilidad está en mantener la personería jurídica del movimiento”

La presidenta del movimiento Juntos Podemos, afirmó “que un tipo de factor interno de selección que condiciona una candidatura femenina, sin lugar a dudas es, la organización interna, recalco que el orgánico-funcional en el caso de su movimiento da orden al mismo y permite el acceso a mujeres a ocupar cargos en la directiva de dicha organización“

Factores Externos.

El presidente del movimiento APLA, afirmó “el tipo de estructura del voto vigente no es considerado por los movimientos políticos del cantón Loja al momento de realizar la selección de candidatos, porque es de conocimiento amplio por estas

organizaciones que el tipo de lista es pluripersonal, y lo único que se considera en este aspecto es el cumplimiento de la cuota paritaria”

La candidata alterna a concejal urbano en los pasados comicios electorales por la Alianza Loja Para Todos, afirmó “la cuota reglamentada ayuda a la participación femenina en candidaturas, ya que, los movimientos políticos deben aplicar de manera directa la “paridad de género”

La candidata a concejal urbano en los pasados comicios seccionales por la Alianza Loja para Todos, “los tipos de mecanismos de elección de candidatos impuestos en el Código de la Democracia es un factor de selección que permite a las mujeres acceder a una candidatura”

Dimensión Electoral.

La paridad de género en candidaturas electorales, se aplica a través de la cuota reglamentada del 50%, los resultados en candidaturas femeninas suplentes superan lo estipulado en el Código de la Democracia, llegando a obtener resultados del 57.88% en elecciones seccionales del 2014 y el 55.56% en elecciones seccionales 2019; a diferencia de la cuota de candidatas inscritas en principal cuyo valor es constante dentro de lo establecido e inferior; llegando a alcanzar el 47.2% para las elecciones seccionales del 2014 y 44.44% para elecciones seccionales 2019 (Véase tabla 4).

Tabla 4

Proporción de candidatas inscritas por los movimientos políticos o alianzas de estos en el cantón Loja en las dignidades de; alcalde, concejal rural, concejal urbano, para elecciones seccionales 2014 y 2019.

Movimiento Político/Alianza	Cuota CNE	Cuota Movimiento (Estatuto)	Cuota Inscrita 2013-2014		Cuota Inscrita 2018-2019		% Mujeres Electas 2014	% Mujeres Electas 2019	
			P.	S.	P.	S.			
Movimiento Democrático	Popular	50%	50% ⁷	50%	50%	-	-	0	0
Alianza Progreso	Camino al	50%	50% ⁸	50%	50%	-	-	27.27	0
Movimiento Regional por la Equidad	Acción	50%	-	47.2%	52.8%	44.44%	55.56%	33.33	9.09
Movimiento Popular Latinoamericana	Alianza	50%	-	44.44%	55.6%	50%	50%	8.33	0
Alianza Unidos por Loja Sumamos	Unidos por Loja	50%	-	42.12%	57.88%	-	-	0	0
Movimiento Alianza País.	Alianza País.	50%	50% ⁹	50%	50%	-	-	33.33	0
Alianza Loja Progres.	Loja Progres.	50%	50% ¹⁰	-	-	44.44%	55.56%	0	27.27
Alianza Loja Para Todos.	Loja Para Todos.	50%	50% ¹¹	-	-	47.2%	52.8%	0	27.27
Alianza Únete al Cambio.	Únete al Cambio.	50%	-	-	-	47.2%	52.8%	0	18.18
Movimiento Democracia Si	Democracia Si	50%	-	-	-	52.78%	47.22%	0	18.18
Movimiento Fuerza Compromiso Social.	Fuerza Compromiso Social.	50%	-	-	-	44.44%	55.56%	0	0

Fuente: Elaboración propia a partir de la base de datos inédita y normativa interna de los movimientos políticos del Cantón Loja, a partir de la determinación de dimensiones.

Elaboración: Vanessa Stefania Cueva Lima.

Véase anexo 7, tabla 10.

Los movimientos políticos del Cantón Loja, a más de emplear factores de selección de candidatos, se caracterizan por la cuota paritaria reglamentada, es así, que a partir de ello se obtienen resultados expresados en los siguientes valores porcentuales: el movimiento político con una cuota de inscripción en candidaturas femeninas igualitaria ya sea como principales y suplentes es el MPD y la Alianza entre movimientos Camino al Progreso integrada por los movimientos (CREO/CUP),

⁷ Dato obtenido del estatuto Jurídico del MPD, promulgado en el 2012.

⁸ Dato Obtenido de los estatutos jurídicos de CREO y Cup, en conjunto con el acuerdo de alianza 2013.

⁹ Dato obtenido de la Declaratoria de Unión y Principios de M-PAÍS del 2014

¹⁰ Dato obtenido de los estatutos jurídicos de CREO y CUP, del régimen orgánico de MJP y MUE.

¹¹ Dato obtenido del estatuto del MCD y del régimen orgánico de MJS.

quienes tienen un *grado de inclusión*, del 50 % de su bloque de candidatas inscritas tanto principales como suplentes, para elecciones seccionales en el 2014, a diferencia del movimiento ARE el cual tiene una grado de inclusión desigual al respecto de la cuota impuesta por el CNE, dado que, registran una cuota del 47.2% en candidaturas principales, a diferencia de las candidaturas femeninas suplentes cuya cuota fue del 52.8%, durante las elecciones seccionales del 2014, la participación de este movimiento en el 2019 en candidaturas femeninas principales bajo 3 puntos porcentuales ya que la cuota inscrita es de 44.44% a diferencia de la suplente que aumentó en misma cantidad en 55.56%, entre tanto, el movimiento APLA, registra una participación del 50% de su bloque de candidatas inscritas tanto en principal como en suplente para los pasados comicios seccionales 2019, conjuntamente con el Movimiento Democracia Sí-20 (MD-SI) cuyo grado de inclusión en candidatura femenina principal es del 52.78% del total de su bloque en las tres dignidades objeto de análisis, a diferencia del Movimiento Fuerza Compromiso Social (MF-CP) y Alianza Loja Progresista (CREO-CUP-MJP-MUE), quienes tienen un grado de inclusión femenina en candidaturas suplentes del 55.6%, de igual manera la Alianza Loja Para Todos (MCD-MJS), y Alianza Únete al Cambio (MEU-MUPP-MPPCD), contaron con un grado de inclusión es del 52.8% en candidaturas suplentes para el proceso de elecciones seccionales 2019 (Véase tabla 4).

Los resultados concernientes a la primera dimensión de la democracia interna, dentro de los movimientos políticos del Cantón Loja, evidencian la escasa participación política femenina en candidaturas electorales, durante los comicios electorales del año 2014 el porcentaje de mujeres electas fue de 33.33%, el cabildo

lojano se integró con cuatro mujeres en calidad de concejales, a diferencia de lo sucedido en el 2019 dado que, el porcentaje de mujeres electas fue del 27.27%, hoy por hoy el cabildo lojano cuenta con tres concejales (Véase tabla 4).

Dimensión Programática.

Una de las características más notables dentro de los movimientos políticos del Cantón Loja en la selección de candidaturas femeninas ha sido la normativa interna de estos movimientos, ya que la mayoría de los estatutos internos, régimen orgánico, o declaratoria de principios analizados en la investigación, refieren la inclusión política de la mujer, en una cuota paritaria, en la integración de la directiva organizacional, reconociendo el libre ejercicio de los derechos políticos bajo el principio de igualdad de participación.

Resultados de la Dimensión Programática.

Los resultados de la segunda dimensión de democracia interna, emplean tres tipos de variables categóricas, con el fin de analizar los lineamientos jurídicos de carácter interno de los movimientos políticos del Cantón Loja, considerando los aspectos aplicados en los estudios internacionales de paridad de género, relacionados al contexto jurídico-político de los movimientos locales (Véase tabla 2- metodología), para ello se utilizó los siguientes criterios de valoración en atención al Marco Legal, expuesto en la revisión literaria de la presente investigación, cabe recalcar que los criterios empleados en la evaluación de esta dimensión son impuestos por la Constitución del 2008, y el Código de la Democracia 2013 a los

movimientos políticos en general, por ende deben ser expresados en fondo y forma en la normativa interna de estas organizaciones políticas (Véase tabla 5).

La obtención de los resultados de la dimensión programática se realizó en base a las disposiciones legales de los estatutos internos, resoluciones, declaratoria de principios de los movimientos políticos del Cantón Loja, es decir, se analizó estos lineamientos internos y se evaluó en base a los criterios de valoración otorgando valores porcentuales de: 50%, 75% y 100% de acuerdo al criterio de valoración. (Véase tabla 5 y 6)

Tabla 5

Criterios de valoración, para la dimensión programática de los movimientos políticos del Cantón Loja (dimensión programática).

Equivalencias.	Criterios.
50%	Los estatutos no incluyen el tema de la mujer, en una participación paritaria en candidaturas electorales, sin embargo reconocen el libre ejercicio de los derechos de participación políticos.
75%	Los estatutos refieren el tema de la mujer o el principio de igualdad de participación política basado en el género.
100%	El estatuto incluye alguna de estas medidas: se establece un porcentaje obligatorio del movimiento para financiar la promoción de la participación política de las mujeres como candidatas, incluye cuotas de mujeres en las listas de elecciones internas del movimiento, cupos en los órganos directivos del nivel nacional o territorial.

Fuente: Elaboración propia a partir de la determinación de dimensiones.

Elaboración: Vanessa Stefania Cueva Lima.

La existencia de disposiciones, para la inclusión de la mujer dentro de los movimientos políticos del Cantón Loja, considerando el principio de *paridad de género*, garantizado a través de cuota del 50% ya en la normativa interna de los movimientos políticos locales, ha sido implementada, durante las elecciones seccionales del 2014 por; MPD, M-PAÍS y Alianza Camino al Progreso, cuya participación femenina ha sido guiada por la política paritaria del CNE, entre tanto,

durante las elecciones seccionales del 2019, dos alianzas electorales de movimientos políticos registran una cuota de participación femenina del 50%, en sus lineamientos jurídicos internos, tal es el caso de la Alianza Loja Progresista y Alianza Loja Para Todos. (Véase tabla 6).

Tabla 6

Disposiciones en los estatutos jurídicos, normativa interna para la inclusión de la mujer dentro de los movimientos políticos o alianzas de estos últimos 2014-2019 (dimensión programática).

Movimiento Político/ Alianza	Descripción	Equivalencia
Movimiento Popular Democrático	<p>Art. 102.- Establece la participación equitativa de hombres y mujeres en las instancias de dirección y decisión.</p> <p>Establece el principio de igualdad de participación bajo criterios ideológicos, relacionados con el <i>humanismo</i>, este último en base al derecho universal de igualdad.</p> <p>Art. 105.- Establece la cuota de participación política entre hombres y mujeres</p>	100%
Alianza Camino al Progreso	<p>CREO.</p> <p>Art. 14.- Elegir, mediante procesos democráticos electorales internos, a las candidatas y a los candidatos que serán postulados por el Movimiento para cargos de elección popular</p> <p>CUP.</p> <p>Art. 45.- Presencia de mujeres a nivel organizacional.</p> <p>Ambos estatutos incluyen el tema de la mujer (la alternación y la conformación paritaria entre mujeres y hombres, dentro de las directivas correspondientes)</p>	100%
Movimiento Acción Regional por la Equidad	<p>El estatuto no incluye el tema de la mujer sin embargo reconoce los derechos constitucionales de participación política; el termino equidad lo emplea en base a sectores sociales:</p> <p>Declaratoria: "La EQUIDAD no solo es un requisito moral básico de la convivencia humana, entre seres esencialmente iguales, sino además una condición elemental de funcionalidad económica de toda sociedad"</p>	50%
Movimiento Alianza Popular Latinoamericana	<p>Art. 9.- Declaratoria de Principios: Se reconoce la participación paritaria entre hombres y mujeres en las directivas del movimiento.</p>	75%
Alianza Unidos por Loja Sumamos	<p>El estatuto no incluye temas dedicados a la mujer, en cuanto a igualdad de participación dentro del movimiento SUMA, único de esta alianza.</p> <p>Art.58 .- Elección interna por medio de mecanismos democráticos para con, las candidatas y a los candidatos que serán postulados por el Movimiento para cargos de elección popular</p>	75%
Movimiento Alianza País.	<p>Art. 14.- Artículo 1.- Definición.- Alianza PAIS es un movimiento político democrático, revolucionario de izquierda, alfarista y bolivariano de ciudadanas y ciudadanos que luchan por la democracia, la igualdad de género, la equidad, la soberanía y la autodeterminación de los pueblos....</p> <p>Art 81.- Procedimiento para la elección de autoridades y candidatos.- Para la elección de autoridades y candidaturas se aplicarán los criterios de equidad y paridad de género; así como, las normas y disposiciones que establece la Constitución, la Ley y la normativa interna.</p>	100%

Alianza Loja Progresista.	<p>CREO. Art. 14.- Elegir, mediante procesos democráticos electorales internos, a las candidatas y a los candidatos que serán postulados por el Movimiento para cargos de elección popular</p> <p>CUP. Art. 45.- Presencia de mujeres a nivel organizacional. (la alternación y la conformación paritaria entre mujeres y hombres, dentro de las directivas correspondientes)</p> <p>MJP. (Reglamento de elecciones internas)</p> <p>Art. 11. El porcentaje máximo de participación en candidaturas es de 50%, tanto hombres como mujeres a cargos de elección popular</p> <p>MUE. Art. 13.- Se dará cumplimiento a la equidad de género alternabilidad, y secuencialidad en la inscripción de listas completas de candidaturas en el proceso electoral.</p>	100%
Alianza Loja Para Todos.	<p>MCD. Declaratoria.- Movimiento Centro Democrático demuestra que tiene la capacidad de hacer cambios profundos en la vida de las personas; constituyéndonos así, en una alternativa para la realización de los anhelos de muchos ecuatorianos y ecuatorianas</p> <p>Art. 5. Implementación de espacios de participación política donde las mujeres sean incluidas dentro del mismo</p> <p>MJS. Art. 57.- La inscripción de candidatas se realizara en base a la paridad de género.</p>	100%
Alianza Únete al Cambio.	<p>MEU. Art. 43.- Política Interna, tiende a definir un plan de trabajo para garantizar el enfoque de género en las propuestas políticas del movimiento, la equidad de género en todas las instancias de dirección y potencias la participación de mujeres.</p> <p>MPCD. Art. 66.- Podrán ser candidatos de elección popular, los miembros del Movimiento que reúnan los requisitos de rigor contemplados en este Régimen Orgánico y en la Ley.</p> <p>MUPP-NP Art. 3. Se establece el principio de apertura y transparencia en todos los órganos de gobierno del MUPP-NP. En todas las instancias de dirección y toma de decisiones se garantizará la participación equitativa de hombres y mujeres.</p>	75%
Movimiento Democracia Si	<p>Art 45.- La Comisión de Formación y Capacitación es el organismo encargado de diseñar, preparar, proponer y ejecutar programas continuos de capacitación y formación política, académica y técnica, de conformidad con los principios de nuestra organización.</p> <p>Art 4.- La designación de candidaturas de elección popular se realizará mediante elecciones primarias cerradas, con el padrón respectivo, mediante votación directa, y por mayoría simple, con paridad de género, de acuerdo a la circunscripción geográfica respectiva; parroquial, cantonal, provincial y nacional.</p>	75%
Movimiento F. Compromiso Social.	<p>Art. 5.- Promover: la formación política de la juventud, la mujer, adulto mayor, desplazados, campesinos, deportistas, profesionales, pensionados, las minoras étnicas, grupos culturales y demás grupo excluidos de nuestra sociedad.</p>	75%

Fuente: Elaboración propia a partir de los lineamientos jurídicos internos de los movimientos políticos del Cantón Loja.

Elaboración: Vanessa Stefania Cueva Lima.

Dentro de los estatutos jurídicos analizados, sobresale el 100% del Movimiento Popular Democrático, cuyo estatuto implementa la inclusión de la mujer desde el punto de vista del *derecho natural*, lo ejemplifica utilizando criterios jurídicos como el humanismo, al reconocer la participación política igualitaria de la mujer en candidaturas femeninas, la incluye de manera directa en una cuota del 50%, tanto para hombres como mujeres en cargos de elección popular, su participación se registra en las elecciones seccionales del 2014.

El 100% de la Alianza Camino al Progreso integrada por los movimientos CREO y CUP, cuya participación en los comicios electorales del año 2014, fue de tipo paritario dado que ambos estatutos jurídicos incluyen la participación política femenina bajo el principio de igualdad, a ello se suma la cuota impuesta de participación en candidaturas del 50%, los lineamientos jurídicos de dichos movimientos consideran lo estipulado por la Carta Magna, en cuanto al libre ejercicio de los derechos políticos.

El Movimiento Alianza País tiene un 100% de inclusión programática en torno a la participación política femenina, esta última ha sido de carácter paritario y en forma alterna, a más de ello ejecuta la cuota paritaria del 50% en candidaturas electorales, para los comicios electorales del 2014.

El 100% de la Alianza Loja para Todos integrada por los movimientos MCD y MJS, consideran la participación política de la mujer en su normativa legal, desde el punto de vista de la igualdad de género en la integración de la directiva de dichos

movimientos y la participación directa de estas en la toma de decisiones, de igual manera tienen una cuota reglamentaria de participación. La Alianza Loja Progresista (CREO-CUP-MJP-MUE) en las elecciones pasadas del 2019, contó con el 100% de integración programática, ya que la mujer lojana tiene una participación directa en la toma de decisiones al formar parte del máximo órgano de dirección, a más de ello cuentan con una cuota de participación paritaria en el proceso de primarias internas.

6.2. Objetivo Especifico 2. Describir las condiciones sociales y políticas de las mujeres que participan en candidaturas por los movimientos políticos del cantón Loja.

Las condiciones sociales y políticas fueron analizadas en la base de datos inédita a más de ello, la investigación empleó las técnicas cualitativas de entrevista y estudio de caso a personas versadas sobre el tema a fin de obtener, el respectivo resultado cualitativo sobre las condiciones sociales y políticas que incidieron de manera directa en las candidaturas femeninas, cabe recalcar que la aplicación práctica de las técnicas cualitativas se encuentran descritas en la metodología de la presente tesis.

Condiciones Sociales.

Edad
Nivel Académico
Afinidad Social.

Condiciones Políticas.

Experiencia Política Previa
Afinidad Política
Expectativa Política Previa

Nivel Académico.

El 52% de las candidatas inscritas, por los movimientos políticos del Cantón Loja en los períodos de elecciones seccionales 2014 y 2019 respectivamente, cuenta con instrucción superior, entre tanto, el 39% tiene un nivel de educación secundario, y

solo un 9% del total de candidatas inscritas en ambos períodos de elección seccional tiene un nivel de educación primario. (Véase figura 1)

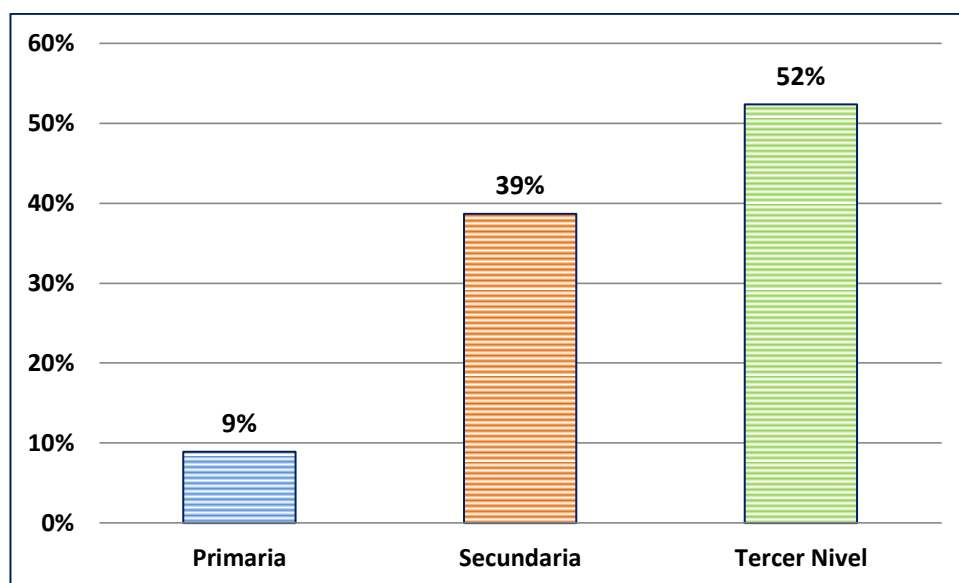


Figura 1 Nivel académico de las candidatas inscritas para elecciones seccionales del 2014 y 2019

Fuente: Base de datos inédita.

Autor: Vanessa Stefania Cueva Lima.

Véase anexo 9, tabla 11.

Al respecto el presidente del movimiento APLA, afirmó “la preparación académica que pueda poseer una candidata la favorece durante un proceso de selección interna de candidaturas, dado que, los militantes y miembros directivos del movimiento optan por personajes con una instrucción superior”.

Edad.

Las candidatas con promedio de edad entre los 25-30 años tienen una representatividad del 24% del total de candidatas inscritas en los dos últimos períodos de elección seccional, a diferencia de aquellas cuyo promedio de edad se encuentra entre los 20-24 años cuya representatividad es del 17% del total de candidatas, entre tanto, aquellas cuyo promedio de edad es de 31-35 cuya representación es del 15% del total, las mujeres con promedio de edad entre 36-40

representaron el 11% del total general, a diferencia de aquellas cuya edad se encuentre entre 46-50 cuya representatividad fue del 8% en los periodos de análisis 2014 y 2019 (Véase figura 2).

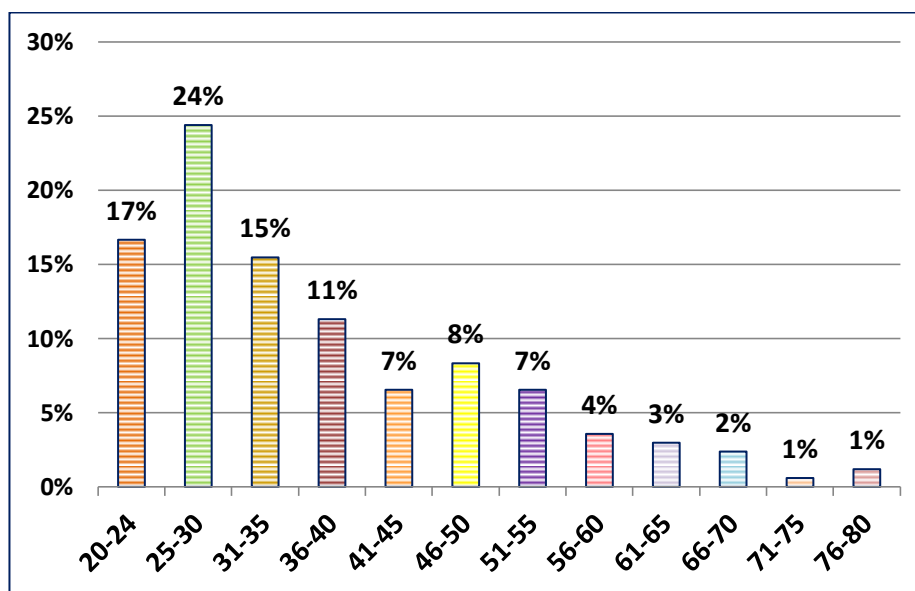


Figura 2 Edad de las candidatas inscritas para elecciones seccionales del 2014 y 2019

Fuente: Base de datos inédita.

Autor: Vanessa Stefania Cueva Lima.

Véase anexo 9, tabla 12.

La presidenta del movimiento Juntos Podemos afirmó “la edad no es una condicionante en una candidatura femenina, no influye de manera directa en el proceso de postulación interna”.

Afinidad Social

Este tipo de condición se centra, en todo aquello que guarda una estrecha relación entre el electorado y las candidatas, es decir la percepción de favorabilidad o negatividad que los votantes puedan tener al respecto de una candidata. Se relaciona con la representatividad social, es decir, el tipo de sector social que identifica y representa a una candidata (jóvenes, niños, mujeres, adultos mayores...).

La presidenta del movimiento Juntos Podemos, afirmó “la mayoría de movimientos políticos se rigen por este tipo de afinidad, y a la vez dan lugar a *estereotipos políticos* de tal manera que, las postulantes deben cumplir con un conjunto de cualidades de carácter subjetivo como su apariencia física, y objetivo como su oratoria”

La candidata a la alcaldía en los pasados comicios electorales, y objeto de estudio de caso en la investigación, afirmó “ la afinidad social en efecto influye en una candidatura femenina, dado que, al interior de los movimientos políticos se consideran aspectos de percepción o favorabilidad por parte del electorado hacia un candidato, también se toma en cuenta si la aspirante trabaja con determinados sectores sociales, o se identifica con alguno...*personalmente la labor social que he realizado alrededor de mi carrera profesional dentro y fuera de la esfera política me facilitó ser candidata, ganar el favor del pueblo en las urnas y posteriormente desempeñar cargos públicos...*”

Experiencia Política Previa.

La experiencia política de las candidatas se centra en el desempeño laboral de estas últimas antes de ser consideradas como postulantes en el proceso de primarias internas, al respecto el presidente del movimiento APLA afirmó, “Este tipo de condición política favorece a la candidata en un proceso de selección interna, debido a su desempeño laboral, ya sea en cargos públicos con poder de decisión, libre remoción, o en el ejercicio de su profesión”.

Como se puede apreciar en la figura 3 el 52% de las candidatas inscritas en ambos períodos de elección seccional cuenta con experiencia política previa, mientras que, el 48% del total de mujeres inscritas carece de esta experiencia.

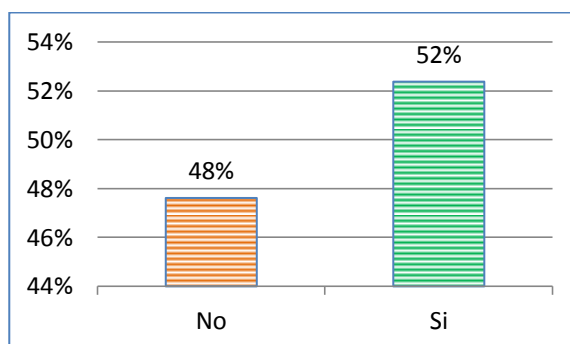


Figura 3 Experiencia política previa de las candidatas inscritas para elecciones seccionales del 2014 y 2019

Fuente: Base de datos inédita.

Autor: Vanessa Stefania Cueva Lima.

Véase anexo 9, tabla 13.

En lo referente al tipo de cargo en que se han desempeñado estas candidatas, previo al período de candidatización para los comicios electorales del 2014 y 2019 respectivamente, el 48% carecen de fuentes de empleo, en cambio el 40% desempeñan empleos independientes acordes a su campo ocupacional, un 7% de candidatas se desempeñaron como docentes previo a su candidatura electoral, el 4% de candidatas se desempeñaron como jefes departamentales y el 1% del total de candidatas representado por la única candidata a la alcaldía en los pasados comicios electorales, quién desempeño el cargo de Viceprefecta. (Véase figura 4)

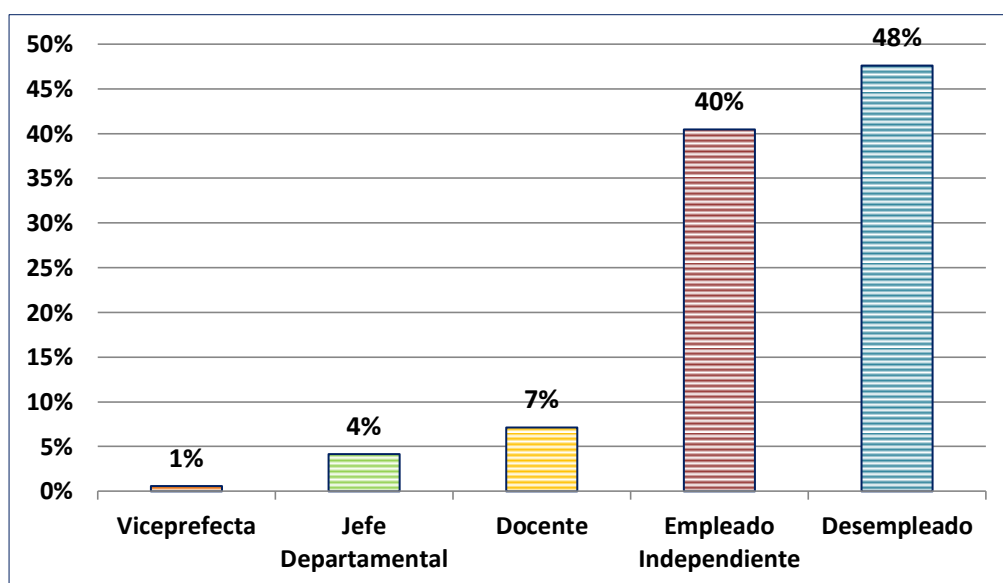


Figura 4 Experiencia política previa de las candidatas inscritas para elecciones seccionales del 2014 y 2019

Fuente: Base de datos inédita.

Autor: Vanessa Stefania Cueva Lima.

Véase anexo 9, tabla 14.

Expectativa Política Previa.

Dentro de este tipo de condición se engloba aspectos de participación política femenina, es decir, sí las mujeres que se presentaron como lo hicieron en períodos anteriores a los propuestos en la investigación, el 88% de candidatas no cuentan con expectativa política, puesto que, registran una única participación política ya sea en elecciones seccionales 2014 y 2019 el 13% del total de candidatas inscritas, cuentan con expectativa política, ya que figuran como candidatas en períodos electorales seccionales anteriores. (Véase figura 5)

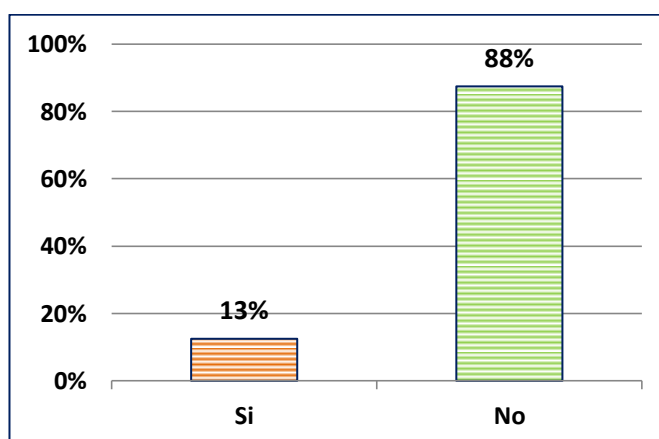


Figura 5 Expectativa política de las candidatas inscritas para elecciones seccionales del 2014 y 2019

Fuente: Base de datos inédita.

Autor: Vanessa Stefania Cueva Lima.

Véase anexo 9, tabla 15.

La candidata a la alcaldía en los pasados comicios seccionales 2019 afirmó, “personalmente mi postulación en procesos electorales anteriores a lo largo de mi carrera política me ha permitido poder acceder a una candidatura para la alcaldía de Loja”.

Afinidad Política.

Este tipo de condición política hace referencia a la relación persistente entre las candidatas y los movimientos políticos del Cantón Loja, es decir, que tan rentable es para este tipo de organizaciones políticas candidatar a determinada persona, este tipo de condición no guarda relaciones con la ideología política.

La presidenta del movimiento Juntos Podemos afirmó “que este tipo de condición se basa en aspectos relacionados a la imagen política que el movimiento quiere proyectar hacia el electorado, es decir candidatos con transparencia política”.

La candidata alterna a concejal urbano en los pasados comicios electorales por la Alianza Loja Para Todos, afirmó “que la afinidad política es un tipo de condición política se relaciona directamente con la escuela política, los movimientos políticos cuentan con políticas unitarias de funcionamiento y a su vez elaboran proyectos para su consecución, recalca que dentro de este tipo de programación interna, las futuras candidatas deben desenvolverse políticamente al interior del movimiento”.

6.3. Objetivo Especifico 3. Determinar el nivel de participación femenina en los movimientos políticos del cantón Loja.

Para la obtención de los resultados concernientes a este objetivo se consideró dos tipos de niveles de participación política femenina dentro de los movimientos políticos del Cantón Loja durante los períodos de candidatización para elecciones seccionales 2014 y 2019 respectivamente.

Nivel de Participación Política Femenina en la Militancia de los Movimientos Políticos del Cantón Loja

La base de datos inédita incluye la variable independiente de *militancia*, con el fin de identificar del total de mujeres que participaron en candidaturas electorales, ya sea por los movimientos políticos, o los tipos de alianzas de estos últimos, cuántas de ellas militaron por los indistintos movimientos locales, es así, que la base de datos descompone las alianzas electorales tanto del 2014, como del 2019 dado que, una alianza puede estar compuesta tanto por movimientos políticos y partidos políticos, para efectos de la investigación únicamente se analiza la militancia de los movimientos que componen las indistintas alianzas. Como se puede observar en la figura 6 la mayor participación política femenina en militancia la registra el ARE con

un 13% del total general de candidatas inscritas en los dos últimos períodos de elección seccional, le sigue el movimiento APLA con un 11% de militancia femenina, entre tanto, el movimiento SUMA cuenta con el 9% de militancia femenina, la participación del movimiento SI-20 cuya representatividad en militancia femenina fue del 7% del total, a diferencia del movimiento Compromiso Social cuya representatividad en militancia femenina fue del 5%, el movimiento de carácter nacional Alianza País dentro del Cantón Loja tuvo una participación política femenina en militancia del 4% (Véase figura 6).

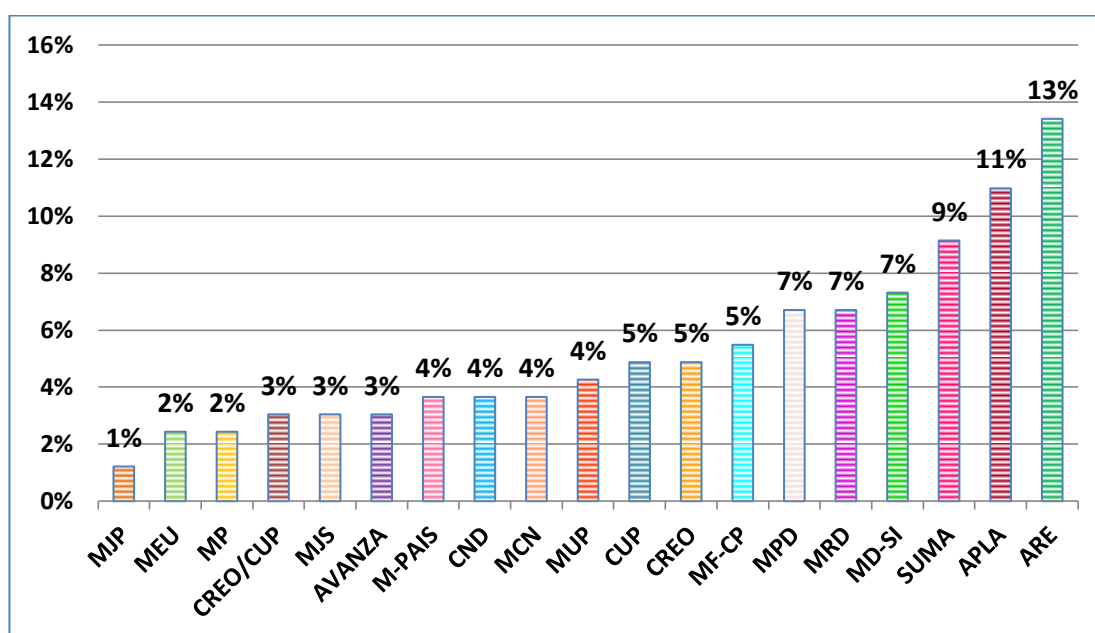


Figura 6 Militancia de las candidatas inscritas para elecciones seccionales del 2014 y 2019

Fuente: Base de datos inédita.

Autor: Vanessa Stefania Cueva Lima.

Véase anexo 9, tabla 16.

El presidente del movimiento APLA afirmó “el movimiento APLA, en el Cantón Loja, tiene un nivel medio de participación política femenina en su militancia”, este nivel consiste en un resultado cualitativo de la entrevista al presidente de dicha organización, cabe recalcar que las entrevistas se realizaron a personajes de la política local versados sobre el tema.

La presidenta del movimiento Juntos Podemos afirmó “la participación política femenina en la militancia de los movimientos del Cantón Loja, ha sido un nivel medio debido a la escases de implementación de los proyectos de socialización de derechos políticos por parte de la escuela política de estos movimientos para con la colectividad”. Este es un resultado de tipo cualitativo dado por la presidenta del movimiento; dicha organización se unió a la Alianza Loja Progresista, en este caso la valoración de la entrevistada es a nivel general de dicha alianza.

La candidata a concejal urbano en los pasados comicios electorales por la Alianza Loja para Todos afirmó: “el nivel medio de participación política femenina en la militancia de los movimientos políticos del Cantón Loja, se debe a que muchas mujeres carecen de conocimiento de sus derechos políticos, esto hace que la mujer lojana presente una ausencia considerable en la participación política ya sea como militante o simpatizante”, este resultado se obtuvo de la entrevista aplicada a la candidata misma que dio su aporte considerando el entorno político lojano, alrededor de la participación política femenina.

Nivel de Participación Política Femenina en la Toma de Decisiones dentro los Movimientos Políticos del Cantón Loja.

El segundo tipo de nivel se determinó a partir de observación directa, cabe recalcar que este nivel comprende cierta parte de la dimensión organizacional, de los movimientos políticos del Cantón Loja.

Dimensión Organizacional.

Con el fin de determinar el nivel de participación política femenina en la toma de decisiones y analizar la dimensión organizacional se diseñó e implementó la ficha de observación directa, misma que se aplicó dentro de los movimientos locales o alianzas electorales de estos últimos, los resultados expuestos a continuación se desarrollan a partir del procedimiento de fichaje. (Véase tabla 3- metodología)

Resultados del Procedimiento de Fichaje.

El procedimiento de fichaje, se expresa en un resultado cuantitativo cuyo valor es constante; es decir, el resultado presentado no es directamente proporcional con la toma de muestra en el proceso de fichaje, este procedimiento considera la técnica de observación directa y la aplicación directa del método inductivo, en donde, la muestra ínfima de fichaje, arroja resultados generales, en valores constantes. (Véase tablas 7 y 8)

Tabla 7

Nivel de participación política femenina en la directiva de los movimientos políticos del cantón Loja (dimensión organizacional).

Nº de mujeres en la directiva	Nivel	% Total de participación femenina
4 de 7	Alto	0
3 de 7	Medio	57.14
2 de 7	Bajo	0

Fuente: Elaboración propia a partir de la ficha de observación.

Elaboración: Vanessa Stefania Cueva Lima

Dentro de los movimientos políticos del cantón Loja, se determinó un nivel medio de participación política femenina (Véase tabla 7) en el máximo órgano administrativo de los movimientos políticos, con un total de 57.14% de representación femenina en la toma de decisiones.

Tabla 8

Cargos ocupados por mujeres dentro de los movimientos políticos del cantón Loja.

Tipos de cargo	Hombres	Mujeres	% Cargos Ocupados por mujeres en los movimientos políticos del cantón Loja
Presidente.	2	1	33.33
Primer Vicepresidente.	3	0	0
Segundo Vicepresidente.	1	2	66.67
Secretario/a Ejecutiva.	1	2	66.67
Responsable Económico.	3	0	0
Responsable de la Escuela Política.	2	1	33.33
Responsable de Planificación y Agenda Política	3	0	0

Fuente: Elaboración propia a partir de la ficha de observación.

Elaboración: Vanessa Stefania Cueva Lima

Los tipos de cargo dentro de la directiva de los movimientos políticos del cantón Loja, ocupados por mujeres son: Segundo Vicepresidente en un 66.67% del total de miembros en cargos directivos, Secretaria con un 66.67% del total de la muestra de observación directa, a diferencia de la Presidencia del movimiento político cuya participación femenina en cargo es de 33.33%, otro tipo de cargo ocupado por mujeres es el Responsable de la Escuela Política con un 33.33% de representación femenina.

En la organización interna de los movimientos políticos del Cantón Loja se llevan a cabo una serie de actividades orientadas al fomento de la participación política femenina, desde la escuela política de estos últimos (Véase tabla 9).

Tabla 9

Actividades orientadas a la formación y participación política de la mujer dentro de los movimientos políticos del Cantón Loja.

Actividades	Sí	No	No Específicas
Existen actividades tendientes a sensibilizar a las mujeres en ámbitos de participación política.	2		1
Existen actividades de formación política para mujeres.	1		2
Existen actividades que promuevan los derechos políticos en la mujer.			3
Existen actividades que promuevan los derechos políticos en las mujeres.		1	2
Existen actividades para la promoción de candidaturas femeninas en primarias internas.	2		1

Fuente: Elaboración propia a partir de la ficha de observación.

Elaboración: Vanessa Stefania Cueva Lima

De acuerdo con la muestra de observación directa, la mayoría de los movimientos políticos estudiados desarrollaron actividades de sensibilización, en cuanto a la participación política de la mujer, cierta parte de estas actividades en cuanto a promulgación de derechos políticos, y de formación política para mujeres, de acuerdo con muestra recolectada; los movimientos políticos realizan están actividades de manera general es decir participan tanto hombres como mujeres, no son específicas para mujeres, entre tanto algunos movimientos por medio de la escuela política implementan charlas o conversatorios de promulgación y ejecución de los derechos políticos en igualdad de condiciones (Véase tabla 9).

6.4. Objetivo General. Analizar el nivel de participación de las mujeres dentro de los movimientos políticos del cantón Loja y los espacios obtenidos en candidaturas, durante el periodo 2014-2019.

En este objetivo se plantea como primer punto el analizar la participación de las mujeres dentro de los movimientos políticos, asumiendo que la participación puede ser observada a través del rol que ocupan dentro de estas organizaciones políticas en instancias de toma de decisión. Conforme los resultados obtenidos de la observación directa realizada en esta investigación de la estructura de los movimientos políticos existentes en el cantón Loja, se determina que la participación de las mujeres en el máximo órgano de dirección de los movimientos políticos locales alcanza el 57%, lo que se considera en un nivel medio, de acuerdo a los resultados del objetivo específico tres en la escala propuesta para la dimensión organizacional (Véase tabla 7),

Como se puede observar en la figura 7 el 50% de las mujeres que participaron como candidatas en los procesos de elección seccional 2014 y 2019 representaron a los movimientos políticos, entre tanto, la alianza fusión tuvo una representatividad del 27% del total general de candidatas inscritas en ambos períodos de elecciones seccionales, el 17% participó por la alianza entre movimientos, el 6% participó por la alianza movimiento-partido durante los comicios electorales determinados en el análisis de la investigación.

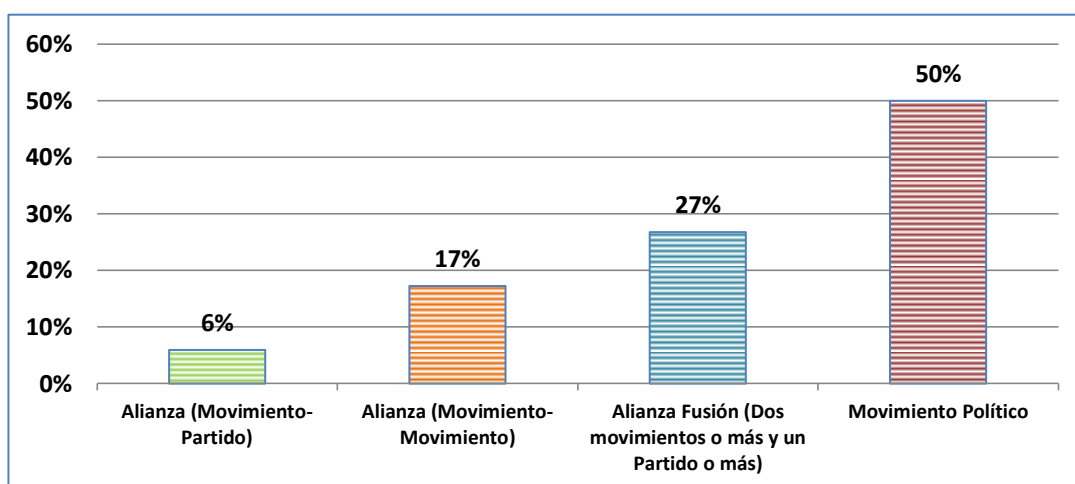


Figura 7 Representación Política de las candidatas en las elecciones seccionales 2014 y 2019.

Fuente: Base de datos inédita.

Autor: Vanessa Stefania Cueva Lima.

Véase anexo 9, tabla 17.

Se identificó que la candidatura femenina principal fue del 47%, a diferencia de la suplente que obtuvo el 57% en los comicios electorales del 2014. Para el año 2019 la cuota paritaria registrada fue de 44% para las candidatas principales, entre tanto, las candidatas suplentes registraron una cuota del 55%, de acuerdo al cumplimiento del objetivo específico uno. (Véase tabla 4)

Durante ambos períodos de candidaturización electoral seccional tanto en el 2014 y 2019, en su mayoría las mujeres inscritas registran espacios en candidaturas para la dignidad de concejal urbano en un 83%, seguidamente del 16% de mujeres inscritas en la dignidad de concejal rural, finalmente el 1% de espacio obtenido en candidatura para la dignidad de alcalde se encuentra representado por la única mujer candidata a la alcaldía de Loja en los pasados comicios electorales seccionales. (Véase figura 8)

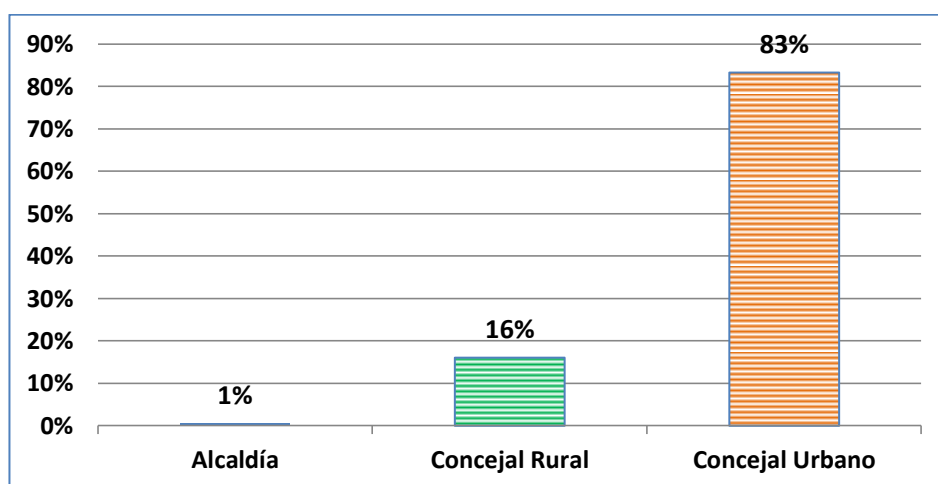


Figura 8 Espacios obtenidos por las candidatas en las elecciones seccionales 2014 y 2019.

Fuente: Base de datos inédita.

Autor: Vanessa Stefania Cueva Lima.

Véase anexo 9, tabla 18.

Una de las características sociales analizadas en el objetivo específico dos, que contribuye a aumentar la participación política femenina en los movimientos locales es el *nivel académico*, ya que el 52% de las candidatas inscritas en los dos últimos períodos de elección seccional cuenta con tercer nivel de educación (Véase figura 1), otro tipo de condición social que incide en el proceso de postulación es la *afinidad social*, las candidatas a más de representar a la organización política, se identificaron con sectores sociales de la comunidad lojana. La experiencia política de una postulante contribuyó a su inscripción en las listas electorales por los movimientos locales, dado que, el 52% de mujeres inscritas del total general cuentan con esta experiencia política previa. (Véase figura 4)

7. DISCUSIÓN

Francoise (2016) argumentó que las cuotas de género han sido reconocidas como un instrumento que funciona de manera eficaz, el establecimiento de estas en los países se ha dado de manera inercial sin llevar a cabo una discusión profunda sobre sus objetivos y viabilidad, y sin tomar en cuenta los varios debates teóricos que subyacen en su implementación.

En la década de los 90 Ecuador se convirtió en una de las naciones políticas modelo al implementar la cuota obligatoria del 30% de participación femenina en candidaturas a los partidos políticos de aquel entonces, hoy por hoy, el principio constitucional de *paridad de género* ejecutado a través de la cuota del 50% de participación política tanto para hombres como para mujeres se ha visto inmerso en el escenario político nacional, a pesar de ello la participación de las mujeres como candidatas, se ha visto ofuscada debido a la omisión de esta cuota.

La base teórica de la investigación es la “Democracia Representativa”, expuesta por Alain de Benoist en 1980, este tipo de democracia se expresa en la forma en como el pueblo elige a sus gobernantes. En la Constitución del 2008 sus artículos 61 y 65 tipifican el libre ejercicio de los derechos de participación política, a partir de ello se efectiviza el principio de “**paridad de género**”, a fin de garantizar la representación paritaria de las mujeres en dos instancias: la primera como miembros de máximo órgano administrativo de los movimientos políticos, en el Cantón Loja las mujeres tienen un nivel medio del 57% de presencia en la directiva de los movimientos de acuerdo con la muestra de observación, esto debido a la ineficacia en la aplicación de proyectos de participación política por parte de la escuela de los

movimientos locales, al realizar actividades de manera general, más no orientadas a la formación política integral de la mujer militante o simpatizante. La segunda como candidatas de los movimientos políticos, en el Cantón Loja la participación política de la mujer no ha cumplido con la cuota tipificada, siendo el caso de las candidaturas suplentes llegando a alcanzar el 57% de inscripción en el 2014 y el 55% en el 2019, esto se contrapone a la aplicabilidad de las cuotas de género al respecto Francoise (2016) afirma “Las cuotas de género, entendidas como el mecanismo legal que posee la democracia representativa, para hacer efectiva la participación femenina dentro de las organizaciones políticas”.(p.95). Resulta evidente la ineficacia de la política paritaria del Consejo Nacional Electoral en el Cantón Loja, dado que, las cuotas de inscripción en los dos últimos períodos de elección seccional incurren en la omisión del principio constitucional de paridad de género.

7.1. Objetivo Especifico 1. Identificar qué caracteriza a los movimientos políticos del cantón Loja en los procesos de selección de candidaturas.

Freidenberg (2003) afirma: “El proceso de selección de los candidatos está relacionado con la manera en que se toman decisiones en una organización política; con la estructura de autoridad de la misma así como también con factores vinculados al sistema político” (p. 12).

Factores de Selección.

Estos factores pueden incidir sobre la capacidad de las organizaciones políticas para determinar el nombre del candidato frente a la capacidad de los electores de modificar esa preferencia así como también funciona como un elemento legitimador

de aquello que es posible hacer (o no) dentro de un movimiento político Freidenberg (2003).

En la selección de candidaturas femeninas, los movimientos políticos del Cantón Loja, se han visto influenciados por factores de tipo interno en la selección de candidatos; la *ideología política* que una mujer comparte con el movimiento, ya sea como militante, o candidata, los ideales de los movimientos locales al ejercer su participación política activa dentro y fuera de la organización influyó en el proceso de selección de candidatos.

Otro tipo de factor interno que incidió de manera directa en las candidaturas femeninas dentro de los movimientos locales fue el *liderazgo en la organización*, ejemplificado a través de las acciones o actividades desde la escuela política de estos movimientos políticos, en este punto de la investigación se evidencia la existencia de la representación sustantiva es decir una vez que estas mujeres han alcanzado un estatus moderado o amplio en estos movimientos que tipo de actividades o acciones han efectuado para aumentar la participación política de mujeres para su movimiento, al respecto Martínez (2004) afirma: “La representación sustantiva hace referencia a la introducción de temáticas específicas dentro de las agendas legislativas por parte de los o las dirigentes políticos/as con características particulares” (p.14). Este tipo de liderazgo político acompañado de representación política influyó en la conformación de listas electorales, puesto que, la mayoría de movimientos políticos locales optaron por candidatizar a mujeres con este tipo de desempeño en los dos últimos períodos de elección seccional, al respecto Sagues

(2012) afirma: “Ciertos dirigentes o figuras del movimiento "representan" (obtienen adhesión) a sectores y grupos humanos que no pertenecen al movimiento, pero que muchas veces sufragan en las elecciones generales”. (p.17).

Freidenberg (2002) argumenta, uno de los elementos centrales que incide sobre el proceso de nominación es el tipo de estructura organizativa que tiene el partido, ya que afecta la manera en que se elige a los candidatos, tanto en relación al procedimiento que se adopta como a quién toma la decisión de la candidatura. Esta es la realidad de los movimientos políticos del Cantón Loja. La *organización interna*, fue uno de los factores clave a considerar por los movimientos locales en el proceso de selección interna, ya que el orgánico-funcional en el caso de ciertos movimientos locales, como Movimiento Juntos Podemos, Movimiento Convocatoria, Movimiento Centro Democrático, Movimiento SI-20, permitió que las mujeres puedan acceder a una candidatura para cargos de elección popular, a más de ello este tipo de factor está ampliamente garantizado por la Constitución (...) **Art. 65.-** “El Estado promoverá la representación paritaria de mujeres y hombres en los cargos de nominación o designación de la función pública, en sus instancias de dirección y decisión, y en los partidos y movimientos políticos”. (Constitución de la República del Ecuador, 2008, p. 29).

Las estrategias de selección, tienen un efecto inmediato en las relaciones que surgen al interior en este caso de los movimientos políticos, sus vínculos con el entorno, la influencia de los grupos de interés que se forman al interior de estas organizaciones, y las relaciones que guardan con la directiva del movimiento político

(Freidenberg, 2003). Los *grupos de actores políticos* comprenden el cuarto factor interno de selección de los movimientos políticos del Cantón Loja, estos grupos existen al interior de los movimientos locales y han conformado “empresas electorales”, cuyo único objetivo es obtener rentabilidad en la votación popular, es decir, los movimientos políticos colocan a personas conocidas e influyentes en las listas electorales con las que el electorado tenga cierta familiaridad, con el fin de asegurar votos y cargos públicos con poder de decisión.

En cuanto a los factores de selección de tipo externos; los movimientos políticos del Cantón Loja, se caracterizan en su mayoría por los *mecanismos de selección interna* impuestos por el Código de la Democracia, el tipo de mecanismo que deben emplear los movimientos políticos para elegir a sus candidatos, influye de manera directa en las candidaturas femeninas, puesto que, este tipo de mecanismos considera el principio constitucional de paridad de género, sin embargo estos mecanismos no han sido efectivos a la hora de generar una participación política femenina en candidaturas de carácter paritario.

El *tipo de estructura de voto vigente* interviene en el proceso de nominación en el sentido de, si son los dirigentes o el elector el que define la nominación Freidenberg (2002). Dentro de los movimientos políticos del Cantón Loja, este tipo de factor carece de influencia en el proceso de selección, la directiva de estos movimientos consideran aspectos de cumplimiento de cuota en las listas electorales, y el electorado emite el voto personalizado por preferencia al candidato y en plancha por el movimiento o alianza de estos últimos.

La Carta Magna del 2008, establece los derechos de participación política y los derechos de representación política, a partir de ello el Código de la Democracia implementa la *cuota del 50%* de participación femenina en candidaturas, a fin de garantizar los principios de paridad y alternabilidad de género, los movimientos políticos del Cantón Loja en efecto se caracterizan por esta cuota paritaria, en el proceso interno de nominación, sin embargo la participación política de las mujeres en candidaturas principales y suplentes no ha sido igualitaria, ya que, la candidatura suplente supera a la principal por mucho, en el 2014 se registró una cuota de inscripción del 57% en candidaturas suplentes y en el 2019 el 55% fueron candidatas alternas, como lo evidencian los datos las candidaturas suplentes en ambos períodos sobrepasan la cuota tipificada.

Dimensiones de la Democracia Interna.

Freidenberg (2003) afirma: “la manera en que se elige un candidato puede ayudar a conocer los niveles de democracia interna de una organización política” (p.10). Las dimensiones de la democracia interna, constituyen la base de esta última en las organizaciones políticas, este tipo de dimensiones actúa directamente en el funcionamiento de los movimientos políticos del Cantón Loja, al respecto se muestra cómo afectan las dimensiones electoral y programática a los movimientos políticos locales en el proceso de selección de candidaturas.

Dimensión Electoral.

Esta dimensión contiene la proporción de mujeres en las listas electorales de cada organización política para cargos de elección popular Freidenberg (2017). La dimensión electoral en los movimientos políticos del Cantón Loja se expresa a partir

de las cuotas de inscripción registradas en relación con la del 50% impuesta por Consejo Nacional Electoral, los movimientos locales tienen una cuota de inscripción en candidaturas femeninas: principales del 47% y suplentes del 57% para elecciones seccionales 2014, cabe recalcar que la aplicación de esta cuota surge en el 2013 con la promulgación del Código de la Democracia la omisión de esta cuota ofusca la participación femenina en este período, puesto que, los movimientos locales colocan a mujeres en candidaturas de suplentes, reafirmando la postura teórica de que la participación política femenina en candidaturas sirve de relleno de espacios para las organizaciones políticas Freidenberg (2006).

En el período de elecciones seccionales 2019, los movimientos políticos del Cantón Loja, registran una cuota de inscripción en candidaturas femeninas principales del 47% y en candidaturas suplentes del 55%. La política paritaria del CNE dentro del Cantón Loja, carece de efectividad en cuanto al cumplimiento de la ley de cuotas en las candidaturas objeto de investigación (alcalde, concejal rural, concejal urbano), dentro de estos comicios electorales se registró una participación política femenina en candidaturas para la alcaldía del cantón, a lo largo de la historia política lojana; el cabildo lojano hasta el momento no ha sido precedido por una mujer elegida por votación popular para manejar el GAD local.

Dimensión Programática.

En el período de elecciones seccionales 2014 los movimientos políticos del Cantón Loja, o las alianzas electorales de estos últimos, en su mayoría consideran la participación de las mujeres desde el punto de vista de la igualdad de derechos, tal es

el caso del Movimiento Popular Democrático, incluye de manera directa a la mujer en candidaturas electorales en su normativa interna. En este punto se da la representación descriptiva de las mujeres en la política a través de la cuota efectiva de género del 50% en candidaturas principales como suplentes.

Durante las elecciones seccionales 2014, la mayoría de los movimientos locales o alianzas electorales de este tipo de organizaciones, tipificaron en sus normativas internas la participación política femenina en candidaturas, sin embargo tres de ellos estipulan una cuota paritaria en primarias internas, siendo el caso de, MPD, Alianza Camino al Progreso, y M-PAÍS.

En el período 2019 la Alianza Loja Progresista, de igual manera cuenta con una cuota paritaria en sus respectivos estatutos, sin embargo esta alianza electoral no registró una cuota de inscripción electoral igualitaria tanto principales como suplentes, los movimientos que participaron en este período incluyen el tema de la participación política de la mujer en procesos internos, y tipifican la presencia de mujeres dentro de las directivas correspondientes.

7.2. Objetivo Especifico 2. Describir las condiciones sociales y políticas de las mujeres que participan en candidaturas por los movimientos políticos del cantón Loja.

Condiciones Sociales.

Albaine (2015) argumenta, “las mujeres jóvenes son usadas como relleno y están al final de las listas, casi nunca encabezando”. (p.26). La mayoría de candidatas que participaron en ambos procesos de elección seccional 2014 y 2019, son mujeres

jóvenes cuyo rango de *edad* se encuentra entre los 25-30 años, con una representatividad en candidaturas femeninas del 24%, las candidatas con límite de edad de 20-24 representan el 17% del total de inscripción, es evidente que los movimientos políticos del Cantón Loja, se inclinan por candidatar a mujeres jóvenes, afirmando la postura teórica que la edad es una condicionante en una candidatura femenina.

El perfil profesional de una candidata es importante, denota su profesionalismo en cuanto a la dirección del gobierno seccional lojano, sin embargo para los movimientos políticos del Cantón Loja el *nivel académico* condiciona una candidatura femenina, ya que, el 52% de las candidatas inscritas en ambos períodos de elección seccional tienen una educación superior, un 39% tiene educación básica y el 9% primaria, los movimientos políticos locales se han inclinado a candidatar a mujeres con educación superior, que cuenten con el perfil profesional necesario, para influenciar en el electorado y ganar la votación.

Según un estudio realizado por el MIT (2011), afirma que un segmento de la población vota influenciado por la imagen social que proyectan los candidatos al identificarse o trabajar con sectores sociales, (comunidades agrícolas, pequeños propietarios, asociaciones de artesanos, cooperativas, sindicatos...). Dentro del proceso de selección interna, los movimientos políticos del Cantón Loja consideran que las futuras candidatas debe tener *afinidad social* con el electorado, esto reafirma la postura teórica ya que los movimientos políticos locales se inclinan a candidatar

a mujeres que se identifiquen con sectores sociales de la colectividad lojana a fin de ganar puestos para cargos públicos con poder de decisión.

Condiciones Políticas.

Un estudio llevado a cabo sobre las mujeres legisladoras de Ecuador entre 1979 y 2010 arrojó resultados sobre la experiencia política al respecto, Arévalo (2018) “afirmó que el 31% de las mujeres que optaron por ingresar a la legislatura ecuatoriana tuvieron **experiencia política previa**” (p.207). Los movimientos políticos del Cantón Loja, toman en cuenta la experiencia previa en candidaturas femeninas, el 52% del total de candidatas tienen experiencia política ya que, el 42% de las mujeres son Empleadas Independientes en el libre ejercicio de su profesión, sin embargo el 48% de las postulantes se encuentran Desempleadas esto se debe a su instrucción educativa ya que el 39% tienen educación básica y el 9% de primaria.

Los estudios de reclutamiento político afirman que la *expectativa política previa*, es importante en el proceso de selección interna, las candidatas que cumplan con esta condición son más opcionales para las organizaciones políticas, en el caso de los movimientos políticos locales este tipo de condición no es significativa en las primarias internas, el 88% de las mujeres no se presenta como candidata en procesos electorales anteriores, dado que la mayoría de candidatas son mujeres jóvenes, carecen de expectativa política, puesto que, recién inician su carrera política en uno de los períodos electorales establecidos en la investigación.

La *afinidad política* es una condición que impera en las candidaturas por los movimientos políticos del Cantón Loja o alianzas electorales de estos últimos, los movimientos locales optan por mujeres que tengan cierta afinidad en cuanto a ideales del movimiento que van más allá de una candidatura, estas mujeres deben obtener el favor popular necesario para garantizar la vigencia del movimiento a largo plazo, a más de ello deben ingresar nueva militancia al movimiento a través de proyectos o campañas políticas que promuevan los principios políticos de estas organizaciones no públicas locales.

7.3. Objetivo Especifico 3. Determinar el nivel de participación femenina en los movimientos políticos del cantón Loja.

Nivel de Participación Política Femenina en la Militancia de los Movimientos Políticos del Cantón Loja

La Asociación Latinoamericana de Organizaciones de Promoción al Desarrollo (2010) afirma: “entre los países que cuentan con una mayor representación de mujeres en las organizaciones políticas, Ecuador tiene un 25% de participación política activa de mujeres en las organizaciones políticas” (p.90). Los resultados cualitativos de la entrevista demuestran un nivel medio de participación política femenina en la militancia de los movimientos locales, de acuerdo con la base de datos los principales son: ARE 13% de mujeres militantes en los períodos de candidatización, APLA 11% de candidatas militantes, SUMA 9% de candidatas militantes por el movimiento. Las recomendaciones de la Convención Sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer (CEDAW), a

Ecuador en el año 2015 se centran en la elaboración e implementación de políticas de participación para las mujeres, ya sea como candidatas o como miembros de órganos políticos a nivel local.

Nivel de Participación Política Femenina en la Toma de Decisiones dentro los Movimientos Políticos del Cantón Loja.

Se determinó a partir de la dimensión organizacional, de los movimientos políticos del Cantón Loja, es decir cuántas mujeres se encuentran en la directiva de la organización el tipo de cargo que ostentan y los tipos de actividades que estos movimientos locales realizan, en torno a la participación política femenina.

Dimensión Organizacional.

El Instituto Internacional para la Democracia y Asistencia Electoral (2013) argumentó “la dimensión organizacional permite identificar el nivel de participación de mujeres en la estructura y dinámica de funcionamiento de las colectividades políticas”. Los resultados de la investigación permiten determinar un nivel medio del 57% de presencia de mujeres en el máximo órgano administrativo del movimiento político, en cuanto a que tipo de cargos ocupan estas mujeres dentro de la directiva del movimiento el 66% ocupa cargos de segundo vicepresidente, secretario, la mayoría de los movimientos locales cuentan con hombres ocupando cargos de presidente y responsable de la escuela política interna por tal razón el desarrollo de actividades orientadas a la participación política de la mujer lojana carece de tal especificación.

Ambos niveles de participación política femenina tanto en la militancia del movimiento como en la toma de decisiones, denotan una participación femenina de nivel medio, la dimensión organizacional analiza los tipos de actividades que estas mujeres realizan al interior de los movimientos locales, la mayoría de los movimientos del Cantón Loja realizan capacitaciones de manera general, estas últimas no han sido de tipo específico, es decir, no son orientadas a la formación política de las mujeres desde la militancia, y como futuras candidatas.

7.4. Objetivo General. Analizar el nivel de participación de las mujeres dentro de los movimientos políticos del cantón Loja y los espacios obtenidos en candidaturas, durante el periodo 2014-2019.

Tinoco (2008) afirma: “Los movimientos políticos dan pie a acciones colectivas que tienden a ampliar la participación política y a mejorar la posición relativa del actor en el proceso de toma de decisiones” (p.247). Dentro de los tipos de alianza electoral que subscribieron los movimientos políticos del Cantón Loja tanto en las elecciones seccionales del 2014 como en las del 2019 el 50% de mujeres que se postularon en lista electoral lo hicieron por el Movimiento Acción Regional por la Equidad-ARE, es decir por un movimiento cuya participación la realizó en solitario más no en alianza electoral, este es un movimiento local cantonal, dicha participación se relaciona con el regionalismo político inminente en el entorno político lojano.

El 83% del total de candidatas inscritas en ambos períodos de elección seccional participaron para la dignidad de concejal urbano, y solo el 1% lo hizo en la dignidad de alcalde, la participación política de la mujer lojana se ha concentrado en obtener

espacios de concejalías urbanas, por ende el cabildo lojano no ha sido precedido por una mujer alcaldesa hasta la fecha, pese al implemento de la política paritaria del Consejo Nacional Electoral.

El nivel académico contribuyó con la participación política femenina en candidaturas ya que el 52% tiene educación superior, sin embargo el 48% se encuentra desempleado, por ende carece de experiencia política a considerar por los movimientos locales en el proceso interno de nominación, especialmente en candidaturas principales.

Uno de los factores que contribuye a aumentar el nivel de participación política femenina dentro de los movimientos locales, son los tipos de mecanismos de selección interna presentes en la normativa interna de los movimientos políticos, esto hace que los movimientos locales implementen en sus listas la presencia de mujeres ya que dichos mecanismos implementan la paridad y alternabilidad de género.

8. CONCLUSIONES

Después de analizar los resultados y la discusión pertinente se concluyó lo siguiente:

- ✓ Los de tipos de factores de selección, que caracterizaron a los movimientos políticos del Cantón Loja, en la selección de candidaturas femeninas fueron: la organización interna, y el liderazgo en la organización, puesto que, estos movimientos candidatizaron a mujeres líderes y miembros directivos, a más de ello los movimientos locales se caracterizaron por la dimensión electoral, esta última demuestra que la participación política de la mujer lojana, ha sido utilizada para *relleno* de espacios en listas electorales, razón por la cual su nivel de participación política en candidaturas no ha sido óptimo en los dos últimos períodos de elección seccional.
- ✓ Las condiciones sociales que influyeron en la participación de las mujeres como candidatas fueron: *nivel académico*, más de la mitad de candidatas inscritas tienen una instrucción de tercer nivel que favoreció su postura en las primarias internas, las *mujeres jóvenes* tienen una mayor representatividad en candidaturas, y la *afinidad social* del electorado hacia las candidatas influyó en el proceso de nominación interna; las condiciones políticas que influyeron en candidaturas femeninas fueron: *experiencia política*, más de la mitad de candidatas contó con experiencia profesional previa al proceso de candidatización y *afinidad política*, puesto que, los movimientos locales optaron por candidatizar a mujeres que realizaron la defensa activa de los

ideales de la organización, captando nuevas filas de militancia para los indistintos movimientos políticos.

- ✓ El nivel de participación política femenina en los movimientos del Cantón Loja, tanto en la militancia como en el órgano de dirección de estos movimientos locales ha sido un *nivel medio*. La conformación de las directivas de los movimientos locales se caracterizó por una presencia minoritaria de mujeres, mismas que ocuparon cargos de secretaria y segunda vicepresidencia.

- ✓ En los dos últimos períodos de elección seccional cantonal, la participación política de la mujer lojana optó por ocupar espacios electorales en su mayoría para *concejalias urbanas*, estas mujeres optaron por lanzarse a la contienda electoral por movimientos locales, esto evidencia la existencia de *regionalismo político* presente en el Cantón Loja.

9. RECOMENDACIONES

De acuerdo con la Constitución (2008) y el Código de la Democracia (2013) se recomienda lo siguiente:

- ✓ Se recomienda a los movimientos políticos del Cantón Loja, implementar proyectos unitarios de logro y participación política, a partir la *escuela política interna*, a fin de promover a las mujeres en calidad de candidatas, tanto en representación principal como en suplente, garantizando así la cuota impuesta, por parte del Consejo Nacional Electoral.

- ✓ Se recomienda a los movimientos políticos locales implementar un sistema de selección interna de *carácter abierto*, es decir, a más de la participación interna de estas mujeres, se realice un conversatorio socializado entre (directiva, militantes, y simpatizantes) sobre sus capacidades, actitudes y aptitudes para administrar la *cosa pública*, los movimientos políticos deben implementar estrategias de participación política femenina a través de la escuela política, con el fin de concientizar a las mujeres tanto candidatas o militantes, a fin de que estas se familiaricen con los aspectos de la carrera política y su permanencia en ella, fomentando la afinidad política que debe imperar en ellas dentro y fuera, del movimiento.

- ✓ Se recomienda la alternabilidad en los cargos directivos dentro de los movimientos políticos del Cantón Loja, a fin de aumentar el nivel de participación femenina, los movimientos locales deberían implementar

una serie de actividades específicas en tres aspectos: de formación política, de sensibilización, y de promulgación de derechos políticos a fin de incentivar la participación política de la mujer lojana en la militancia de los movimientos.

- ✓ Se recomienda a los movimientos políticos del Cantón Loja, implementar foros, conversatorios, o estrategias de promulgación política, para con las militantes acerca de: las dignidades cantonales a postular y tipos de espacio dentro de las listas electorales, ya sea por el movimiento o alianza de estos, del mismo modo promulgar la ideología política dentro y fuera de estos movimientos a fin de reducir la brecha del regionalismo político, aumentando la participación política de la mujer lojana.

10. BIBLIOGRAFÍA.

1. Ferreira Rubio., D. (10 de Julio de 2012). Alianzas Electorales. *Centro*, pág. 342.
2. Mendoza, V. (2018). Las Brechas de Género en la Educación. *Hechos y Derechos*, 120-150.
3. Aguilar López, J. (2008). Identificación Partidaria. *Scielo*, 32.
4. Albaine , L. (2015). Obstáculos y desafíos de la paridad de género. Violencia política, sistema electoral e interculturalidad. *Revista de Ciencias Sociales.*, 19.
5. Albaine., N. A. (2013). Los desafíos de la paridad de género. Tensión normativa y violencia política en Bolivia y Ecuador. *Revista Punto Género*, 195.
6. Andrea Sánchez, F. J. (2015). *Selección de Candidatos Políticos y las Plataformas Electorales*. México: UNAM.
7. Anduiza, E., & Bsoch, J. (2004). *Comportamiento Electoral*. Cevilla: Ariel.
8. Archenti , N., & Tula, M. (2009). Cuotas de Género y Tipo de Lista en América Latina. *SCIELO*, 218.
9. Archenti, N. (2011). *La Paridad Política en América Latina y el Caribe. Percepciones y Opiniones de los Líderes de la Región*. Santiago: Ariel.
10. Archenti, N., & Albaine, L. (2013). Los desafíos de la paridad de género. Tensión normativa y violencia política en Boliia y Ecuador. *Revista Punto Género*, 195-219.
11. Arévalo Jaramillo, M. I. (2018). Mujeres legisladoras en Ecuador entre 1979 y 2010: características sociales y políticas. *Estado & comunes, revista de políticas y problemas públicos.*, 205-226.
12. Asociación Latinoamericana de Organizaciones de Promoción al Desarrollo. (2010). *Participación política de las mujeres en América Latina. Informe Regional*. Chile: CEDEM.

13. Barrueto, F., & Navia, P. (27 de Febrero de 2013). Tipologías de Democracia Representativa en América Latina. *Política y Gobierno*, págs. 265-307.
14. Bsoch, E. A. (2004). *Comportamiento Político y Electoral*. Barcelona: Ariel.
15. CEDAW. (2015). *Comité para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) – Ecuador*. España: SNONU.
16. CEPAL. (13 de Mayo de 2018). *Observatorio de Igualdad de Género*. Obtenido de <https://oig.cepal.org/es/indicadores/poder-ejecutivo-porcentaje-mujeres-gabinetes-ministeriales>
17. CNE. (23 de Febrero de 2014). Indicadores de Participación Política de la Mujer Ecuatoriana. Elecciones Seccionales 2014. Quito, Pichincha, Ecuador.
18. Constitución de la República del Ecuador. (20 de Octubre de 2008). Registro Oficial 449. Quito, Pichincha, Ecuador.
19. Debenport, S. (23 de Julio de 2015). *Definición*. Obtenido de Definición: <https://definicion.mx/democracia-representativa/>
20. Electoral, C. N. (12 de Abril de 2013). Ley Electoral, Código de la Democracia. *Ley Electoral, Código de la Democracia*. Quito, Pichincha, Ecuador.
21. Ferreira Rubio, D. (2012). Alianzas Electorales. *Revista Política.*, 216.
22. Francoise, C. (2016). De la Representación Descriptiva a la Sustantiva. *CIDE*, 136.
23. Freidenberg, F. (2002). Incentivos electorales y selección de candidatos en organizaciones neopopulistas: el Partido Roldosista Ecuatoriano (1984-2000). *Ciencia Política*, Salamanca.
24. Freidenberg, F. (2003). *Selección de Candidatos y Democracia Interna en los Partidos de América Latina*. Lima: IDEA.
25. Freidenberg, F. (2006). Democracia Interna: Reto Ineludible de los Partidos Políticos. *Revista de Derecho Electoral.*, 17.
26. Freidenberg, F. (2017). ¿Qué han hecho los partidos por las mujeres? Una propuesta para medir la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres en los partidos mexicanos. *Política.*, 51.

27. Freidenberg, F., Caminotti, M., Muñoz-Pogossian, B., & Došek, T. (2018). *Mujeres en la Política Experiencias Nacionales y Subnacionales en América Latina*. Mexico.
28. Freinderberg, F., Caminotti, M., Muñoz-Pogossian, B., & Došek, T. (2018). *Mujeres en la Política Experiencias Nacionales y Subnacionales en América Latina*. Mexico.
29. Gallo, A. (2005). La Democracia Interna en el Ámbito Partidario. Un estudio comparado en Partidos Latinoamericanos. *Reflexión Política.*, 39.
30. Garrido , M. A., & Martínez , A. (2013). Representación de Género y Calidad Democrática. *Revista Debates*, 175.
31. Gonzáles., A. (2016). De la Representación Descriptiva, a la Representación Sustantiva. *Libreria Cide*, 123.
32. González, P., Hernán, C., Londoño Ossa, O., & Adolfo, G. (2015). Contribución para la Definición de los Movimientos Políticos no Tradicionales. *Reflexión Política.*, 109.
33. Hernández , M. (2014). Paridad: Ruta Inclusiva de las Mujeres. Las Reformas Político-Electorales 2014. *Revista Mexicana de Derecho Electoral*, 121-160.
34. Instituto Interamericano de Derechos Humanos ;. (2017). *Diccionario Electoral*. Mexico: Versalles S.A.
35. Instituto Internacional para la Democracia y Asistencia Electoral. (2013). *Metodología y Análisis del Ranking de Igualdad de Mujeres y Hombres en los Partidos Políticos de Colombia*. Bogotá: Milenio Editores e Impresores E.U.
36. International-IDEA. (2005). *Democracia en la Región Andina, los telones de fondo*. Perú: SELCO SAC.
37. Jhonson, N., & Pérez, V. (2010). *Representación Selectiva, Una Mirada a las Elecciones Uruguayas, 2009*. Montevideo.: Imprenta Rojo.
38. Jhonson, N., Rocha, C., & Schenck, M. (2013). *Una Democracia Paritaria. La Representación Política de las Mujeres*. Montevideo: Imprenta Rojo.
39. Jhonson., N. (2013). *Hacia una Democracia Paritaria: La Representación Política de las Mujeres*. Montevideo : ROJO.

40. Johnson , N. (2006). Actuación Parlamentaria y Diferencias de Género en Uruguay. *POLÍTICA*, 173-198.
41. Ley Orgánica Electoral, Código de la Democracia. (6 de Febrero de 2012). Registro Oficial Suplemento 578. Quito, Pichincha., Ecuador.: Asamblea Nacional, Comisión Legislativa y de Fiscalización.
42. Ley Para Prevenir y Erradicar la Violencia contra la Mujer. (05 de Febrero de 2018). Registro Oficial Suplemento 175. Quito, Pichincha, Ecuador.: Asamblea Nacional.
43. Marina, J. A. (2006). *Los Sueños de la Razón: Ensayo sobre la Experiencia Política*. Toledo.: ANAGRAMA.
44. Martinez, M. A. (2004). De la Representación Política y la Calidad Democrática. *Revista Mexicana de Sociología*, 710.
45. Moraes, T. (22 de Agosto de 2017). Mujeres, política y representación. Un estudio sobre la correlación entre cualidad de la democracia, ideología y mujeres en los parlamentos. *Acta Scientiarum.*, págs. 130-150.
46. Nohlen, D. (2012). *Gramática de los Sistemas Electorales Una Introducción a la Ingeniería de la Representación* . Octubre : V&M Gráficas.
47. Pérez Miras, A. (2016). El Régimen Electoral Español en busca de la Democracia. *Derecho Electoral Español*, 160.
48. Perez Moreno , M. (2012). *La Selección de Candidatos Electorales en los Partidos*. Madrid : Ariel.
49. Peruzzotti, E. (2008). *La Democracia Representativa como Política Mediada:Repensando los vínculos entre Representación y Participación*. Madrid-España : Ariel.
50. Pitkin, H. F. (1985). *El Concepto de Representación*. Madrid: FARESO.
51. Reynoso, D. (2010). Alianzas Electorales, y Contingentes Legislativos, en los Estados Mexicanos 1988-2006. *Revista Mexicana de Sociología*, 139.
52. Sagues, N. P. (2012). Representación Política. *SEVENSA S.A.*, 6.
53. Sartori, G. (2002). *Teoría de la Democracia; El Debate Contemporáneo*. New York: Alianza.
54. Sartori, G. (2015). *Partidos y Sistemas de Partidos*. Madrid: Ariel.

55. SEMPLADES. (9 de Junio de 2011). Guía de Participación Ciudadana en la Planificación de los GAD. Quito, Pichincha, Ecuador.
56. Social., C. d. (15 de Septiembre de 2016). Mujeres en lo Público. *Mujeres en lo Público*. Quito, Pichincha , Ecuador.
57. Susan , F., & Jennifer, P. (2008). Representación Sustantiva de Mujeres y Género: Lecciones de Argentina. *Política y Género*, 393-425.
58. Tinoco, A. (26 de Noviembre de 2008). Movimientos Sociales, Movimientos Políticos. *Synergies.*, págs. 243-259.
59. Tocqueville, A. d. (2007). *La Democracia en América*. Madrir-España: Akal.
60. Tula, M. (20 de Enero de 2014). Mujeres y política. Un panorama sobre la adopción de las cuotas de género y sus efectos en América Latina y Colombia. *OPERA*, págs. 9-33.
61. Yanes, J. M. (2010). *Elementos del Derecho Electoral Ecuatoriano*. Quito : V y M Gráficas.
62. Zambrano, A. P. (2004). Ley de Cuotas y Participacion Política de las Mujeres en Ecuador. *Revista IIDH*, 405.

11.ANEXOS.

Anexo 1. Formato de Entrevista.



**ENTREVISTA DIRIGIDA:
AUTORIDADES Y CANDIDATAS DE LOS MOVIMIENTOS
POLÍTICOS DEL CANTÓN LOJA.
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA.
FACULTAD JURÍDICA SOCIAL Y ADMINISTRATIVA.
CARRERA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.**

Entrevistador: Vanessa Stefania Cueva Lima.

Como parte de mi trabajo de tesis previo a obtener el título de ingeniera en Administración Pública estoy realizando mi investigación “Análisis de la paridad de género en los movimientos políticos y su influencia en la conformación de alianzas y candidaturas. Loja, 2014-2019”, para lo cual solicito su valiosa colaboración en la realización de la siguiente entrevista.

Fecha de Realización:

Movimiento/Alianza

Principal.

Suplente.

PREGUNTAS:

1. ¿Considera que existe una mayor o menor participación política femenina dentro del cantón Loja, en la actualidad que en periodos electorales anteriores?
2. Dentro del movimiento político o alianza electoral ¿Cómo calificaría Ud. el nivel de participación política de las mujeres en la toma de decisiones?

**Nivel de participación en
militancia.**

Alto. ()

Medio. ()

Bajo. ()

3. ¿Desde el punto de vista de una política paritaria empleada por el sistema electoral ecuatoriano. ¿Cómo considera Ud. que ha influido está en la participación política femenina en la militancia del movimiento político?
4. ¿Dentro del proceso de realización de Primarias internas. ¿Identifique que tipo de factores, influyen en la selección de candidaturas femeninas por los movimientos políticos, del Cantón Loja?

Factores Internos.

Ideología Política.
Organización Interna
Grupos de Actores Políticos
Liderazgo en la organización

Factores Externos.

Tipo de estructura del Voto Vigente.
Ley de Cuotas (50%) a nivel nacional
Mecanismos de Elección de Candidatos
(Código de la Democracia)

5. ¿Qué tipo de características tanto sociales como políticas considera Ud. que favorecieron la selección interna de candidatas por los movimientos políticos o alianzas electorales de estos últimos?

Condiciones Sociales.

Edad
Nivel Académico
Afinidad Social.

Condiciones Políticas.

Experiencia Política Previa
Afinidad Política
Expectativa Política Previa

6. ¿Considera usted que la condición política de experiencia previa de una candidata, favorece su candidatura en el proceso de primarias internas y su posible inscripción en el CNE?
7. ¿Cree usted que la formación académica de las indistintas candidatas, mejora su postura frente al proceso de primarias internas?
8. ¿Considera que la planificación política por parte de los movimientos políticos participantes en el proceso electoral, contiene actividades de formación política, cuyo eje sea la mujer lojana?

Anexo 2. Formato de Ficha de Observación.



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA.
FACULTAD JURÍDICA, SOCIAL Y ADMINISTRATIVA.
CARRERA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.
FICHA DE OBSERVACIÓN.**

Fecha: (dd/mm/aa)		Hora de Inicio:	
Movimiento Político:			
Observador: Vanessa Stefania Cueva Lima.		Hora de fin:	
Información Observable.			
Directiva	Total Hombres: ()	Total Mujeres: ()	
Grupo Poblacional de las Mujeres Miembros en la Directiva:			
Indígena: () Mestizo: () Afro ecuatoriano: () Blanco: ()			
1. Nivel de presencia de mujeres en el máximo órgano de administración del movimiento:			
Alto ()	4 de 7	()	
Medio ()	3 de 7	()	
Bajo ()	2 de 7	()	
2. Tipos de cargo.		Hombres	Mujeres
Presidente.		()	()
Primer Vicepresidente.		()	()
Segundo Vicepresidente.		()	()
Secretario/a Ejecutivo.		()	()
Responsable Económico.		()	()
Responsable de la Escuela Política.		()	()
Responsable de Planificación y Agenda Política		()	()
3. Desarrollo de actividades orientadas a la participación política de la mujer.		Sí	No No Específicas
Existen actividades tendientes a sensibilizar a las mujeres en ámbitos de participación política.			
Existen actividades de formación política para mujeres.			
Existen actividades que promuevan los derechos políticos en la mujer.			
Existen actividades que promuevan los derechos políticos en las mujeres.			
Existen actividades para la promoción de candidaturas femeninas en primarias internas.			

Observaciones:

.....

.....

.....

Anexo 3. Plantilla de Estudio de Caso.



**PLANTILLA DE ESTUDIO DE CASO
ELECCIONES SECCIONALES 2014-2019
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA.
FACULTAD JURÍDICA SOCIAL Y ADMINISTRATIVA.
CARRERA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.**

Nombre del Proyecto de Investigación: Análisis de la paridad de género en los movimientos y su influencia en la conformación de alianzas y candidaturas. Loja, 2014-2019.

Nombre del Investigador: Vanessa Stefania Cueva Lima.

Tipo de Técnica:

La técnica empleada es el estudio de caso, con el fin de solventar el análisis cuantitativo llevado a cabo a partir de la realización de una base de datos inédita.

Descripción.

La investigación propone, realizar un estudio de caso de la participación política femenina en candidaturas que ha tenido la Dra. Nívea Vélez Palacio, en períodos de elección seccional en el Cantón Loja.

1. CONTEXTO GENERAL.

Biografía.

Nívea Vélez Palacio, se caracteriza por el trabajo realizado, con un enfoque social, de inclusión y de género, defensa de los derechos de las mujeres y así alcanzar una igualdad social. Realizó sus estudios primarios la Escuela Eliseo Álvarez, secundarios en los colegios Santa Mariana de Jesús y La Porciúncula; los universitarios en la Universidad Nacional de Loja, Universidad Politécnica Salesiana y Universidad Técnica de Ambato, obteniendo el título en Licenciada en Ciencias de

la Educación, Tecnóloga en Educación de jóvenes y niños en situación de riesgo.

Maestría en Género y Educación.

Representación Política.

- ✓ Concejala del cantón Loja en dos ocasiones. (2005-2009 y 1996-1998)
- ✓ Asambleísta de la provincia de Loja. (2010-2013)
- ✓ Coordinadora de la región sur de la Asociación de Mujeres Municipalistas. (2006)
- ✓ Presidenta de la Red de Mujeres de Loja en dos ocasiones. (2000 y 2002)
- ✓ Viceprefecta de la provincia de Loja. (2014)
- ✓ Candidata a la Alcaldía de Loja. (2019)

Premios.

- ✓ Mujer Ejemplar 2011
- ✓ Mujer del Año 2015
- ✓ Top Ten del Legislativo con mayores intervenciones en el Pleno y como la de mayor trabajo de fiscalización. (cuarto lugar)

Representaciones en el Exterior

- ✓ Participación en el Foro Social en Cancún México.
- ✓ Representación de la Asociación de Mujeres Municipalistas en El Salvador y México.
- ✓ Representación de la Red de Mujeres en el Encuentro Binacional en Lima.

Publicaciones

Artículos en revistas nacionales e internacionales y compiladora de algunos módulos de género y liderazgo.

2. Aplicación de Estudio.

- a) ¿Considera que el proceso de primarias internas dentro del movimiento al cual represento, empleó cierto tipo de factores de selección?

Factores Internos.

Ideología Política
Organización Interna
Grupos de Actores Políticos
Liderazgo en la organización

Factores Externos.

Tipo de estructura del Voto Vigente.

Ley de Cuotas (50%) a nivel nacional
Mecanismos de Elección de Candidatos (Código de la Democracia)

- b) ¿Considera que su perfil profesional facilitó sus candidaturas a procesos de elección seccional?
- c) ¿Considera que la experiencia política ya sea ejerciendo su profesión o desempeñando cargos públicos con poder de decisión, incidió de manera directa en sus postulaciones como candidata?
- d) ¿Sufrió violencia política antes y durante el periodo de candidatización?
- e) ¿La edad fue una condicionante para poder postularse dentro de las primarias internas?
- f) ¿Antes de ser inscrita como candidata oficial, desempeño algún tipo de cargo dentro de la directiva del movimiento?
- g) ¿Considera que su expectativa política presente en candidaturas anteriores y durante las elecciones seccionales 2014 facilitó su postulación como candidata a la alcaldía del cantón Loja en el periodo de elecciones seccionales 2019?
- h) ¿Considera que la afinidad social que comparte con el electorado lojano favoreció su postura como candidata a la alcaldía del Catón Loja?

Anexo 4. Libro de Códigos de la Base de Datos.

LIBRO DE CÓDIGOS.

“ANÁLISIS DE LA PARIDAD DE GÉNERO EN LOS MOVIMIENTOS POLÍTICOS Y SU INFLUENCIA EN LA CONFORMACIÓN DE ALIANZAS Y CANDIDATURAS. LOJA, 2014-2019”

V1 Nombre de la Candidata.

V2 Circunscripción Territorial. (Cantones de la Provincia de Loja).

1. Calvas.
2. Catamayo.
3. Célica.
4. Chaguarpamba.
5. Espíndola
6. Gonzanamá.
7. Loja.
8. Macará
9. Olmedo
10. Paltas.
11. Pindal.
12. Puyango
13. Quilanga.
14. Saraguro.
15. Sozoranga.
16. Zapotillo.

V3 Representación Política.

1. Movimiento Político.
2. Alianza (Movimiento-Movimiento)
3. Alianza (Movimiento-Partido)
4. Alianza Fusión (Dos o más organizaciones políticas: dos movimientos o más y un partido o más; dos partidos o más y un movimiento o más)

V4 Siglas.

Abreviaturas que identifican a los movimientos políticos, en su defecto las alianzas electorales de estos últimos.

V5 Detalle.

Nombre de los movimientos políticos, o las alianzas en las que participen estos movimientos.

V6 Nivel de Representación.

Para efectos de la investigación se considerado tres niveles de candidatura electoral dentro del cantón Loja. Dados por el Consejo Nacional Electoral.

1. Alcaldía.
2. Concejal Urbano.
3. Concejal Rural.

V7 Género.

Femenino.

V8 Edad.

La edad al momento de la postulación como candidatas oficiales de los movimientos políticos, o las alianzas electorales de estos últimos. Para efectos de medición en esta variable se ha considerado establecer rangos de edad.

1. 20-24
2. 25-30
3. 31-35
4. 36-40
5. 41-45
6. 46-50
7. 51-55
8. 56-60
9. 61-65
10. 66-70
11. 71-75
12. 76-80

V9 Militancia de la Candidata.

Esta variable, comprende las siglas de los movimientos políticos, a los que representa la candidata en el periodo de candidatización electoral.

V10 Tipo de Candidatura.

1. Principal.
2. Suplente.

V11 Período de Postulación.

Dentro de esta variable se considera, los periodos de candidatura para elección popular de acuerdo con la investigación propuesta.

1. 2013-2014
2. 2018-2019

V12 Experiencia Política Previa.

Se considera experiencia política previa si con anterioridad ha desempeñado cargos de elección popular o designación del Ejecutivo. Previo al periodo de candidatura

1. Sí.
2. No.

V13 Ocupación Previa.

Nombre del cargo o función designado.

V14 Expectativas Políticas Previa.

Se presenta como candidata a elecciones pasadas, con el fin de analizar a profundidad la participación de estas candidatas, se toma en cuenta como experiencia previa su participación en periodos 2005-2006 y 2008-2009 respectivamente.

1. Sí.
2. No.

V15 Nivel Académico.

El nivel académico alcanzado por la candidata durante el período de candidatura.

1. Primaria.
2. Secundaria.
3. Tercer Nivel

V16 Título Profesional.

Título académico registrado por la SENESCYT.

Anexo 5. Fotográfico.



Figura 9. Aplicación de Entrevista. Arq. Rodrigo Vivar. Presidente Cantonal del Movimiento Alianza Popular Latinoamericana.
Elaborado por: Vanessa Stefania Cueva Lima.



Figura 10. Aplicación de Entrevista. Dra. Ana Gabriela Bravo, Presidenta Cantonal del Movimiento Juntos Podemos.
Elaborado por: Vanessa Stefania Cueva Lima.



Figura 11. Aplicación de Entrevista. Tatiana Rojas, Candidata a Concejal Urbano por la Alianza Loja para Todos, elecciones seccionales 2019.
Elaborado por: Vanessa Stefania Cueva Lima.



Figura 12. Aplicación de Entrevista. Aura Toledo Carrión, Candidata Alternativa a Concejal Urbano por la Alianza Loja para Todos, elecciones seccionales 2019.
Elaborado por: Vanessa Stefania Cueva Lima.



Figura 13. *Aplicación de Estudio de Caso. Dra. Nívea Vélez Palacio, Candidata a la Alcaldía de Loja, elecciones seccionales 2019.*
Elaborado por: Vanessa Stefania Cueva Lima.

Anexo 6. Consentimiento Informado.

FORULARIO DE CONSENTIMIENTO INFORMADO
PROYECTO DE INVESTIGACIÓN: "Análisis de la paridad de género en los movimientos políticos y su influencia en la conformación de alianzas y candidaturas. Loja, 2014-2019"
Investigador: Vanessa Stefania Cueva Lima

El proyecto de investigación científica "*Análisis de la paridad de género en los movimientos políticos y su influencia en la conformación de alianzas y candidaturas. Loja, 2014-2019*" tiene como objetivo identificar los espacios de participación política de las mujeres del cantón Loja y su inclusión en las candidaturas a cargos políticos con poder de decisión.

El objetivo del proyecto de investigación mencionado es estrictamente académico y el uso que se dará a la información por usted proporcionada solamente será difundido a través de medios de divulgación científica como tesis académica, revistas especializadas, capítulos de libros, artículos científicos.

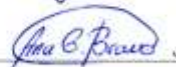
Adicionalmente se consulta al entrevistado si permite, que eventualmente su nombre aparezca en alguna de las publicaciones anteriormente mencionadas.

Adicionalmente, se consulta al entrevistado si permite grabar la entrevista que se va a realizar.

Autorizo a que, eventualmente, se publique mi nombre en alguna de las publicaciones académicas a través de las que se difundirán los resultados de este proyecto de investigación científica: SI NO

Autorizo a grabar la entrevista que estamos por realizar: SI NO

Fecha: Loja, 18-04-2019


Firma del (la) entrevistado (a)


Firma del investigador

Figura 14. Consentimiento Informado. Dra. Ana Gabriela Bravo, Presidenta Cantonal del Movimiento Juntos Podemos.
Elaborado por: Vanessa Stefania Cueva Lima.

FORULARIO DE CONSENTIMIENTO INFORMADO
PROYECTO DE INVESTIGACIÓN: "Análisis de la paridad de género en los
movimientos políticos y su influencia en la conformación de alianzas y
candidaturas. Loja, 2014-2019"

Investigador: Vanessa Stefania Cueva Lima

El proyecto de investigación científica "*Análisis de la paridad de género en los movimientos políticos y su influencia en la conformación de alianzas y candidaturas. Loja, 2014-2019*" tiene como objetivo identificar los espacios de participación política de las mujeres del cantón Loja y su inclusión en las candidaturas a cargos políticos con poder de decisión.

El objetivo del proyecto de investigación mencionado es estrictamente académico y el uso que se dará a la información por usted proporcionada solamente será difundido a través de medios de divulgación científica como tesis académica, revistas especializadas, capítulos de libros, artículos científicos.

Adicionalmente se consulta al entrevistado si permite, que eventualmente su nombre aparezca en alguna de las publicaciones anteriormente mencionadas.

Adicionalmente, se consulta al entrevistado si permite grabar la entrevista que se va a realizar.

Autorizo a que, eventualmente, se publique mi nombre en alguna de las publicaciones académicas a través de las que se difundirán los resultados de este proyecto de investigación científica: SI NO

Autorizo a grabar la entrevista que estamos por realizar: SI NO

Fecha: Loja 25/04/2019



Firma del (la) entrevistado (a)



Firma del investigador

Figura 15. Consentimiento Informado. Tatiana Rojas, Candidata a Concejal Urbano por la Alianza Loja para Todos, elecciones seccionales 2019.
Elaborado por: Vanessa Stefania Cueva Lima.

FORULARIO DE CONSENTIMIENTO INFORMADO

PROYECTO DE INVESTIGACIÓN: "Análisis de la paridad de género en los movimientos políticos y su influencia en la conformación de alianzas y candidaturas. Loja, 2014-2019"

Investigador: Vanessa Stefania Cueva Lima

El proyecto de investigación científica "*Análisis de la paridad de género en los movimientos políticos y su influencia en la conformación de alianzas y candidaturas. Loja, 2014-2019*" tiene como objetivo identificar los espacios de participación política de las mujeres del cantón Loja y su inclusión en las candidaturas a cargos políticos con poder de decisión.

El objetivo del proyecto de investigación mencionado es estrictamente académico y el uso que se dará a la información por usted proporcionada solamente será difundido a través de medios de divulgación científica como tesis académica, revistas especializadas, capítulos de libros, artículos científicos.

Adicionalmente se consulta al entrevistado si permite, que eventualmente su nombre aparezca en alguna de las publicaciones anteriormente mencionadas.

Adicionalmente, se consulta al entrevistado si permite grabar la entrevista que se va a realizar.

Autorizo a que, eventualmente, se publique mi nombre en alguna de las publicaciones académicas a través de las que se difundirán los resultados de este proyecto de investigación científica: SI NO

Autorizo a grabar la entrevista que estamos por realizar: SI NO

Fecha: Loja 02/04/2019

[Firma]
Firma del (la) entrevistado (a)

[Firma]
Firma del investigador

Figura 16. Consentimiento Informado. Arq. Rodrigo Vivar. Presidente Cantonal del Movimiento Alianza Popular Latinoamericana.
Elaborado por: Vanessa Stefania Cueva Lima.

Anexo 7. Cálculo de la Base de Datos Para la Dimensión Electoral.

Tabla 10

Cálculo de cuota de los movimientos políticos del Cantón Loja, elecciones 2014 y 2019.

Movimiento Político/Alianza	Inscripción 2014		Inscripción 2019		Cuota Inscrita 2013-2014		Cuota Inscrita 2018-2019		Mujeres Electas P y S	% Mujeres Electas 2014	Mujeres Electas P y S	% Mujeres Electas 2019
	P.	S.	P.	S.	P.	S.	P.	S.				
Movimiento Popular Democrático	5	5	-	-	50%	50%	-	-	-	0	-	0
Alianza Camino al Progreso	5	5	-	-	50%	50%	-	-	3	27.27	-	0
Movimiento Acción Regional por la Equidad	5	6	6	7	47.2%	52.8%	44.44%	55.56%	4	33.33	1	8.33
Movimiento Alianza Popular Latinoamericana	5	6	6	6	44.44%	55.6%	50%	50%	1	8.33	-	0
Alianza Unidos por Loja Sumamos	4	7	-	-	42.12%	57.88%	-	-	-	0	-	0
Movimiento Alianza País.	4	4	-	-	50%	50%	-	-	4	33.33	-	0
Alianza Loja Progresista.	-	-	6	7	-	-	44.44%	55.56%	-	0	3	27.27
Alianza Loja Para Todos.	-	-	5	6	-	-	47.2%	52.8%	-	0	3	27.27
Alianza Únete al Cambio.	-	-	5	6	-	-	47.2%	52.8%	-	0	2	18.18
Movimiento Democracia Si	-	-	6	5	-	-	52.78%	47.22%	-	0	2	18.18
Movimiento Fuerza Compromiso Social.	-	-	5	6	-	-	44.44%	55.56%	-	0	-	0

Fuente: Elaboración propia a partir de la base de datos.

Elaboración: Vanessa Stefania Cueva Lima.

Anexo 8. Base de Datos Inédita.

v1 Nombre de la Candidata.	v2 Circunscripción Territorial.	v3 Representación Política.	v4 Siglas.	v5 Detalle.	v6 Nivel de Representación.	v7 Género.	v8 Edad.	v9 Militancia de la Candidata.	v10 Tipo de Candidatura	v11 Período de Postulación.	v12 Experiencia Política Previa.	v13 Ocupación Previa.	v14 Expectativas Políticas Previa.	v15 Nivel Académico.	v16 Título Profesional.
AGUINZACA AGUINZACA MARIA TARGELIA	Loja	Alianza Fusión (Do	CND/MIS/P	Alianza Loja P	Concejales Urbano	Femenino	25-30	MIS	Suplente	2018-2019	No	Desempleado	No	Secundaria	
AGUIRRE ROJAS CARMEN JACQUELINE	Loja	Alianza Fusión (Do	MEU/PA/PI	Alianza Únete	Concejales Urbano	Femenino	25-30	PID	Suplente	2018-2019	No	Desempleado	No	Secundaria	
ALVARADO ALVARADO MARIA PIEDAD	Loja	Movimiento Políti	ARE	Movimiento A	Concejales Rural	Femenino	46-50	ARE	Suplente	2018-2019	No	Desempleado	No	Primaria	
ANDRADE FLORES LUZ AMERICA	Loja	Movimiento Políti	ARE	Movimiento A	Concejales Urbano	Femenino	51-55	ARE	Principal.	2013-2014	Si	Empleado In	No	Tercer Nivel	LICENCIADA E
APOLO GALLEGOS DALINDA DE JESUS	Loja	Movimiento Políti	APLA	Movimiento A	Concejales Urbano	Femenino	61-65	APLA	Principal.	2013-2014	No	Desempleado	No	Secundaria	
ARMIJOS PAREDES LADY AMPARO	Loja	Movimiento Políti	APLA	Movimiento A	Concejales Urbano	Femenino	20-24	APLA	Suplente	2013-2014	Si	Empleado In	No	Tercer Nivel	ECONOMISTA
ARROBO RODAS GLADYS MARIA	Loja	Movimiento Políti	ARE	Movimiento A	Concejales Urbano	Femenino	76-80	ARE	Principal.	2018-2019	Si	Docente	No	Tercer Nivel	LICENCIADA E
ATARIHUANA PALADINES MARICINY ELIZABETH	Loja	Movimiento Políti	MRD	Movimiento R	Concejales Urbano	Femenino	41-45	MRD	Suplente	2018-2019	No	Desempleado	No	Secundaria	
BARRERA CHIRIBOGA MIRIA ELVIRA	Loja	Movimiento Políti	APLA	Movimiento A	Concejales Rural	Femenino	46-50	APLA	Principal.	2013-2014	No	Desempleado	No	Secundaria	
BENITEZ MEDINA DIANA ELIZABETH	Loja	Alianza Fusión (Do	MEU/PA/PI	Alianza Únete	Concejales Urbano	Femenino	25-30	MUP	Principal.	2018-2019	Si	Empleado In	No	Tercer Nivel	ABOGADA
BONILLA PUCHAICELA CLAUDIA FELIPA	Loja	Alianza Fusión (Do	MEU/PA/PI	Alianza Únete	Concejales Urbano	Femenino	25-30	MEU	Suplente	2018-2019	No	Desempleado	No	Secundaria	
BRAVO BRAVO ALEXANDRA LUCIA	Loja	Movimiento Políti	MRD	Movimiento R	Concejales Urbano	Femenino	46-50	MRD	Suplente	2018-2019	Si	Empleado In	No	Tercer Nivel	ABOGADA
BRICEÑO INEGUEZ SILVIA	Loja	Alianza Fusión (Do	SUMA/PSC/	Alianza Por Ur	Concejales Rural	Femenino	20-24	SUMA	Suplente	2018-2019	No	Desempleado	No	Secundaria	
BURI CHUNCHO LILIANA PAULINA	Loja	Movimiento Políti	MF-CP	Movimiento F.	Concejales Urbano	Femenino	20-24	MF-CP	Suplente	2018-2019	No	Desempleado	No	Secundaria	
CABRERA JÁCOME LADY EMMA	Loja	Alianza Fusión (Do	CREO/CUP/	Alianza Loja P	Concejales Urbano	Femenino	20-24	CREO	Suplente	2018-2019	No	Desempleado	No	Secundaria	
CABRERA LOAYZA MARIA DEL CARMEN	Loja	Movimiento Políti	MRD	Movimiento R	Concejales Urbano	Femenino	36-40	MRD	Suplente	2018-2019	Si	Jefe Depart	No	Tercer Nivel	MASTER UNIV
CALDERON VALDIVIEZO NANCY BEATRIZ	Loja	Alianza Fusión (Do	SUMA/PSC/	Alianza Por Ur	Concejales Urbano	Femenino	36-40	SUMA	Principal.	2018-2019	Si	Jefe Depart	No	Tercer Nivel	INGENIERA EN
CALVA ROSA GLORIA	Loja	Alianza Fusión (Do	MEU/PA/PI	Alianza Únete	Concejales Urbano	Femenino	36-40	MEU	Suplente	2018-2019	No	Desempleado	No	Secundaria	
CARAGUAY SINCHÉ GLORIA BEATRIZ	Loja	Movimiento Políti	ARE	Movimiento A	Concejales Rural	Femenino	25-30	ARE	Principal.	2018-2019	Si	Empleado In	Si	Tercer Nivel	ABOGADA
CARAGUAY SIVISAPA VERONICA DEL ROCIO	Loja	Alianza Fusión (Do	CREO/CUP/	Alianza Loja P	Concejales Urbano	Femenino	20-24	CUP	Suplente	2018-2019	No	Desempleado	No	Secundaria	
CARRION GUAMAN TERESA DEL CISNE	Loja	Movimiento Políti	MD-SI	Movimiento D	Concejales Rural	Femenino	20-24	MD-SI	Suplente	2018-2019	No	Desempleado	No	Secundaria	
CARTUCHE PESANTEZ MIRIAM DEL ROCIO DE FATIM	Loja	Movimiento Políti	ARE	Movimiento A	Concejales Urbano	Femenino	51-55	ARE	Suplente	2013-2014	No	Desempleado	No	Secundaria	
CASTRO AGUIRRE IRMA AUSTREJILDA	Loja	Alianza (Movimier	M-PAIS/AVA	La Revolución	Concejales Urbano	Femenino	51-55	AVANZA	Principal.	2013-2014	Si	Empleado In	No	Tercer Nivel	TECNOLOGO E
CASTRO ENRIQUEZ CARMITA MERCI	Loja	Alianza Fusión (Do	MEU/PA/PI	Alianza Únete	Concejales Urbano	Femenino	31-35	PID	Suplente	2018-2019	Si	Empleado In	No	Tercer Nivel	ABOGADA
CELI SARMIENTO LETICIA SOLEDAD	Loja	Alianza Fusión (Do	CREO/CUP/	Alianza Loja P	Concejales Urbano	Femenino	31-35	CREO	Principal.	2018-2019	Si	Jefe Depart	Si	Tercer Nivel	ABOGADA
CHAVEZ TOLEDO MARIA CRISTINA	Loja	Alianza (Movimier	M-PAIS/AVA	La Revolución	Concejales Urbano	Femenino	25-30	AVANZA	Suplente	2013-2014	No	Desempleado	No	Secundaria	
CHIRIBOGA ÑIGUEZ LIZBETH ANALI	Loja	Alianza (Movimier	CREO/CUP	Alianza Camin	Concejales Urbano	Femenino	20-24	CUP	Suplente	2013-2014	Si	Empleado In	No	Tercer Nivel	INGENIERA EN
COELLO YUNGA RUTH NOEMY	Loja	Movimiento Políti	MPD	Movimiento P	Concejales Urbano	Femenino	20-24	MPD	Suplente	2013-2014	Si	Jefe Depart	No	Tercer Nivel	LICENCIADA E
CRUZ VACA JEANNINE DEL CISNE	Loja	Alianza (Movimier	CREO/CUP	Alianza Camin	Concejales Urbano	Femenino	25-30	CREO/CUP	Principal.	2013-2014	Si	Empleado In	No	Tercer Nivel	LICENCIADO E
CUENCA CAMACHO TANIA ELIZABETH	Loja	Movimiento Políti	MD-SI	Movimiento D	Concejales Urbano	Femenino	25-30	MD-SI	Suplente	2018-2019	Si	Docente	No	Tercer Nivel	LICENCIADA E
CUEVA CARRION ROSA PATRICIA	Loja	Movimiento Políti	APLA	Movimiento A	Concejales Urbano	Femenino	36-40	APLA	Suplente	2013-2014	No	Desempleado	No	Secundaria	

CUEVA CUEVA ALIDA BELEN	Loja	Movimiento Polític	ARE	Movimiento Al	Concejal Urbano	Femenino	71-75	ARE	Principal.	2018-2019	No	Desempleado	No	Secundaria	
DELGADO TOLEDO MARIBEL ELIZABETH	Loja	Alianza Fusión (Do	CND/MJS/PS	Alianza Loja P	Concejal Rural	Femenino	41-45	CND	Principal.	2018-2019	No	Desempleado	Si	Primaria	
DIAZ GUACHIZACA LAURA MARGARITA	Loja	Movimiento Polític	MF-CP	Movimiento F.	Concejal Urbano	Femenino	31-35	MF-CP	Suplente	2018-2019	Si	Empleado In	No	Tercer Nivel	LICENCIADA EN
DOTA ESPINOZA DINA SAVINA	Loja	Alianza Fusión (Do	SUMA/PSC/	Alianza Por Ur	Concejal Urbano	Femenino	20-24	MCN	Suplente	2018-2019	No	Desempleado	No	Secundaria	
DURAZNO ACARO LUCIA MAGDALENA	Loja	Movimiento Polític	MF-CP	Movimiento F.	Concejal Urbano	Femenino	41-45	MF-CP	Principal.	2018-2019	No	Desempleado	No	Secundaria	
ERAZO LANCHE NOEMI PETRONILA	Loja	Alianza Fusión (Do	SUMA/PSC/	Alianza Por Ur	Concejal Urbano	Femenino	25-30	MCN	Suplente	2018-2019	No	Desempleado	No	Secundaria	
ERAZO NOVILLO SONIA MARIA	Loja	Alianza Fusión (Do	SUMA/PSC/	Alianza Por Ur	Concejal Urbano	Femenino	25-30	MCN	Principal.	2018-2019	Si	Empleado In	No	Tercer Nivel	MAGISTER EN C
ERIQUE CAMPOSANO ERIKA ESTEFANIA	Loja	Alianza Fusión (Do	MEU/PA/PI	Alianza Únete	Concejal Urbano	Femenino	20-24	MUP	Principal.	2018-2019	Si	Empleado In	No	Tercer Nivel	ABOGADA
ESPARZA GODOY PAOLA LIZZET	Loja	Movimiento Polític	APLA	Movimiento Al	Concejal Urbano	Femenino	20-24	APLA	Suplente	2013-2014	Si	Empleado In	No	Tercer Nivel	TECNOLOGO EN
FERNANDEZ ARMIJOS MARIA RAQUEL	Loja	Alianza Fusión (Do	SUMA/PSC/	Alianza Por Ur	Concejal Urbano	Femenino	36-40	MCN	Suplente	2018-2019	No	Desempleado	No	Secundaria	
FERNANDEZ GUTIERREZ LUZ AMERICA	Loja	Movimiento Polític	ARE	Movimiento Al	Concejal Urbano	Femenino	76-80	ARE	Suplente	2013-2014	No	Desempleado	No	Secundaria	
FERNANDEZ TANDAZO MARIA DE LOURDES	Loja	Alianza (Movimier	CREO/CUP	Alianza Camin	Concejal Urbano	Femenino	25-30	CREO/CUP	Principal.	2013-2014	Si	Empleado In	No	Tercer Nivel	MAGISTER EN I
FLORES TINIZARAY ELVIA MARIA	Loja	Alianza Fusión (Do	SUMA/PSC/	Alianza Por Ur	Concejal Urbano	Femenino	25-30	SUMA	Suplente	2018-2019	Si	Empleado In	No	Tercer Nivel	DOCTORA EN M
GALARZA SANCHEZ ESTEFANIA ALEXANDRA	Loja	Movimiento Polític	MD-SI	Movimiento D	Concejal Urbano	Femenino	25-30	MD-SI	Suplente	2018-2019	Si	Empleado In	No	Tercer Nivel	INGENIERA CO
GALLARDO AYALA MARTHA ELENA	Loja	Alianza (Movimier	SUMA/PRIA	Alianza Unido	Concejal Urbano	Femenino	61-65	SUMA	Suplente	2013-2014	Si	Empleado In	No	Tercer Nivel	DOCTORA EN J
GANAN MACAS MARIA ESTHER	Loja	Alianza Fusión (Do	SUMA/PSC/	Alianza Por Ur	Concejal Urbano	Femenino	20-24	SUMA	Suplente	2018-2019	Si	Docente	No	Tercer Nivel	LICENCIADA EN
GARCIA PAUTA JESSENIA RAQUEL	Loja	Movimiento Polític	MP	Movimiento P	Concejal Urbano	Femenino	25-30	MP	Principal.	2018-2019	Si	Empleado In	No	Tercer Nivel	INGENIERA EN
GONZALEZ CASTILLO DIANA CELESTE	Loja	Alianza (Movimier	SUMA/PRIA	Alianza Unido	Concejal Urbano	Femenino	31-35	SUMA	Suplente	2013-2014	Si	Empleado In	No	Tercer Nivel	MAGISTER EN C
GONZALEZ LOJAN KARINA ELIZABETH	Loja	Alianza Fusión (Do	CND/MJS/PS	Alianza Loja P	Concejal Urbano	Femenino	31-35	CND	Principal.	2018-2019	Si	Empleado In	No	Tercer Nivel	MAGISTER EN I
GRANDA MAZA SILVIA MAFALDA	Loja	Movimiento Polític	MD-SI	Movimiento D	Concejal Urbano	Femenino	20-24	MD-SI	Suplente	2018-2019	Si	Docente	No	Tercer Nivel	LICENCIADA EN
GUAILLAS GUAILLAS CISNE LETICIA	Loja	Alianza (Movimier	CREO/CUP	Alianza Camin	Concejal Rural	Femenino	25-30	CREO	Suplente	2013-2014	No	Desempleado	No	Primaria	
GUALAN PUCHAICELA ANA ETELVINA	Loja	Alianza Fusión (Do	CREO/CUP/	Alianza Loja P	Concejal Urbano	Femenino	56-60	CREO	Suplente	2018-2019	No	Desempleado	No	Secundaria	
GUAMAN GUAMAN GLADIS CONSUELO	Loja	Alianza Fusión (Do	CREO/CUP/	Alianza Loja P	Concejal Urbano	Femenino	36-40	CREO	Suplente	2018-2019	No	Desempleado	No	Secundaria	
GUAMAN MAZA YADIRA ALEXANDRA	Loja	Movimiento Polític	APLA	Movimiento Al	Concejal Urbano	Femenino	25-30	APLA	Suplente	2013-2014	Si	Docente	No	Tercer Nivel	LICENCIADA EN
GUAMAN PUGA ANDREA LOURDES	Loja	Movimiento Polític	ARE	Movimiento Al	Concejal Urbano	Femenino	25-30	ARE	Principal.	2013-2014	No	Desempleado	No	Secundaria	
GUARNIZO CUMBICUS CARMEN SUSANA	Loja	Alianza (Movimier	M-PAIS/AV	La Revolución	Concejal Urbano	Femenino	46-50	M-PAIS	Principal.	2013-2014	Si	Empleado In	No	Tercer Nivel	MAGISTER EN I
GUARTIZACA QUIZHPE ROSITA AMADA	Loja	Movimiento Polític	ARE	Movimiento Al	Concejal Urbano	Femenino	46-50	ARE	Principal.	2013-2014	Si	Empleado In	No	Tercer Nivel	LICENCIADA EN
GUAYA MOROCHO CARMEN PIEDAD	Loja	Alianza (Movimier	CREO/CUP	Alianza Camin	Concejal Rural	Femenino	56-60	CREO/CUP	Principal.	2013-2014	Si	Docente	No	Tercer Nivel	DOCTORA EN C
GUTIERREZ HIDALGO SONIA DEL CARMEN	Loja	Movimiento Polític	ARE	Movimiento Al	Concejal Urbano	Femenino	25-30	ARE	Suplente	2018-2019	No	Desempleado	Si	Secundaria	
GUZMAN SIGCHO NORA LIGIA	Loja	Movimiento Polític	APLA	Movimiento Al	Concejal Urbano	Femenino	66-70	APLA	Principal.	2013-2014	Si	Empleado In	No	Tercer Nivel	DIPLOMA SUPE
HERRERA HERRERA MARIA TERESITA	Loja	Movimiento Polític	MF-CP	Movimiento F.	Concejal Urbano	Femenino	41-45	MF-CP	Principal.	2018-2019	Si	Docente	No	Tercer Nivel	DOCTORA EN C
HERRERA LANA TANIA MIREYA DEL CARMEN	Loja	Movimiento Polític	ARE	Movimiento Al	Concejal Urbano	Femenino	36-40	ARE	Suplente	2018-2019	Si	Empleado In	No	Tercer Nivel	DOCTORA EN J
HIDALGO MENDES MERCEDES	Loja	Alianza Fusión (Do	CREO/CUP/	Alianza Loja P	Concejal Rural	Femenino	20-24	CUP	Suplente	2018-2019	No	Desempleado	No	Primaria	
INIÑIGUEZ GONZALEZ CLAUDIA DIANA	Loja	Movimiento Polític	ARE	Movimiento Al	Concejal Urbano	Femenino	20-24	ARE	Suplente	2018-2019	Si	Empleado In	No	Tercer Nivel	LICENCIADA EN

JAPON CAPA LUZ AMERICA	Loja	Movimiento Político	ARE	Movimiento A	Concejal Rural	Femenino	36-40	ARE	Suplente	2013-2014	No	Desemplead	No	Primaria	
JARA MALLA ANNY YOMAR	Loja	Alianza Fusión (Do	CREO/CUP/H	Alianza Loja Pa	Concejal Urbano	Femenino	36-40	CUP	Principal.	2018-2019	Si	Empleado In	No	Tercer Nivel	MAGISTER EN
JARAMILLO CARRION MERCY PAOLA	Loja	Movimiento Político	M-PAIS	Movimiento A	Concejal Rural	Femenino	31-35	M-PAIS	Principal.	2013-2014	No	Desemplead	No	Secundaria	
JIMENEZ LOAIZA CHRIS DE LOS ANGELES	Loja	Movimiento Político	ARE	Movimiento A	Concejal Urbano	Femenino	25-30	ARE	Suplente	2018-2019	Si	Empleado In	No	Tercer Nivel	ABOGADA
JUMBO GAONA ALEXANDRA LAURA	Loja	Movimiento Político	APLA	Movimiento A	Concejal Urbano	Femenino	36-40	APLA	Principal.	2013-2014	Si	Empleado In	No	Tercer Nivel	INGENIERA EN
JUMBO GAONA ALEXANDRA LAURA	Loja	Alianza (Movimier	APLA/MUP	Alianza Por Ur	Concejal Urbano	Femenino	41-45	APLA	Principal.	2018-2019	Si	Empleado In	Si	Tercer Nivel	INGENIERA EN
LEON GRANDA RINA MARJORY	Loja	Movimiento Político	MP	Movimiento Pr	Concejal Urbano	Femenino	20-24	MP	Principal.	2018-2019	No	Desemplead	No	Secundaria	
LEON LAPO LUZ ANGELICA	Loja	Movimiento Político	MPD	Movimiento Pe	Concejal Rural	Femenino	41-45	MPD	Principal.	2013-2014	No	Desemplead	No	Secundaria	
LEON LEON GRACIELA MARGARITA	Loja	Alianza (Movimier	M-PAIS/AVA	La Revolución	Concejal Urbano	Femenino	56-60	AVANZA	Principal.	2013-2014	No	Desemplead	No	Secundaria	
LITUMA VERA TERESA ALEXANDRA	Loja	Movimiento Político	MPD	Movimiento Pe	Concejal Rural	Femenino	25-30	MPD	Suplente	2013-2014	No	Desemplead	No	Secundaria	
LIVISACA DELGADO FANNY ESPERANZA	Loja	Movimiento Político	MPD	Movimiento Pe	Concejal Urbano	Femenino	51-55	MPD	Principal.	2013-2014	Si	Empleado In	No	Tercer Nivel	DOCTORA EN J
LOJA AGUILAR MARIELA JAQUELINE	Loja	Movimiento Político	ARE	Movimiento A	Concejal Urbano	Femenino	51-55	ARE	Suplente	2018-2019	Si	Empleado In	No	Tercer Nivel	INGENIERA CO
LUZON IRENE DEL CARMEN	Loja	Alianza (Movimier	SUMA/PRIA	Alianza Unido	Concejal Urbano	Femenino	46-50	SUMA	Principal.	2013-2014	No	Desemplead	No	Secundaria	
MACAO MINGA GABRIELA KRUSKAYA	Loja	Alianza Fusión (Do	MEU/PA/PI	Alianza Únete	Concejal Urbano	Femenino	20-24	MEU	Principal.	2018-2019	Si	Empleado In	Si	Tercer Nivel	ODONTOLOGA
MAZA VIVANCO DOLORES VANESSA	Loja	Movimiento Político	MRD	Movimiento R	Concejal Urbano	Femenino	51-55	MRD	Principal.	2018-2019	No	Desemplead	Si	Secundaria	
MEDINA JIMENEZ ROSA AMELIA	Loja	Alianza Fusión (Do	MEU/PA/PI	Alianza Únete	Concejal Urbano	Femenino	41-45	MUP	Suplente	2018-2019	No	Desemplead	No	Secundaria	
MEDINA MAZA NANCY MATILDE	Loja	Alianza Fusión (Do	CREO/CUP/H	Alianza Loja Pa	Concejal Rural	Femenino	51-55	CUP	Principal.	2018-2019	Si	Empleado In	No	Tercer Nivel	INGENIERA CO
MEJICANO LIGUIN MARIA LEOVINA	Loja	Alianza Fusión (Do	MEU/PA/PI	Alianza Únete	Concejal Urbano	Femenino	31-35	MEU	Suplente	2018-2019	No	Desemplead	No	Secundaria	
MENDIETA OCAMPO VANESA DEL CARMEN	Loja	Alianza (Movimier	CREO/CUP	Alianza Camin	Concejal Urbano	Femenino	25-30	CUP	Suplente	2013-2014	Si	Docente	No	Tercer Nivel	LICENCIADA EF
MORA AZUERO VERONICA MAGALI	Loja	Alianza Fusión (Do	CREO/CUP/H	Alianza Loja Pa	Concejal Urbano	Femenino	36-40	CREO	Suplente	2018-2019	No	Desemplead	No	Secundaria	
MORENO MORENO ANA ESPERANZA	Loja	Movimiento Político	MRD	Movimiento R	Concejal Urbano	Femenino	31-35	MRD	Suplente	2018-2019	Si	Empleado In	No	Tercer Nivel	INGENIERA AG
MORENO YAGUANA DIANA DEL CISNE	Loja	Alianza (Movimier	SUMA/PRIA	Alianza Unido	Concejal Urbano	Femenino	31-35	SUMA	Suplente	2013-2014	Si	Empleado In	No	Tercer Nivel	ECONOMISTA/
MOROCHO MOROCHO MARIA UBALDINA	Loja	Movimiento Político	MPD	Movimiento Pe	Concejal Urbano	Femenino	31-35	MPD	Suplente	2013-2014	No	Desemplead	No	Primaria	
NAMICELA ANA LUCÍA	Loja	Alianza Fusión (Do	CND/MJS/PS	Alianza Loja Pa	Concejal Urbano	Femenino	25-30	CND	Suplente	2018-2019	Si	Empleado In	No	Tercer Nivel	ABOGADO
NAULA CUMBICUS JESSICA ALEXANDRA	Loja	Alianza (Movimier	M-PAIS/AVA	La Revolución	Concejal Urbano	Femenino	20-24	M-PAIS	Suplente	2013-2014	Si	Empleado In	No	Tercer Nivel	INGENIERA CO
OJEDA JIMENEZ ELSA FRANCISCA	Loja	Movimiento Político	MF-CP	Movimiento F	Concejal Urbano	Femenino	51-55	MF-CP	Principal.	2018-2019	No	Desemplead	Si	Secundaria	
OJEDA VELEZ CARMEN BEATRIZ	Loja	Movimiento Político	MRD	Movimiento R	Concejal Rural	Femenino	56-60	MRD	Suplente	2018-2019	No	Desemplead	No	Secundaria	
ONTANEDA CORDERO ADRIANA LOURDES	Loja	Movimiento Político	APLA	Movimiento A	Concejal Urbano	Femenino	36-40	APLA	Suplente	2013-2014	Si	Empleado In	No	Tercer Nivel	TECNICO SUPE
ORDOÑEZ GUAMAN RAQUEL CECILIA	Loja	Movimiento Político	MP	Movimiento Pr	Concejal Urbano	Femenino	20-24	MP	Suplente	2018-2019	Si	Empleado In	Si	Tercer Nivel	LICENCIADA EF
ORELLANA BARRAZUETA MARTHA PATRICIA	Loja	Alianza (Movimier	SUMA/PRIA	Alianza Unido	Concejal Urbano	Femenino	51-55	SUMA	Principal.	2013-2014	Si	Empleado In	No	Tercer Nivel	LICENCIADO EF
ORELLANA BARRAZUETA MARTHA PATRICIA	Loja	Movimiento Político	MD-SI	Movimiento D	Concejal Urbano	Femenino	56-60	MD-SI	Suplente	2018-2019	Si	Empleado In	No	Tercer Nivel	LICENCIADO EF
ORTIZ JARAMILLO CARMEN ORFELINA	Loja	Movimiento Político	ARE	Movimiento A	Concejal Urbano	Femenino	66-70	ARE	Principal.	2018-2019	No	Desemplead	Si	Secundaria	
PACCHA TAMAY GABRIELA ALEXANDRA	Loja	Alianza (Movimier	APLA/MUP	Alianza Por Ur	Concejal Urbano	Femenino	20-24	MUP	Principal.	2018-2019	Si	Empleado In	No	Tercer Nivel	INGENIERA EN
PADILLA GUAMAN ROSA ESTERFILIA	Loja	Movimiento Político	MF-CP	Movimiento F	Concejal Urbano	Femenino	25-30	MF-CP	Suplente	2018-2019	No	Desemplead	No	Secundaria	

PALACIOS VILLAMAGUA ROSARIO DEL CISNE	Loja	Movimiento Político	APLA	Movimiento A	Concejal Urbano	Femenino	61-65	APLA	Principal.	2013-2014	No	Desempleado	No	Secundaria	
PAMBI CORREA EVELYN JACKELINE	Loja	Movimiento Político	ARE	Movimiento A	Concejal Urbano	Femenino	20-24	ARE	Suplente	2013-2014	Si	Empleado In	No	Tercer Nivel	LICENCIADA EN
PAREDES JIMENEZ MAYRA JACKELINE	Loja	Movimiento Político	MD-SI	Movimiento D	Concejal Rural	Femenino	31-35	MD-SI	Principal.	2018-2019	Si	Empleado In	No	Tercer Nivel	LICENCIADA EN
PATIÑO GONZALEZ NORMA GEORGINA	Loja	Movimiento Político	MD-SI	Movimiento D	Concejal Urbano	Femenino	36-40	MD-SI	Suplente	2018-2019	No	Desempleado	No	Primaria	
PERALTA PERALTA SILVIA JOSEFINA	Loja	Alianza Fusión (Do	MEU/PA/PI	Alianza Únete	Concejal Urbano	Femenino	25-30	PA	Principal.	2018-2019	Si	Empleado In	No	Tercer Nivel	DOCTORA EN F
PEREZ JIMENEZ LUZ	Loja	Movimiento Político	MP	Movimiento P	Concejal Urbano	Femenino	20-24	MP	Suplente	2018-2019	No	Desempleado	No	Secundaria	
PICOITA ASTUDILLO PATRICIA CATALINA	Loja	Alianza (Movimier	CREO/CUP	Alianza Camin	Concejal Urbano	Femenino	41-45	CREO/CUP	Principal.	2013-2014	Si	Docente	No	Tercer Nivel	LICENCIADA EN
PICOITA ASTUDILLO PATRICIA CATALINA	Loja	Movimiento Político	MD-SI	Movimiento D	Concejal Urbano	Femenino	46-50	MD-SI	Principal.	2018-2019	Si	Docente	Si	Tercer Nivel	LICENCIADA EN
PINEDA LUDEÑA FANNY PIEDAD	Loja	Movimiento Político	ARE	Movimiento A	Concejal Urbano	Femenino	66-70	ARE	Principal.	2013-2014	Si	Empleado In	No	Tercer Nivel	LICENCIADA EN
PINOS ESPINOZA TATIANA SALOME	Loja	Alianza (Movimier	M-PAIS/AV	La Revolución	Concejal Urbano	Femenino	25-30	AVANZA	Suplente	2013-2014	Si	Empleado In	No	Tercer Nivel	ARQUITECTA
PINTA ESPERANZA DE JESUS	Loja	Alianza Fusión (Do	CND/MJS/PS	Alianza Loja P	Concejal Urbano	Femenino	31-35	MJS	Principal.	2018-2019	No	Desempleado	Si	Secundaria	
POZO ENCALADA VALERIA MAYTHE	Loja	Movimiento Político	MD-SI	Movimiento D	Concejal Urbano	Femenino	46-50	MD-SI	Principal.	2018-2019	No	Desempleado	No	Primaria	
PUGLLA TORRES ALBA MARINA	Loja	Movimiento Político	MD-SI	Movimiento D	Concejal Urbano	Femenino	41-45	MD-SI	Principal.	2018-2019	No	Desempleado	No	Secundaria	
QUEZADA RIOFRIO GLADYS ADRIANA	Loja	Movimiento Político	APLA	Movimiento A	Concejal Rural	Femenino	20-24	APLA	Suplente	2013-2014	No	Desempleado	No	Primaria	
RAMIREZ PERALTA YOLANDA LEONOR	Loja	Movimiento Político	MPD	Movimiento P	Concejal Urbano	Femenino	31-35	MPD	Principal.	2013-2014	No	Desempleado	No	Secundaria	
RAMON LAPO ROSSANA NASARY	Loja	Alianza (Movimier	SUMA/PRIA	Alianza Unido	Concejal Rural	Femenino	20-24	SUMA	Principal.	2013-2014	Si	Jefe Depart	No	Tercer Nivel	ABOGADA
RAMON SERRANO MONICA ESTHER	Loja	Movimiento Político	MPD	Movimiento P	Concejal Urbano	Femenino	31-35	MPD	Suplente	2013-2014	No	Desempleado	No	Secundaria	
RENTERIA POMA ROSA ELVIRA	Loja	Alianza (Movimier	CREO/CUP	Alianza Camin	Concejal Urbano	Femenino	46-50	CUP	Suplente	2013-2014	No	Desempleado	No	Secundaria	
REY OROZCO CARMEN SULEMA	Loja	Alianza Fusión (Do	CND/MJS/PS	Alianza Loja P	Concejal Rural	Femenino	25-30	MJS	Suplente	2018-2019	No	Desempleado	No	Primaria	
REYES MALDONADO MARIA ISABEL	Loja	Alianza (Movimier	SUMA/PRIA	Alianza Unido	Concejal Urbano	Femenino	25-30	SUMA	Suplente	2013-2014	Si	Jefe Depart	No	Tercer Nivel	LICENCIADA EN
REYES MOROCHO ZOILA DEL ROCIO	Loja	Movimiento Político	MRD	Movimiento R	Concejal Urbano	Femenino	31-35	MRD	Suplente	2018-2019	Si	Empleado In	No	Tercer Nivel	DIPLOMA SUPE
RODRIGUEZ CARRION SANDRA MARITA	Loja	Movimiento Político	MRD	Movimiento R	Concejal Rural	Femenino	31-35	MRD	Principal.	2018-2019	Si	Docente	No	Tercer Nivel	LICENCIADA EN
RODRIGUEZ LIMA LIGIA ISABEL	Loja	Movimiento Político	MPD	Movimiento P	Concejal Urbano	Femenino	51-55	MPD	Principal.	2013-2014	Si	Jefe Depart	No	Tercer Nivel	PSICORREHABI
RODRIGUEZ LIMA LIGIA ISABEL	Loja	Alianza Fusión (Do	CND/MJS/PS	Alianza Loja P	Concejal Urbano	Femenino	56-60	MJS	Principal.	2018-2019	Si	Jefe Depart	Si	Tercer Nivel	PSICORREHABI
ROJAS ABARCA MARIA ELIZABETH	Loja	Movimiento Político	MF-CP	Movimiento F	Concejal Urbano	Femenino	31-35	MF-CP	Suplente	2018-2019	No	Desempleado	Si	Primaria	
ROJAS POMA ROSA ZOILA	Loja	Alianza Fusión (Do	CND/MJS/PS	Alianza Loja P	Concejal Urbano	Femenino	25-30	CND	Suplente	2018-2019	No	Desempleado	No	Secundaria	
ROJAS RIVERA EVELYNE TATIANA	Loja	Alianza (Movimier	CREO/CUP	Alianza Camin	Concejal Urbano	Femenino	25-30	CREO	Suplente	2013-2014	No	Desempleado	No	Secundaria	
ROJAS RIVERA EVELYNE TATIANA	Loja	Alianza Fusión (Do	CND/MJS/PS	Alianza Loja P	Concejal Urbano	Femenino	31-35	CND	Principal.	2018-2019	No	Desempleado	Si	Secundaria	
ROJAS ROMAN ALEXANDRA ELIZABETH	Loja	Alianza (Movimier	CREO/CUP	Alianza Camin	Concejal Urbano	Femenino	36-40	CREO	Suplente	2013-2014	No	Desempleado	No	Secundaria	
ROMERO ROSALES JUDITH REGINA	Loja	Movimiento Político	MRD	Movimiento R	Concejal Urbano	Femenino	25-30	MRD	Principal.	2018-2019	Si	Empleado In	No	Tercer Nivel	INGENIERA CO
ROMERO TELLO LUZ JOSEFINA	Loja	Alianza (Movimier	APLA/MUP	Alianza Por Un	Concejal Urbano	Femenino	25-30	MUP	Suplente	2018-2019	No	Desempleado	No	Secundaria	
RUIZ LUZURIAGA ORFA KATHERINE	Loja	Movimiento Político	MD-SI	Movimiento D	Concejal Urbano	Femenino	25-30	MD-SI	Principal.	2018-2019	Si	Jefe Depart	No	Tercer Nivel	INGENIERA EN
RUIZ OCHOA PAOLA LISSETH	Loja	Alianza Fusión (Do	SUMA/PSC/	Alianza Por Un	Concejal Urbano	Femenino	51-55	SUMA	Principal.	2018-2019	Si	Empleado In	Si	Tercer Nivel	MAGISTER EN I
SAMANIEGO VELASQUEZ JENNY CARMEN	Loja	Movimiento Político	MF-CP	Movimiento F	Concejal Urbano	Femenino	25-30	MF-CP	Principal.	2018-2019	No	Desempleado	Si	Secundaria	

SANCHEZ ERAS ANGELICA MARIA	Loja	Alianza (Movimier	M-PAIS/AV	La Revolución	Concejal Urbano	Femenino	31-35	M-PAIS	Suplente	2013-2014	Si	Empleado In	No	Tercer Nivel	ABOGADA
SANMARTIN ARMIJOS JASMIN ARACELI	Loja	Alianza Fusión (Do	CREO/CUP/	Alianza Loja P	Concejal Urbano	Femenino	46-50	MUP	Principal.	2018-2019	Si	Empleado In	No	Tercer Nivel	CPA LICENCIAD
SANMARTIN PUCHAICELA CRUZ YOLANDA	Loja	Movimiento Políti	APLA	Movimiento A	Concejal Rural	Femenino	41-45	APLA	Principal.	2018-2019	No	Desemplead	No	Secundaria	
SERRANO ORTIZ ANA BELEN	Loja	Alianza (Movimier	SUMA/PRIA	Alianza Unido	Concejal Urbano	Femenino	25-30	SUMA	Principal.	2013-2014	No	Desemplead	No	Primaria	
SERRANO VALAREZO VERONICA DEL CISNE	Loja	Alianza (Movimier	CREO/CUP/	Alianza Camin	Concejal Urbano	Femenino	31-35	CREO/CUP	Principal.	2013-2014	Si	Empleado In	Si	Tercer Nivel	MASTER INTER
SINCHIRE CARTUCHE DORIS CUMANDA	Loja	Movimiento Políti	APLA	Movimiento A	Concejal Rural	Femenino	20-24	APLA	Suplente	2018-2019	Si	Empleado In	No	Tercer Nivel	ARQUITECTO
SIVISAPA PAUTA ELVIA MARINA	Loja	Movimiento Políti	MF-CP	Movimiento F.	Concejal Urbano	Femenino	46-50	MF-CP	Suplente	2018-2019	No	Desemplead	No	Secundaria	
SOTO JARAMILLO ROSA MARCELA	Loja	Alianza (Movimier	APLA/MUP/	Alianza Por Ur	Concejal Urbano	Femenino	36-40	MUP	Principal.	2018-2019	No	Desemplead	No	Secundaria	
SOTOMAYOR GODOY MARIA JOSE	Loja	Alianza Fusión (Do	CREO/CUP/	Alianza Loja P	Concejal Urbano	Femenino	20-24	MUP	Principal.	2018-2019	No	Desemplead	No	Secundaria	
SOTOMAYOR PEREZ YULEYDI CECIBEL	Loja	Alianza (Movimier	APLA/MUP/	Alianza Por Ur	Concejal Urbano	Femenino	31-35	APLA	Principal.	2018-2019	No	Desemplead	No	Secundaria	
SUCUNUTA BUSTAMANTE DOLORES PATRICIA	Loja	Alianza Fusión (Do	CND/MIS/P	Alianza Loja P	Concejal Urbano	Femenino	31-35	CND	Suplente	2018-2019	Si	Empleado In	No	Tercer Nivel	INGENIERO EN
SUING RIVAS KARLA GABRIELA	Loja	Alianza (Movimier	M-PAIS/AV	La Revolución	Concejal Urbano	Femenino	25-30	AVANZA	Principal.	2013-2014	Si	Empleado In	No	Tercer Nivel	ABOGADO
SUING RIVAS KARLA GABRIELA	Loja	Movimiento Políti	MRD	Movimiento R	Concejal Urbano	Femenino	31-35	MRD	Principal.	2018-2019	Si	Empleado In	No	Tercer Nivel	ABOGADO
TENE PUCHAICELA HILDA SARA	Loja	Alianza (Movimier	APLA/MUP/	Alianza Por Ur	Concejal Urbano	Femenino	31-35	APLA	Suplente	2018-2019	No	Desemplead	No	Secundaria	
TENE QUIZHPE CARMEN SONIA	Loja	Movimiento Políti	M-PAIS	Movimiento A	Concejal Rural	Femenino	25-30	M-PAIS	Suplente	2013-2014	No	Desemplead	No	Secundaria	
TENESACA SIMANCAS MARIANA DE JESUS	Loja	Movimiento Políti	MPD	Movimiento P	Concejal Urbano	Femenino	25-30	MPD	Suplente	2013-2014	No	Desemplead	No	Secundaria	
TOLEDO AGUILERA JOHANA VANESSA	Loja	Alianza Fusión (Do	SUMA/PSC/	Alianza Por Ur	Concejal Rural	Femenino	66-70	MCN	Principal.	2018-2019	Si	Empleado In	No	Tercer Nivel	INGENIERA EN
TOLEDO CASTILLO SHULIANA NATHALY	Loja	Alianza Fusión (Do	MEU/PA/PI	Alianza Únete	Concejal Rural	Femenino	25-30	PID	Principal.	2018-2019	Si	Empleado In	No	Tercer Nivel	INGENIERA EN
TOMALA GONZALEZ JENNIFER DEL CARMEN	Loja	Movimiento Políti	MPD	Movimiento P	Concejal Urbano	Femenino	25-30	MPD	Suplente	2013-2014	No	Desemplead	No	Primaria	
TORRES GALLARDO NADEGDA IVANOBA	Loja	Alianza (Movimier	SUMA/PRIA	Alianza Unido	Concejal Urbano	Femenino	41-45	SUMA	Principal.	2013-2014	Si	Empleado In	No	Tercer Nivel	INGENIERA CO
TORRES OCHOA INES PATRICIA	Loja	Alianza Fusión (Do	SUMA/PSC/	Alianza Por Ur	Concejal Urbano	Femenino	20-24	MCN	Principal.	2018-2019	Si	Empleado In	No	Tercer Nivel	MAGISTER EN I
TORRES SUQUILANDA LIGIA ALEXANDRA	Loja	Movimiento Políti	ARE	Movimiento A	Concejal Urbano	Femenino	36-40	ARE	Suplente	2013-2014	Si	Empleado In	No	Tercer Nivel	ECONOMISTA
UCHUARI LOPEZ DORA ELIZABETH	Loja	Alianza (Movimier	APLA/MUP/	Alianza Por Ur	Concejal Urbano	Femenino	36-40	APLA	Suplente	2018-2019	Si	Docente	No	Tercer Nivel	LICENCIADA EN
VALLE BURI ENMA CECILIA	Loja	Alianza (Movimier	APLA/MUP/	Alianza Por Ur	Concejal Urbano	Femenino	31-35	MUP	Suplente	2018-2019	No	Desemplead	No	Secundaria	
VALLE PAUTA CARMEN PURIFICACION	Loja	Alianza Fusión (Do	CND/MIS/P	Alianza Loja P	Concejal Urbano	Femenino	36-40	MIS	Suplente	2018-2019	No	Desemplead	No	Secundaria	
VARGAS QUEZADA CARMEN CECIBEL	Loja	Alianza (Movimier	SUMA/PRIA	Alianza Unido	Concejal Rural	Femenino	20-24	SUMA	Suplente	2013-2014	No	Desemplead	No	Secundaria	
VELEZ PALACIO NIVEA LUZ MARIA AUGUSTA	Loja	Alianza Fusión (Do	CREO/CUP/	Alianza Loja P	Alcaldía	Femenino	61-65	CUP	Principal.	2018-2019	Si	Viceprefecta	Si	Tercer Nivel	MAGISTER EN C
VILLACIS SAMANIEGO ESTHER PATRICIA	Loja	Movimiento Políti	ARE	Movimiento A	Concejal Urbano	Femenino	61-65	ARE	Principal.	2018-2019	No	Desemplead	Si	Primaria	
VILLAVICENCIO CASTILLO BLANCA AMERICA	Loja	Movimiento Políti	MD-SI	Movimiento D	Concejal Urbano	Femenino	31-35	MD-SI	Principal.	2018-2019	No	Desemplead	No	Secundaria	
VILLAVICENCIO GUAILLAS EXMENIA EDILMA	Loja	Movimiento Políti	MPD	Movimiento P	Concejal Urbano	Femenino	46-50	MPD	Principal.	2013-2014	Si	Empleado In	No	Tercer Nivel	ABOGADA
VIÑAMAGUA MEDINA OLGA LEOVINA	Loja	Movimiento Políti	ARE	Movimiento A	Concejal Rural	Femenino	36-40	ARE	Principal.	2013-2014	Si	Empleado In	No	Tercer Nivel	INGENIERA CO
VIVANCO TORRES CARMITA RAQUEL	Loja	Movimiento Políti	ARE	Movimiento A	Concejal Urbano	Femenino	46-50	ARE	Suplente	2013-2014	Si	Empleado In	Si	Tercer Nivel	DIPLOMADO D
YAMUNAQUE PARRA DOLORES MABEL	Loja	Movimiento Políti	MRD	Movimiento R	Concejal Urbano	Femenino	46-50	MRD	Principal.	2018-2019	Si	Empleado In	No	Tercer Nivel	MAGISTER EN I
YARUQUI PALTIN YENNY ELIZABETH	Loja	Alianza (Movimier	M-PAIS/AV	La Revolución	Concejal Urbano	Femenino	25-30	M-PAIS	Suplente	2013-2014	Si	Empleado In	No	Tercer Nivel	INGENIERA EN

Fuente: Base de Datos Inédita, elecciones seccionales 2014 y 2019.

Elaborado por: Vanessa Stefania Cueva Lima.

Anexo 9. Tablas resumen de la Base de Datos Inédita.

Tabla 11

Nivel Académico de las candidatas inscritas para elecciones seccionales 2014 y 2019.

V15 Nivel Académico.	
Niveles	%.
Primaria	9%
Secundaria	39%
Tercer Nivel	52%
Total general	100,00%

Fuente: Base de Datos Inédita.

Elaboración: Vanessa Stefania Cueva Lima.

Tabla 12

Edad de las candidatas inscritas para elecciones seccionales 2014 y 2019.

V8 Edad.	
Rango de Edades.	%
20-24	17%
25-30	24%
31-35	15%
36-40	11%
41-45	7%
46-50	8%
51-55	7%
56-60	4%
61-65	3%
66-70	2%
71-75	1%
76-80	1%
Total general	100,00%

Fuente: Base de Datos Inédita.

Elaboración: Vanessa Stefania Cueva Lima.

Tabla 13

Experiencia Política de las candidatas inscritas para elecciones seccionales 2014 y 2019.

V12 Experiencia Política Previa.	
Experiencia Política Previa.	%
Si	52%
No	48%
Total general	100,00%

Fuente: Base de Datos Inédita.

Elaboración: Vanessa Stefania Cueva Lima.

Tabla 14*Ocupación previa de las candidatas inscritas para elecciones seccionales 2014 y 2019.*

V13 Ocupación Previa.	
Ocupaciones.	%
Viceprefecta	1%
Jefe Departamental	4%
Docente	7%
Empleado Independiente	40%
Desempleado	48%
Total general	100,00%

Fuente: Base de Datos Inédita.**Elaboración:** Vanessa Stefania Cueva Lima.**Tabla 15***Expectativa política previa de las candidatas inscritas para elecciones seccionales 2014 y 2019.*

V14 Expectativas Políticas Previa.	
Expectativa Política Previa	%
Si	13%
No	88%
Total general	100,00%

Fuente: Base de Datos Inédita.**Elaboración:** Vanessa Stefania Cueva Lima.**Tabla 16***Militancia de las candidatas inscritas para elecciones seccionales 2014 y 2019.*

V9 Militancia de la Candidata.	
Movimientos Integrantes de Alianzas Electorales.	%
MJP	1%
MEU	2%
MP	2%
CREO/CUP	3%
MJS	3%
AVANZA	3%
M-PAIS	4%
CND	4%
MCN	4%
MUP	4%
CUP	5%
CREO	5%
MF-CP	5%
MPD	7%
MRD	7%
MD-SI	7%
SUMA	9%
APLA	11%
ARE	13%
Total general	100%

Fuente: Base de Datos Inédita.**Elaboración:** Vanessa Stefania Cueva Lima.

Tabla 17

Representación Política de los movimientos locales, en candidaturas para elecciones seccionales 2014 y 2019.

V3 Representación Política.	
Tipos de Alianzas.	%
Alianza (Movimiento-Movimiento)	17%
Alianza (Movimiento-Partido)	6%
Alianza Fusión (Dos movimientos o más y un Partido o más)	27%
Movimiento Político	50%
Total general	100,00%

Fuente: Base de Datos Inédita.

Elaboración: Vanessa Stefania Cueva Lima.

Tabla 18

Espacios obtenidos en candidaturas para elecciones seccionales 2014 y 2019.

V6 Nivel de Representación	
Dignidades Cantonales.	%
Alcaldía	1%
Concejal Rural	16%
Concejal Urbano	83%
Total general	100,00%

Fuente: Base de Datos Inédita.

Elaboración: Vanessa Stefania Cueva Lima.

Anexo 10. Proyecto.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA
FACULTAD JÚRIDICA, SOCIAL Y
ADMINISTRATIVA

CARRERA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

TÍTULO:

**“ANÁLISIS DE LA PARIDAD DE GÉNERO EN LOS
MOVIMIENTOS POLÍTICOS Y SU INFLUENCIA EN LA
CONFORMACIÓN DE ALIANZAS Y CANDIDATURAS. LOJA,
2014-2019.”**

Proyecto de Tesis previo a optar
por el grado de Ingeniera en
Administración Pública

AUTOR: CUEVA LIMA VANESSA STEFANIA.

LOJA-ECUADOR

2018

1. TEMA.

“Análisis de la paridad de género en los movimientos políticos y su influencia en la conformación de alianzas y candidaturas. Loja, 2014-2019”

2. PROBLEMÁTICA.

Con el fin de garantizar el libre ejercicio de los derechos políticos, dentro de los sistemas electorales, se dio, un acontecimiento político-histórico, que posteriormente centraría la atención de las organizaciones políticas en general sobre las llamadas cuotas políticas de género en las listas electorales, puesto que, estas últimas influirían en la conformación de alianzas y candidaturas respectivamente, y que hoy por, conocemos como *paridad de género*. Al respecto SENPLADES, (2011) afirma: “Es la participación proporcional de las mujeres y los hombres en las instancias, mecanismos e instrumentos; así como, en el control social de las instituciones del Estado para lo cual se adoptarán medidas de acción afirmativa que promuevan la participación real y efectiva de las mujeres en este ámbito”. (p. 64), por lo tanto la aplicación efectiva de este principio ampliamente reconocido, obtuvo un cambio en cuanto a alineaciones políticas, y candidaturas electorales.

A nivel mundial la paridad de género, empieza a aplicarse dentro del campo político, en la segunda mitad de los años 80, como algo característico de una representación igualitaria de ambos sexos en el proceso de toma de decisiones. (Albaine & Archenti 2013). En un primer momento, la idea de paridad fue incluida en la agenda y los discursos institucionales de organismos nacionales e internacionales, que empezaron a analizar la exclusión de las mujeres en procesos decisorios, con una característica de limitación en el ejercicio de la ciudadanía política de la mujer; en este punto de la historia se recalca la necesidad de la imposición de cuotas sancionadoras de paridad, como requisito legal, que en sus inicios formo parte de los que con el tiempo se conocería como política paritaria, esto

último fue coadyuvante al rol político de la mujer, con miras de una inclusión socio-política igualitaria.

En América Latina y el Caribe, se evidenció la conculcación de los derechos de ciudadanía de la mujer, y en base a esto se dio origen a la sanción de cuotas, con el fin de contrarrestar los problemas en cuanto a participación política y toma de decisiones:

Desde el inicio de la década de los 90 se sancionaron en 14 países de América Latina normativas que establecen cuotas de género en las listas electorales, a fin de promover el acceso de las mujeres a los cargos legislativos. La subrepresentación de las mujeres en los Parlamentos evidenciaba la existencia de obstáculos para el ejercicio del derecho constitucional a ser elegidas mediante el voto popular. (Albaine & Archenti, 2013, p. 196)

A nivel nacional, Ecuador integración de la mujer en cuanto a derechos políticos registra un precedente con la aprobación de la Carta Magna, 2008, la cual reconoció de manera expresa, el derecho de participación política de la mujer, al interior de las organizaciones políticas; en concordancia con lo anterior el CNE registra en un Índice de Feminidad de Candidatos, en el año¹²2009 74.8%, en 2013 del 86.5%, y en 2014 de 72.7%, en contraposición con lo obtenido por este órgano en cuanto al Índice de Feminidad de Autoridades Electas, en el año 2009 fue de 30.4%, en el 2013 de 62.5%, y en el 2014 de 34.5%, los datos expuestos anteriormente recalcan la participación política escasa de la mujer, a nivel nacional a pesar de la existencia del derecho de participación política, igualitaria de ambos sexos.

¹² Datos Obtenidos de los Indicadores de Participación Política de la Mujer Ecuatoriana, en las elecciones del 2002-2014, Publicados por el CNE en febrero del 2015.

Es importante recalcar la influencia que ha tenido la paridad de género en la conformación de candidaturas, durante las elecciones seccionales del 2014 a nivel nacional, de acuerdo a los datos expuestos por el Consejo Nacional Electoral, encontramos que la participación femenina alcanzo; un total de 42.1% como principales, a diferencia de la candidatura femenina en calidad de suplente que alcanzo el 56.5%, a diferencia de la candidatura masculina que obtuvo 57.9% como principal y el 43.5% como suplente; es más que evidente que en las candidaturas principales, las cifras reflejan una mayor participación política masculina en los espacios de toma de decisión, mientras que entre las candidaturas suplentes existe una mayor participación de mujeres. (CNE, 2014). La aplicación de la paridad de género por parte de las organizaciones políticas, ha sido expresada en condiciones de fondo netamente jurídicas; mas no se ha concebido mecanismos que garanticen este principio constitucional en el escenario electoral, pues la participación femenina ha sido empleada como relleno de candidaturas electorales en base a requerimientos legislativos, lo cual ha contribuido al deterioro de la ciudadanía política de la mujer en el Ecuador.

Las cifras de las elecciones 2014 evidencian que la inscripción de candidatas para aquellas dignidades pluripersonales es mayor, debido a que las listas de candidaturas deben ser alternadas y paritarias, según lo señala el Código de la Democracia en su artículo 99. Sin embargo, la participación en las dignidades unipersonales, como las Prefecturas y Alcaldías, se refleja en un promedio del 13% de participación femenina, es decir, solo 1 de cada 10 mujeres logran participar como candidatas principales para estas dignidades. (CNE, 2014, p. 12).

Dentro de la provincia de Loja, cuyas organizaciones políticas oficiales son en su totalidad, 14 movimientos divididos en 10 cantonales, y 4 provinciales, reconocidos

por el CNE, en conjunto con la Dirección de Organizaciones Políticas. La participación femenina registra los siguientes datos por vicinales; dentro de cargo de Prefecto, no contó con candidatura alguna, en cuanto a Alcaldía de las 6 candidaturas presentadas la participación femenina obtuvo 2, que representa el 33.33%, Consejales Rurales de las 67, obtuvo 12 que representan el 17.91%, Consejales Urbanos de las 104 candidaturas obtuvo 12, lo que equivale a 11.54%, y vocales de juntas parroquiales de 674 presentadas obtuvieron 90 lo que equivale a 11.35%. (CNE, 2014).

El cantón Loja, cuenta con la sede de 4 movimientos políticos, de los cuales presentaron candidaturas para las elecciones seccionales, tres de ellos, formando alianzas para dicho proceso, de los cuales obtuvieron la dignidad de alcalde solo uno de ellos, el movimiento ARE. Previamente desarrolló un proceso de elección de candidatos en el cual primó la participación masculina, dejando de lado la femenina, la cual únicamente se dedicó a participar en dignidades de suplente, de manera muy escasa, esto último indica, que a pesar de la existencia de la Ley Orgánica Electoral, cuyo fin es garantizar la paridad y alternabilidad en las candidaturas electorales, esta normativa carece de mecanismos de control o seguimiento de dichos principios, puesto que, la participación femenina no ha sido efectiva en el periodo de elecciones seccionales 2014, los requisitos de paridad no fueron aplicados.

Dentro de juntas parroquiales rurales y urbanas, la participación femenina, para el proceso electoral antes señalado, en dignidad de concejales ocupó un espacio considerable, tanto en calidad de principal como en suplente; pero a pesar de este acontecimiento político, en este tipo de cargos de elección con poder de decisión; el problema de paridad de género aplicado en el cantón Loja, persiste, dado que, el

principio de paridad seguido de alternabilidad, ha tenido la acogida del caso, por parte de los movimientos políticos del cantón Loja, entre tanto, ha carecido de implementación alguna, al momento de realizar las listas electorales, o en su defecto en el proceso interno dentro de este tipo de organizaciones políticas, de candidaturas electorales, y la conformación de alianzas respectivamente.

En base a lo manifestado, la presente investigación se enfoca a responder las siguientes preguntas:

¿Cuál ha sido el nivel de participación de las mujeres dentro de los movimientos políticos, y la posibilidad que han tenido de obtener candidaturas para cargos de elección popular, en el cantón Loja?

¿Qué características influyen en el proceso de selección de candidaturas de los movimientos políticos, del cantón Loja?

¿Cuáles han sido las condiciones sociales y políticas, que identifican la participación femenina de los movimientos políticos en el cantón Loja?

¿Cómo el proceso de alianza entre movimientos políticos promueve la participación de las mujeres dentro de las candidaturas electorales en el cantón Loja?

3. JUSTIFICACIÓN.

Con el fin de llevar a cabo la investigación planteada, es necesario puntualizar los precedentes que ha tenido el Ecuador, en los últimos años, empezado por la sanción de cuotas, que posteriormente se desarrolló a nivel nacional, por medio de la implementación de normas paritarias. Al respecto Albaine (2013), afirma lo siguiente: “En América Latina 14 países sancionaron leyes de cuotas entre 1991 y

2000, pero solo cuatro (Bolivia, Costa Rica, Ecuador y Nicaragua) tienen normas paritarias. Una garantía para la efectiva aplicación de estas medidas es que sean establecidas por normas vinculantes (leyes o constituciones)". (p. 197). Con la expedición de la Carta Magna del 2008, el Estado Ecuatoriano se fundó como un estado que reconoce la plurinacionalidad y la interculturalidad, por medio del establecimiento de nuevos territorios e instituciones públicas con autonomía administrativa, jurídica, económica, y financiera, todo lo anterior con el fin de priorizar sectores sociales que habían sido excluidos del escenario político-electoral, (Albaine & Archenti, 2013), en base a esto el Estado instauró una nueva forma de democracia capaz de combinar mecanismos complementarios de la democracia representativa, y democracia participativa, mediante la Función Electoral, y el quinto poder o Función de Transparencia y Control Social.

A nivel nacional la participación política de la mujer, ha sido ampliamente reconocida como un derecho constitucional, el cual debe ser garantizado de manera expresa; en atención a lo anterior el CNE, ha previsto la Implementación de la Ley Electoral, Código de Democracia en el año 2013, vigente hasta la fecha cuyos artículos estipulan los derechos de participación femenina, desde el punto de vista de la paridad de género expresada en las candidaturas electorales de las organizaciones políticas, mismas que, deberán cumplir con mínimo de candidaturas femeninas. El órgano rector sobre materia recalca la participación femenina a nivel nacional durante las elecciones seccionales del 2014, del 42.1% en candidaturas principales, y en suplentes del 56.5%, a diferencia de la masculina que en el segundo caso es escasa.

Dentro del ámbito social, resulta de especial interés, conocer como ha operado el Cumplimiento del Código de la Democracia en el Cantón Loja, puesto que, durante el proceso electoral llevado a cabo en el año 2014, la participación femenina, para la dignidad de alcalde, fue nula, ningún movimiento político inscribió candidatura alguna, con participación femenina, a pesar de la existencia de mecanismos de control por parte del CNE, que en este proceso no fueron aplicados. Lo cual difiere de las candidaturas tanto en concejalías urbanas, como rurales, por cuanto, estas últimas tuvieron mayor participación femenina.

La investigación propuesta gira en torno a la participación política de las mujeres, en los espacios de poder de decisión a nivel nacional esto último ha sido objeto de un sin número de estudios en los últimos veinte años, rescatando lo anterior la investigación se centra en el estudio de esta participación femenina en los movimientos políticos presentes en el cantón Loja, con el fin de analizar a profundidad, la funcionalidad que tienen los movimientos políticos al momento de realizar candidaturas electorales y las condiciones a las que se someten las candidaturas de mujeres, se considera este tipo de organización política porque; los movimientos políticos tiene mayor presencia en el cantón Loja, es decir, su número es mayor al de partidos políticos lo cual permite la realización del análisis propuesto, en la investigación.

La presente investigación surge de la necesidad de estudiar lo que sucede en el cantón Loja, al interior del funcionamiento de los movimientos políticos, y las condiciones a las que estos últimos someten las candidaturas femeninas, en cuanto al

cumplimiento de los principios de paridad y alternabilidad previstos en la Ley, y de cómo estos principios, han influido de manera directa en la conformación de candidaturas principales como suplentes para cargos con poder de decisión, así como, las alianzas suscritas en base a lo previsto en la normativa.

La investigación busca proporcionar información que será útil, a la comunidad política, que integra los movimientos políticos, y ciudadanía en general, con el fin de mejorar la aplicación de los principios antes descritos, y estimular la participación política de la mujer lojana.

4. OBJETIVOS.

4.1. Objetivo General.

- ✓ Analizar el nivel de participación de las mujeres dentro de los movimientos políticos del cantón Loja y los espacios obtenidos en candidaturas, durante el periodo 2014-2019.

4.2. Objetivos Específicos.

- ✓ Identificar qué caracteriza a los movimientos políticos del cantón Loja en los procesos de selección de candidaturas.
- ✓ Describir las condiciones sociales y políticas de las mujeres que participan en candidaturas por los movimientos políticos del cantón Loja.
- ✓ Determinar el nivel de participación femenina en los movimientos políticos del cantón Loja.

5. MARCO TEÓRICO.

5.1. Democracia.

A lo largo del tiempo la democracia ha sido concebida como una forma de gobierno, en el cual el pueblo tiene voz y voto, al respecto Sartori (2002), afirma “Literalmente, la democracia es el poder del pueblo que existirá mientras sus ideas y valores vivan” (p.28). Según el inglés James Bryce, la democracia es el estado de la sociedad donde hay igualdad. (Tocqueville, 2007), cabe recalcar que el derecho de igualdad en el Estado Ecuatoriano, ha tenido una evolución jurídico-histórica, a lo largo del tiempo que ha contribuido al desarrollo de una participación política en igualdad de condiciones.

5.2. Democracia Representativa.

La democracia representativa es una forma de gobierno en la cual el pueblo tiene el poder político pero de forma indirecta, ya que lo ejerce a través de unos representantes elegidos democráticamente mediante elecciones libres. Es por ello que también se la conoce como democracia indirecta. (Debenport, 2015)

Dentro del sistema electoral ecuatoriano este tipo de democracia se realiza mediante votación popular a los candidatos, de las indistintas organizaciones políticas no estatales. Otra definición de democracia representativa es la que nos presenta Alain de Benoist, afirmando que este tipo de democracia es de esencia liberal y burguesa, y en la cual los representantes por la elección están autorizados a transformar la voluntad popular en actos de gobierno, este autor hace énfasis en el acceso de a la vida política por parte de un sector social, realidad que en Ecuador se ha disminuido en los últimos 10 años con la Constitución; pero que no ha sido suficiente para garantizar una participación en igualdad de condiciones.

5.3. Características De La Democracia Representativa.

De acuerdo con la literatura revisa tenemos las siguientes características:

- ✓ Los ciudadanos ejercen el poder político indirectamente.
- ✓ Procesos electorales llevados a cabo por medio de candidaturas de las distintas organizaciones políticas.
- ✓ Los gobernantes, son elegidos mediante sufragio, en elecciones libres.

5.4. Representación.

La democracia representativa, guarda mutua relación con la representación política al respecto Peruzzotti (2008) afirma, “la democracia comparte una común visión de la representación política organizada alrededor de la idea de que las elecciones constituyen la institución paradigmática del gobierno representativo” (p. 10).

De acuerdo con el tratadista Rodrigo Borja, tenemos una definición de representación desde el punto de vista de los participantes, quienes son elegidos por mandato popular, obran en nombre de la voluntad soberana, y por tanto ligan sus actos como si ese mismo lo hubiese realizado; es decir el gobernante obra en nombre del pueblo y sus actos valen como celebrados ya sea de una manera directa o indirecta por el pueblo. (Yanes, 2010).

De acuerdo con la Constitución del 2008 la representación es vista desde el principio de paridad:

Art. 65.- Representación paritaria de mujeres y hombres.- El Estado promoverá la representación paritaria de mujeres y hombres en los cargos de nominación o designación de la función pública, en sus instancias de dirección y decisión, y en los partidos y movimientos políticos. En las candidaturas a las elecciones pluripersonales se respetará su participación alternada y secuencial.

El Estado adoptará medidas de acción afirmativa para garantizar la participación de los sectores discriminados. (CONSTITUCION DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR 2008, 2008)

La normativa constitucional estudiada expresa sobre la equidad de género dentro de los derechos de participación política, misma que es vital para mejorar las condiciones económicas, sociales, políticas y culturales de la sociedad en su conjunto; también contribuye a lograr una ciudadanía más integral y fortalecer la gobernabilidad democrática.

De acuerdo con Hannah Pitkin, quien ha realizado un amplio análisis de la representación política, esta autora la ha concebido como un concepto multidimensional, y cinco son las dimensiones que pueden encontrarse en la misma:

- La representación como autorización.
- La representación como responsabilidad.
- La representación simbólica.
- La representación como actuación sustantiva.
- La representación como descripción.

(MARTINEZ., 2004).

5.4.1. La Representación como Autorización.

Este tipo de representación hace alusión a la teoría expuesta por Hobbes, durante el siglo XVII, en la cual se recalca que el poder del Estado y la autoridad no

responden a una elaboración racional utilizada por los hombres. (MARTINEZ., 2004). La aceptación de este tipo de situaciones por parte del ser humano es que este tipo de representación garantice su seguridad.

La sociedad se fundamenta, con ello, en la confianza mutua y en el cumplimiento de los acuerdos. Esta idea de contrato —o de *corporation* en términos de Hobbes— implica la existencia de un pacto entre individuos en virtud del cual todos se someten a un soberano. Es la idea de representación como autorización y se acompaña del principio de que si el soberano no es capaz de mantener la seguridad de los individuos —único motivo que justifica la sumisión de los súbditos— éstos pueden resistirse al soberano y dar su obediencia a otro que sí asegure la protección. (MARTINEZ, 2004, p. 667).

5.4.2. La Representación como Responsabilidad.

Desde esta perspectiva, la representación es concebida, desde la óptica de la rendición de cuentas, como *accountability*. La definición de la representación como autorización implica considerar que las elecciones conforman el mecanismo para dotar de autoridad, los representantes son libres y los electores se encuentran vinculados a las decisiones instrumentadas por los elegidos. (MARTINEZ, 2004, p. 668).

A partir de este punto en Ecuador, este tipo de democracia se evidencia en mecanismos implementados por el quinto poder, la función de Transparencia y Control Social, mediante la rendición de cuentas por parte de las autoridades que se encuentran desempeñando un cargo con poder de decisión.

5.4.3. La Representación Simbólica.

Al hablar de representación simbólica, es hablar de la manera en como una sociedad, una población, un grupo o una nación, que en una jurisdicción determinada, perciben y asocian objetos relacionados con organizaciones no estatales, ideas políticas, o fines sociales.

De conformidad con Antonia Matinés tenemos la siguiente definición de representación simbólica:

Esta forma de acercarse a la idea de representación implica la asunción de que una cosa puede ser sustituida por otra de acuerdo con la premisa de que “los símbolos representan alguna cosa, que la hacen presente mediante su misma presencia, aunque de hecho esa cosa no esté presente de un modo fáctico” Para todos los efectos, el representante simbolizará al pueblo, a la nación. (MARTINEZ, 2004, p. 670).

Dentro de este contexto de representación simbólica, da pie a la participación simbólica, esta última entendida como, el resultado de una permanente y cambiante de una construcción social, que en la cultura contemporánea pretende influir y dominar las voluntades populares.

5.4.4. La Representación como Actuación Sustantiva.

La representación como actuación sustantiva, de acuerdo con Gonzáles, (2016) afirma: “La representación sustantiva significa que el representante debe “actuar por” el representado; el “actuar por” otros se refiere inmediatamente a qué acciones proponen los representantes y como se están llevando a cabo” (p.8). La afirmación anterior establece que la representación sustantiva, es actuar en favor de los intereses de los gobernados, en base a esto se presentan dos visiones: la primera el actuar del representante es independiente y discrecional, y por otro lado el representado también es concebido como un individuo que puede tomar acción frente a las decisiones de los representantes y cambiar los actos de estos últimos. (MARTINEZ., 2004).

5.4.5. La Representación como Descripción.

Este tipo de representación trata de establecer un nivel entre lo que es; las ideas, valores, e interés de los representantes y la población, al respecto MARTINEZ, (2004), afirma:

La representación depende de las características del representante, de lo que es y de lo que parece ser, en el ser algo antes que el hacer algo”. El representante no actúa por otros; los ‘sustituye’ en virtud de una correspondencia o conexión entre ellos, de una semejanza o reflejo. (p.669).

5.5. Representación Descriptiva.

El modelo democrático representativo liberal ha garantizado el acceso de los grupos minoritarios a la arena pública con lo que los ha protegido pero, al mismo tiempo, con un evidente desequilibrio favorable a las opciones políticas mayoritarias. Con ello, el modelo representativo liberal no ha asegurado la igualdad política, al mismo tiempo que no ha sido neutral en el tratamiento de los diferentes grupos e individuos presentes en la sociedad. (Garrido, 2013, p. 152).

El cuestionamiento del principio de igualdad en la disputa del poder consustancial al pluralismo y de la neutralidad etno-cultural del Estado liberal, el desarrollo de los estudios feministas, y la relevancia de los planteamientos multiculturalistas, con sus argumentos a favor del reconocimiento de derechos colectivos a grupos sociales con determinadas particularidades, hace que el tema de las características de los representantes se haya convertido en un tema central en las discusiones sobre la calidad de la democracia política. (Garrido, 2013, p. 152).

Con la aplicación de la Ley de Cuotas, por medio de una política paritaria; la cual incide de manera directa en la representación, como es el caso de la representación descriptiva, hace alusión al número y características de los dirigentes políticos que acceden a cargos con poder de decisión, desde el punto de vista de las activistas feministas este tipo de representación permite el libre ejercicio de los derechos de ciudadanía de las mujeres. (Garrido M. A., 2013). A más de esto si se modifica las

bases normativas de los órganos de representación que en nuestro país son las organizaciones políticas, en concreto movimientos políticos, se asegura que los ciudadanos por igual se involucrarán más en la gestión de los asuntos público, y de esta forma se potenciará la comunicación vertical y horizontal y, por tanto, habrá una mayor transparencia y accountability, se facilitará la receptividad de los representantes, y, todo ello, incidiría de forma positiva en la legitimidad del sistema (Garrido M. A., 2013).

Ley de Cuotas.

Uno de los ámbitos donde estos planteamientos han sido instrumentados de forma más general es en el que se refiere a la presencia de las mujeres en la vida política y al ámbito de la representación, a través de lo que se conoce, genéricamente, como modelo de cuotas. Esta política ha sido fruto, globalmente, de la confluencia de la movilización transpartidaria de las mujeres. (Garrido M. A., 2013).

Dentro del territorio nacional esta participación femenina se da con la, impugnación al Tribunal Constitucional, en el año de 1997, esta fue realizada por el movimiento de mujeres ante la inaplicabilidad de los principios de alternabilidad y secuencialidad en la conformación de las listas electorales y la posición del Tribunal Supremo Electoral. (Zambrano, 2004).

A partir de un análisis integral de una de estas resoluciones dadas por el Tribunal Constitucional a una de las demandas de inconstitucionalidad queremos evidenciar que la igualdad formal que hemos alcanzado las mujeres a través de las normas, no se corresponden con la realidad, ya que la estructura estatal tiene una lógica patriarcal y está en poder de hombres. (Zambrano, 2004, p. 377).

En la actualidad el CNE establece organismos que controlen los requisitos de paridad y alternabilidad que deben cumplir las organizaciones políticas con el fin de inscribir candidaturas electorales.

5.6. Paridad de Género.

De acuerdo con el concepto presentado por la Secretaria Nacional de Planificación, se entiende por paridad de género a:

“Es la participación proporcional de las mujeres y los hombres en las instancias, mecanismos e instrumentos; así como, en el control social de las instituciones del Estado para lo cual se adoptarán medidas de acción afirmativa que promuevan la participación real y efectiva de las mujeres en este ámbito”. (SEMPLADES ,2011, p. 64).

Otra apreciación de paridad, es la que presenta la Niki Jhonson:

Es una medida definitiva que busca que el poder político sea compartido por hombres y mujeres. Reclamo justo y necesario, en el marco de la búsqueda de una “verdadera y duradera democracia”, para asegurar la representatividad tanto en términos de presencia como en términos de la capacidad del sistema político de responder a las necesidades de toda la ciudadanía. (Jhonson., 2013, p. 6)

Al igual que las cuotas por sexo, la paridad surge como una respuesta ante la constatación innegable de que “el acceso de las mujeres a los mismos derechos formales que los hombres, entre ellos el derecho al voto, el derecho a presentarse a las elecciones y a presentar su candidatura a puestos elevados de la administración pública, no ha conducido a la igualdad en la práctica” (Jhonson., 2013). A nivel nacional el Ecuador reconoce el derecho de la representación paritaria, el cual se aplica a nivel nacional, pero la realidad que acontece en lecciones pluripersonales, a nivel local es diferente, puesto que las organizaciones políticas, incurren en omisión de la Carta Magna, y la normativa a fin, en cuanto a paridad y alternabilidad de candidaturas, todo esto a pesar de la existencia de mecanismos de control por parte del CNE. Tanto la paridad como las cuotas buscan revertir esta tendencia y generar un aumento consolidado en los niveles de representación femenina en cargos políticos.

Relación entre Paridad y Cuota.

Primero, en términos cuantitativos, la paridad no fija un piso mínimo para la representación femenina. Mientras que la cuota es un mecanismo temporal que busca corregir un sesgo en el sistema político-electoral existente, la paridad como mecanismo “se constituye en un acelerador de la igualdad de facto; qué distribución del poder entre hombres y mujeres se considera aceptable, legítima o representativa no se determina con referencia a un porcentaje fijado arbitrariamente, como en el caso de las cuotas, sino que surge automáticamente del hecho de que las mujeres constituyen la mitad de la ciudadanía. (Jhonson., 2013, p. 7)

5.7. Participación Política de La Mujer en Ecuador.

Con el fin de comprender mejor lo que es una participación política, al respecto, El politólogo norteamericano H. McClosky (1965) definía la participación política como, “aquellas actividades voluntarias mediante las cuales los miembros de una sociedad intervienen en la selección de los gobernantes y, directa o indirectamente, en la formación de la política gubernamental”. (p. 33).

De conformidad con el código de la democracia, participación política comprende:

Art. 168.- Todas las formas de organización de la sociedad, son expresión de la soberanía popular para desarrollar procesos de autodeterminación e incidir en las decisiones y políticas públicas, en el control social de todos los niveles de gobierno, así como de las entidades públicas y de las privadas que presten servicios públicos. La ciudadanía podrá participar en los actos de preparación y desarrollo del proceso electoral y de los que se lleven a cabo el día de la jornada electoral y durante el proceso de escrutinio y adjudicación de cargos. (Ley Electoral, Código de la Democracia., 2013, p. 83).

Movimientos Políticos.

Dentro del sin número de criterios, sobre los movimientos políticos, se puede rescatar la expuesta por Melucci, (2008) opina que: “Los movimientos políticos son

acciones colectivas que tienden a ampliar la participación política y a mejorar la posición relativa del actor en el proceso de toma de decisiones”. (p.90).

Los movimientos políticos son grupos más o menos organizados cuyas acciones tienden a lograr dos fines específicos. El primero, arribar al poder político en un determinado tiempo y en un determinado espacio y segundo, lograr acciones influyentes en el ámbito de la política (hay movimientos políticos que no pretenden arribar al poder político). (Tinoco, 2008, p. 247).

Con la promulgación de los derechos de participación política y a la representación paritaria de las mujeres es una medida de valoración del nivel de equidad de género presente en un Estado Social de Derecho; y, por lo tanto, de la Democracia misma. (Social., 2016). La práctica social y política ha demostrado, que las mujeres no cuentan con las mismas posibilidades de acceso a cargo con poder de decisión, esto entendido desde la inobservancia del proceso de inscripción de candidaturas y formación de alianzas electorales.

Alianzas Electorales.

Una alianza está definida como, la unión temporaria de dos o más organizaciones políticas, con el fin de concurrir unidos a la competencia electoral, presentando la misma candidatura en todos o algunos de los niveles de gobierno (federal o nacional, provincial, local) y en todas o algunas de las categorías de cargos a elegir. (Ferreira, 2012). Este concepto asociado al entorno socio-político, ecuatoriano tenemos; que este tipo de situaciones se establece de manera expresa en el Código de la Democracia, con el fin de garantizar la participación política de

diversas organizaciones bajo la suscripción de acuerdos, o alianzas, con tiempo de vigencia sobre los mismos.

En terminos de la funcionalidad de las politicas paritarias, tenemos que estas ultimas; atarvesaron por un proceso de deshegemonización, y consecuente intensificacion de la competencia paritaria, modifiko las elites de las organizaciones politicas tanto en moviimientos cantonales, como provinciales. En función de obtener un mejor resultado estos moviimientos optaron por la formación de alianzas electorales, o candidaturas comunes, antes que por candidaturas singulares. (Reynoso, Alianzas Electorales, y Contingentes Legislativos, en los Estados Mexicanos 1988-2006, 2010).

Coaliciones Electorales.

De acuerdo con el Diccionario Electoral, tenemos la siguiente afirmación: Instituto Interamericano de Derechos, (2017) “las mismas suelen conformarse en torno a un programa común electoral para lograr un resultado más favorable, para enfrentar a una coalición conformada por adversarios, o para crear una fuerza unida con base en grupos políticos más pequeños”. (p. 159).

Candidaturas Electorales.

La selección de candidaturas hace referencia al proceso que siguen las organizaciones políticas, en este caso movimientos políticos, por medio del cual eligen y nominan a quienes representarán a la organización como candidatos en las elecciones seccionales o, en su caso, a los cargos de la directiva del movimiento. (Instituto Interamericano de Derechos, 2017).

6. METODOLOGÍA.

6.1. Tipo de Investigación.

El tipo de investigación que se empleara es descriptiva, con el fin de identificar las relaciones que existen entre los hechos para lograr una verdadera comprensión del fenómeno a estudiar. De la relación que existe entre el proceso de inscripción de candidaturas, para las elecciones seccionales llevadas a cabo en el año 2014, y 2019, respectivamente, y el cumplimiento de la cuota de género, expresada por ley bajo el principio de paridad de género, en el libre ejercicio de los derechos políticos.

6.2. Enfoque de investigación.

La presente investigación utilizará una metodología, basada en un enfoque mixto que incorpora un análisis cuantitativo para determinar los niveles de participación de las mujeres, en candidaturas electorales, por organización política, a través de estadística descriptiva y cualitativa para proporcionar detalles de las candidatas, los factores y condiciones, que favorecen su participación, y posibles alianzas en procesos de inscripción de candidaturas electorales.

6.3. Área de estudio.

Comprendida en la circunscripción concerniente al cantón Loja, conjuntamente con los movimientos políticos cuya sede está ubicada en la jurisdicción previamente señalada, y que hayan participado en el proceso de elecciones seccionales del año 2014, en unión con los movimientos políticos nuevos habilitados para inscribir candidaturas electorales, para las elecciones seccionales del año 2019.

6.4. Participantes de la investigación.

El presente trabajo de investigación considerara, una población compuesta por las candidatas participantes en las elecciones seccionales del año 2014, con el fin de adquirir conocimientos en cuanto a lo que sucedió en la selección de candidaturas, conjuntamente con quienes encabezaron dicha selección, y como esto último influyo en la conformación de alianzas. En contraste a lo que sucederá en el proceso de inscripción de candidaturas electorales, para las elecciones seccionales del año 2019.

6.5. Recursos.

6.5.1. Humanos.

- Candidatas inscritas en las elecciones seccionales del año 2014 y 2019, en las dignidades de: alcalde, concejal urbano, concejal rural, respectivamente.
- Directiva del Movimiento Político.
- Militantes mujeres de los movimientos políticos del cantón Loja.
- Directora de Tesis.
- Tesista.

6.5.2. Materiales.

- Cuadro estructurado de entrevista.
- Ficha de observación directa.
- Ficha de estudio de caso.
- Cámara Fotográfica.
- Grabadora.
- Computadora.

6.5.3. Institucionales.

- Universidad Nacional de Loja.
- Sede de los movimientos políticos en el cantón Loja.

6.1. Método Inductivo.

Se empleará el método inductivo; partiendo de la observación directa y la experiencia brindada por el órgano rector en materia de política electoral, durante procesos electorales anteriores, en relación al cumplimiento del principio legal de paridad de género, dentro de los movimientos políticos del cantón Loja en las elecciones seccionales del 2014, y las elecciones del 2019, y de esta forma se lograra obtener una acepción general del tema objeto de investigación, tratando de concluir del hecho a la ley, comparando en la medida de lo posible la realidad previamente descrita.

6.2. Método Deductivo.

Este método permitirá tomar en cuenta la normativa vigente en cuanto a materia electoral, partiendo desde la Constitución donde se reconoce el derecho de representación política igualitaria, con el fin de establecer mejores condiciones de participación. De la misma manera se analizará la Ley Orgánica Electoral, Código de Democracia y su reglamento donde se podrá identificar los procesos de inserción política que han tenido las mujeres en los últimos procesos electorales seccionales, en el cantón Loja, en las elecciones seccionales del 2014, y las elecciones del 2019, los cuales permitirán hacer un estudio de los principales aspectos relacionados, con la paridad de género, y de cómo esta última influye en las alianzas y candidaturas dentro del contexto local.

6.3. Análisis.

Se empleará el método de análisis con el fin de profundizar en la realidad descomponiéndola en periodos de candidatización 2014 y 2019 respectivamente, para las elecciones seccionales en el cantón Loja, obteniendo sucesos parciales de las mismas en cuanto a participación femenina, en la formación de alianzas y candidaturas, y el cumplimiento de los principios de paridad y alternabilidad electoral.

6.4. Técnicas.

6.4.1. Observación Directa.

Esta técnica servirá para tener un acercamiento a la realidad investigada en este caso para con las candidatas, militantes y simpatizantes de los movimientos políticos, del cantón Loja, cuya participación se encuentre dentro del periodo de estudio previamente determinado, con el fin adquirir un juicio de valor relevante en el desarrollo de la investigación.

6.4.2. Entrevista.

Esta herramienta, se utilizara para entablar un diálogo estructurado, con el fin de obtener información directa por parte de la directiva del movimiento, candidatas a cargos de elección popular en las tres dignidades propuestas; alcaldía, concejal rural, concejal urbano, militantes de los movimientos políticos, la entrevista puntualizará aspectos como; cumplimiento de la Ley Orgánica Electoral en términos de paridad, y de cómo esta última influyó en las alianzas y candidaturas electores, para los cargos públicos con poder de decisión, de la participación femenina tanto en candidaturas suplentes, como principales, en el cantón Loja.

6.4.3. Estudio De Caso.

Se utilizará esta técnica, con el fin de precisar de una serie de casos que presenten la problemática anteriormente descrita, y de esta forma obtener un análisis a profundidad de los mismos. La idea es recopilar la mayor cantidad de información para crear un perfil lo más completo posible del objeto de estudio. La exploración es de carácter cualitativa y es especialmente útil a la hora de generar conclusiones e implementar cambios en una organización política. Para ello se obtendrá información directa de la comitiva de los movimientos políticos, de sus militantes, simpatizantes, y de las candidatas que participaron en el proceso de candidatización electoral del año 2014, en conjunto con las candidatas cuyas candidaturas inscritas oficialmente en el 2018, para las elecciones seccionales del año 2019 en el cantón Loja, para ello se llenaran fichas o rubricas de estudio de caso respectivamente.

6.4.4. Base de Datos.

La investigación utilizará una base de datos, a partir de los datos presentados por el órgano rector sobre materia, con el fin de agregar y comparar variables entre si relacionadas directamente con la investigación, el argumento principal de la investigación, se centra, en la influencia que ha tenido la paridad de género en los movimientos políticos del cantón Loja, en la inscripción de candidaturas electorales. La elaboración de la base de datos original se lleva a cabo en dos etapas: la primera, toma en consideración una serie de variables dependientes como independientes, que miden en si la situación de las mujeres que obtuvieron una candidatura electoral para las elecciones seccionales en el 2014 y las del 2019, la segunda etapa cuenta con la desagregación de datos, con el fin de obtener una estadística descriptiva sobre el

tema, en cuanto a la cuota de mujeres que participaron por los movimientos políticos del cantón Loja, ya sea en candidatura principal, como suplente.

7. CRONOGRAMA.

Tabla N° 1

Cronograma de Actividades.

MES / AÑO / SEMANA / ACTIVIDAD	OCTUBRE (2018)				NOVIEMBRE E (2018)				DICIEM BRE (2018)			ENERO (2019)				FEBRERO (2019)				MARZO (2019)				ABRIL (2019)				MAYO (2019)				JUNIO (2019)				JULIO (2019)				AGOSTO (2019)				SEPTIEMB RE (2019)						
	SEMANA				SEMANA				SEMANA			SEMANA				SEMANA				SEMANA				SEMANA				SEMANA				SEMANA				SEMANA														
	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2									
Retroalimentación del título, tema, objetivos	X	X	X	X																																														
Revisión del proyecto de Investigación					X	X	X	X																																										
Presentación y aprobación de proyectos investigación									X	X																																								
Revisión de Literatura									X	X	X	X																																						
Materiales y Métodos												X	X	X																																				
Población y Muestra															X	X	X	X																																
Diseño y Aprobación de instrumentos																			X	X	X																													
Recolección de información, Análisis y depuración de información																						X	X	X	X																									
Resultados																										X	X	X	X																					
Cumplimiento del objetivo específico 1																														X	X																			
Cumplimiento del objetivo específico 2																																X	X																	
Cumplimiento del objetivo específico 3																																		X	X	X														
La discusión / conclusiones / recomendaciones																																						X	X	X										
Elaboración, Presentación y aprobación del Informe Final																																										X	X	X						

Elaborado por: Vanessa Stefania Cueva Lima.

8. PRESUPUESTO.

Tabla N° 2

Presupuesto para la elaboración de la Tesis.

Cantidad	Descripción	Valor Total
1	Materiales de oficina en general	\$65,00
1	Adquisición de textos	\$250,00
1	Utilización de Internet	\$95,00
1	Impresión y fotocopias de documentos	\$80,00
1	Movilización	\$90,00
1	Edición e impresión del informe final	\$80,00
1	Empastado de la tesis	\$60,00
1	Imprevistos	\$200,00
	TOTAL	\$920.00

Los rubros económicos antes descritos serán asumidos en su totalidad por la investigadora.

Bibliografía

- Ferreira Rubio., D. (10 de Julio de 2012). Alianzas Electorales. *Centro*, pág. 342.
- Albaine , L. (2015). Obstáculos y desafíos de la paridad de género. Violencia política, sistema electoral e interculturalidad. *Revista de Ciencias Sociales.*, 19.
- Albaine., N. A. (2013). Los desafíos de la paridad de género. Tensión normativa y violencia política en Bolivia y Ecuador. *Revista Punto Género*, 195.
- Anduiza, E., & Bsoch, J. (2004). *Comportamiento Electoral*. Cevilla: Ariel.
- Barrueto, F., & Navia, P. (27 de Febrero de 2013). Tipologías de Democracia Representativa en América Latina. *Política y Gobierno*, págs. 265-307.
- Bsoch, E. A. (2004). *Comportamiento Politico y Electoral*. Barcelona: Ariel.
- CNE. (23 de Febrero de 2014). Indicadores de Participación Política de la Mujer Ecuatoriana. Elecciones Seccionales 2014. Quito, Pichincha, Ecuador.
- Debenport, S. (23 de Julio de 2015). *Definición*. Obtenido de Definición: <https://definicion.mx/democracia-representativa/>
- Ecuador, R. d. (25 de Julio de 2008). Constitución de la República del Ecuador. Montecristi, Ecuador: Registro Oficial.
- Electoral, C. N. (12 de Abril de 2013). Ley Electoral, Código de la Democracia. *Ley Electoral, Código de la Democracia*. Quito, Pichincha, Ecuador.
- Ferreira Rubio , D. (2012). Alianzas Electorales. *Revista Política.*, 216.
- Francoise, C. (2016). De le Representación Descriptiva a la Sustantiva. *CIDE*, 136.
- Freidenberg, F. (2003). *Selección de Candidatos y Democracia Interna en los Partidos de América Latina*. Lima: IDEA.
- Freidenberg, F. (2006). Democracia Interna: Reto Ineludible de los Partidos Políticos . *Revista de Derecho Electoral.*, 17.
- Freinderberg, F., Caminotti, M., Muñoz-Pogossian, B., & Došek, T. (2018). *Mujeres en la Política Experiencias Nacionales y Subnacionales en América Latina*. Mexico.
- Gallo, A. (2005). La Democracia Interna en el Ámbito Partidario. Un estudio comparado en Partidos Latinoamericanos. *Reflexión Política.*, 39.

Garrido , M. A., & Martínez , A. (2013). Representación de Género y Calidad Democrática. *Revista Debates*, 175.

González., A. (2016). De la Representación Descriptiva, a la Representación Sustantiva. *Librería Cide*, 123.

González, P., Hernán, C., Londoño Ossa, O., & Adolfo, G. (2015). Contribución para la Definición de los Movimientos Políticos no Tradicionales. *Reflexión Política.*, 109.

Instituto Interamericano de Derechos Humanos ;. (2017). *Diccionario Electoral*. Mexico: Versalles S.A.

Jhonson, N., & Pérez, V. (2010). *Representación Selectiva, Una Mirada a las Elecciones Uruguayas, 2009*. Montevideo.: Imprenta Rojo.

Jhonson, N., Rocha, C., & Schenck, M. (2013). *Una Democracia Paritaria. La Representación Política de las Mujeres*. Montevideo: Imprenta Rojo.

Ley Orgánica Electoral, Código de la Democracia. (6 de Febrero de 2012). Registro Oficial Suplemento 578. Quito, Pichincha., Ecuador.: Asamblea Nacional, Comisión Legislativa y de Fiscalización.

Ley Para Prevenir y Erradicar la Violencia contra la Mujer. (05 de Febrero de 2018). Registro Oficial Suplemento 175. Quito, Pichincha, Ecuador.: Asamblea Nacional.

Martínez, M. A. (2004). De la Representación Política y la Calidad Democrática. *Revista Mexicana de Sociología*, 710.

MARTÍNEZ., M. A. (04 de Octubre-Diciembre de 2004). La Representación Política y La Calidad de la Democracia. *Revista Mexicana de Sociología*, 703.

Nohlen, D. (2012). *Gramática de los Sistemas Electorales Una Introducción a la Ingeniería de la Representación* . Octubre : V&M Gráficas.

Peruzzotti, E. (2008). *La Democracia Representativa como Política Mediada:Repensando los vínculos entre Representación y Participación*. Madrid-España : Ariel.

Reynoso, D. (2010). Alianzas Electorales, y Contingentes Legislativos, en los Estados Mexicanos 1988-2006. *Revista Mexicana de Sociología*, 139.

Sagues, N. P. (2012). Representación Política. *SEVENSA S.A.*, 6.

Sartori, G. (2002). *Teoría de la Democracia; El Debate Contemporáneo*. New York: Alianza.

SEMPLADES. (9 de Junio de 2011). Guía de Participación Ciudadana en la Planificación de los GAD. Quito, Pichincha, Ecuador.

Social., C. d. (15 de Septiembre de 2016). Mujeres en lo Público. *Mujeres en lo Público*. Quito, Pichincha , Ecuador.

Tinoco, A. (26 de Noviembre de 2008). Movimientos Sociales, Movimientos Políticos. *Synergies.*, págs. 243-259.

Tocqueville, A. d. (2007). *La Democracia en América*. Madrir-España: Akal.

Yanes, J. M. (2010). *Elementos del Derecho Electoral Ecuatoriano*. Quito : V y M Gráficas.

Zambrano, A. P. (2004). Ley de Cuotas y Participacion Política de las Mujeres en Ecuador. *Revista IIDH*, 405.

ÍNDICE.

CARÁTULA.....	i
CERTIFICACIÓN.....	ii
AUTORÍA	iii
CARTA DE AUTORIZACIÓN.....	iv
DEDICATORIA.....	v
AGRADECIMIENTO	vi
1. TÍTULO	1
2. RESUMEN.....	2
ABSTRACT.....	3
3. INTRODUCCIÓN.....	4
4. REVISIÓN DE LITERATURA.	9
4.1. Marco Conceptual.	9
4.1.1. Democracia Interna en las Organizaciones Políticas.	9
4.1.1.1. Dimensiones de la Democracia Interna.	11
4.1.1.2. Selección Interna.	13
4.1.1.2.1. Factores de Selección.	14
4.1.1.2.2. Factores Externos.	15
4.1.1.2.3. Factores Internos.	15
4.1.2. Democracia Representativa.	16
4.1.2.1. Características de la Democracia Representativa.	18
4.1.3. Candidatura Electoral.....	18
4.1.4. Organizaciones Políticas.	21
4.1.5. Movimientos Políticos.....	21
4.1.5.1. Elementos de los Movimientos Políticos.	22
4.1.6. Alianzas Electorales.....	23
4.1.7. Representación Política.	24
4.1.7.1. Los Movimientos y la Representación Política de la Mujer.	25
4.1.8. Representación Descriptiva.	28
4.1.8.1. Representación Descriptiva a través de las Cuotas de Género.	29
4.1.9. Representación Sustantiva.	30
4.1.10. Paridad de Género y Participación Política en las Mujeres.	31
4.1.11. Condiciones de Participación Política Femenina.	34
4.1.11.1. Condiciones Sociales.	34

4.1.11.2. <i>Condiciones Políticas</i>	35
4.1.12. Ley de Cuotas en Ecuador y la Participación de la Mujer en Candidaturas	36
4.2. Marco Legal	37
4.2.1. Constitución de la República del Ecuador	37
4.2.2. Código de la Democracia	38
4.2.3. Recomendaciones de la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer (CEDAW), a Ecuador	40
5. MATERIALES Y MÉTODOS	43
5.1. Materiales	43
5.2. Métodos	43
5.2.1. Método Inductivo	43
5.2.2. Método Deductivo	44
5.2.3. Método Analítico	44
5.3. Técnicas	44
5.3.1. Observación Directa	44
5.3.2. Entrevista	45
5.3.3. Estudio de Caso	45
5.3.4. Base de Datos	46
5.3.4.1. <i>Determinación de Variables de la Base de Datos</i>	46
5.4. Instrumentos	47
5.5. Recursos	48
5.6. Diseño de Investigación	49
5.7. Entorno de Investigación	49
5.8. Determinación de Factores de Selección	51
5.9. Determinación de Dimensiones	52
5.10. Determinación de Niveles de Participación Femenina en los Movimientos Políticos del Cantón Loja	54
5.11. Determinación de Condiciones Sociales y Políticas	55
6. RESULTADOS	58
6.1. Objetivo Específico 1. Identificar qué caracteriza a los movimientos políticos del cantón Loja en los procesos de selección de candidaturas	58
6.2. Objetivo Especifico 2. Describir las condiciones sociales y políticas de las mujeres que participan en candidaturas por los movimientos políticos del cantón Loja	68

6.3.	Objetivo Especifico 3. Determinar el nivel de participación femenina en los movimientos políticos del cantón Loja.....	75
6.4.	Objetivo General. Analizar el nivel de participación de las mujeres dentro de los movimientos políticos del cantón Loja y los espacios obtenidos en candidaturas, durante el periodo 2014-2019.....	81
7.	DISCUSIÓN	84
7.1.	Objetivo Especifico 1. Identificar qué caracteriza a los movimientos políticos del cantón Loja en los procesos de selección de candidaturas.....	85
7.2.	Objetivo Especifico 2. Describir las condiciones sociales y políticas de las mujeres que participan en candidaturas por los movimientos políticos del cantón Loja.....	91
7.3.	Objetivo Especifico 3. Determinar el nivel de participación femenina en los movimientos políticos del cantón Loja.....	94
7.4.	Objetivo General. Analizar el nivel de participación de las mujeres dentro de los movimientos políticos del cantón Loja y los espacios obtenidos en candidaturas, durante el periodo 2014-2019.....	96
8.	CONCLUSIONES.....	98
9.	RECOMENDACIONES.....	100
10.	BIBLIOGRAFÍA.....	102
11.	ANEXOS.....	107
	Anexo 1. Formato de Entrevista.....	107
	Anexo 2. Formato de Ficha de Observación.....	109
	Anexo 3. Plantilla de Estudio de Caso.....	110
	Anexo 4. Libro de Códigos de la Base de Datos.....	113
	Anexo 5. Fotográfico.....	116
	Anexo 6. Consentimiento Informado.....	119
	Anexo 7. Cálculo de la Base de Datos Para la Dimensión Electoral.....	122
	Anexo 8. Base de Datos Inédita.....	123
	Anexo 9. Tablas resumen de la Base de Datos Inédita.....	128
	Anexo 10. Proyecto.....	131

ÍNDICE DE TABLAS.

Tabla 1 Paridad de género: definición, aplicación y cálculo dentro de la investigación.....	49
Tabla 2 Criterios de medición de las dimensiones; electoral, programática y organizacional, de los movimientos políticos del Cantón Loja.....	52
Tabla 3 Niveles de participación política femenina: definición, aplicación y cálculo dentro de la investigación.	54
Tabla 4 Proporción de candidatas inscritas por los movimientos políticos o alianzas de estos en el cantón Loja en las dignidades de; alcalde, concejal rural, concejal urbano, para elecciones seccionales 2014 y 2019.	61
Tabla 5 Criterios de valoración, para la dimensión programática de los movimientos políticos del Cantón Loja (dimensión programática).....	64
Tabla 6 Disposiciones en los estatutos jurídicos, normativa interna para la inclusión de la mujer dentro de los movimientos políticos o alianzas de estos últimos 2014-2019 (dimensión programática).	65
Tabla 7 Nivel de participación política femenina en la directiva de los movimientos políticos del cantón Loja (dimensión organizacional).	78
Tabla 8 Cargos ocupados por mujeres dentro de los movimientos políticos del cantón Loja.	79
Tabla 9 Actividades orientadas a la formación y participación política de la mujer dentro de los movimientos políticos del Cantón Loja.	80
Tabla 10 Cálculo de cuota de los movimientos políticos del Cantón Loja, elecciones 2014 y 2019.	122
Tabla 11 Nivel Académico de las candidatas inscritas para elecciones seccionales 2014 y 2019.	128
Tabla 12 Edad de las candidatas inscritas para elecciones seccionales 2014 y 2019.	128
Tabla 13 Experiencia Política de las candidatas inscritas para elecciones seccionales 2014 y 2019.	128
Tabla 14 Ocupación previa de las candidatas inscritas para elecciones seccionales 2014 y 2019.	129
Tabla 15 Expectativa política previa de las candidatas inscritas para elecciones seccionales 2014 y 2019.....	129
Tabla 16 Militancia de las candidatas inscritas para elecciones seccionales 2014 y 2019.	129
Tabla 17 Representación Política de los movimientos locales, en candidaturas para elecciones seccionales 2014 y 2019.	130
Tabla 18 Espacios obtenidos en candidaturas para elecciones seccionales 2014 y 2019..	130

ÍNDICE DE FIGURAS.

Figura 1 Nivel académico de las candidatas inscritas para elecciones seccionales del 2014 y 2019.....	69
Figura 2 Edad de las candidatas inscritas para elecciones seccionales del 2014 y 2019	70
Figura 3 Experiencia política previa de las candidatas inscritas para elecciones seccionales del 2014 y 2019.....	72
Figura 4 Experiencia política previa de las candidatas inscritas para elecciones seccionales del 2014 y 2019.....	73
Figura 5 Expectativa política de las candidatas inscritas para elecciones seccionales del 2014 y 2019.....	74
Figura 6 Militancia de las candidatas inscritas para elecciones seccionales del 2014 y 2019	76
Figura 7 Representación Política de las candidatas en las elecciones seccionales 2014 y 2019.	82
Figura 8 Espacios obtenidos por las candidatas en las elecciones seccionales 2014 y 2019.	83